



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Conste por el presente documento, la Contratación de la Consultoría de obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", que celebra de una parte EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20484003883, con domicilio legal en AVENIDA LA MARINA N° 200 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES, representado por el Gerente Regional de Infraestructura Gerente Regional de Infraestructura Infraestructura Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA, identificado con DNI N° 40946071, y de otra parte CONSORCIO RUKE (conformado por la empresa RUKE CONSULTORES E.I.R. L, CON RUC 20539254643, con 40% de participaciones; y, JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con RUC N° 10412188379, con 60 % de participaciones, siendo el OPERADOR TRIBUTARIO la empresa RUKE CONSULTORES E.I.R. L, CON RUC 20539254643), con domicilio legal en CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES, debidamente representado por su Representante Común RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO con DNI N° 71534179, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), al CONSORCIO RUKE, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 183, 915.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, DÍAS, MONTO (S/). Rows include SUPERVISIÓN DE OBRA (180 days, 169,200.00), LIQUIDACIÓN DE OBRA (15 days, 14,715.00), and TOTAL (195 days, 183,915.00).

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES en **TARIFAS MENSUALES DURANTE LA SUPERVISION DE LA OBRA Y SUMA ALZADA DURANTE LA LIQUIDACION DE LA OBRA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)** días calendario, de los cuales la Supervisión de la Obra se realizará en un plazo de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario y se extenderá hasta la liquidación en **QUINCE (15)** días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

De conformidad con el artículo 57°, numeral 57.3 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-EF, el inicio del plazo de ejecución de la prestación, se dará con el inicio de la ejecución de obra.

El inicio del plazo correspondiente a la recepción, revisión e informe de liquidación de la obra, se dará con la recepción por parte del **CONTRATISTA** de la liquidación presentada por parte del ejecutor de la obra, o vencido el plazo de 60 días para que el citado ejecutor de obra lo presente.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CONSORCIO RUIKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍA

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 18,391.50 (**DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 SOLES**), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: DEL RESIDENTE DE OBRA; Y, MIEMBROS DEL PLANTEL PROFESIONAL

El numeral 79.1, del artículo 79 del N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, establece que durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

En tal sentido, EL CONTRATISTA designa al **Ing. Civil MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA** con registro CIP N° 70707, quien tendrá el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, quien es responsable de (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista; y, de las demás atribuciones establecidas en el Reglamento.

Asimismo, el Contratista ofrece en los documentos para el perfeccionamiento de contrato, a los siguientes miembros del plantel profesional:

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACION Y AMBIENTAL

Ing. Civil GINO PAOLI CRUZ YONG, con Registro CIP 251900.

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

Ing. Civil RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, con Registro CIP 234937.

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS.

Ing. Civil KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, con Registro CIP 70708.

CONSORCIO RUIKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS.

Ing. Mecánico Electricista CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY, con Registro CIP 195076.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará (01) Un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar los adelantos dentro de (08) DIAS CALENDARIO posteriores a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN** acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de [7] días calendario siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por la **SUBGERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de la LCE y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **SIETE (07) años** contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Fario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTOS DE EL SUPERVISOR /LOS SUPERVISION	PENALIDADES DEL MONTO CONTRATADO	PROCEDIMIENTO
01	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de 60 días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los 60 días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT.y/o Según informe del AREA USUARIA.

CONSORCIO RUKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)



02	<p>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.</p> <p>Cuando el consultor no supervise los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas, por el GRT, la multa será de:</p>	0.50 UIT por ocurrencia.	Según informe del AREA USUARIA.
03	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</p> <p>Cuando el consultor no supervise que se cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considera por el total de los trabajadores, cuando alguno de los trabajadores no esté debidamente equipado.</p>	0.50 UIT por día.	Según informe del AREA USUARIA.
04	<p>CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE PLANTEL TECNICO PROFESIONAL OFERTADO</p> <p>Cuando el consultor no cumpla con entregar el calendario de participación del plantel técnico de profesionales dentro de los primeros 15 dc, a partir del inicio de la ejecución de obra</p>	0.50 UIT por cada día de retraso.	Según informe del AREA USUARIA

CONSORCIO RUIKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

05	No tener Expediente Técnico en Obra	2/1000 del monto contratado, por día de ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
06	Cuando el supervisor de obra y/o alguno de sus especialistas del equipo propuesto no se encuentran en la obra de acuerdo a su porcentaje de participación contratada y/o cronograma de participación de plantel técnico profesional.	5/1000 del monto contratado por día de ausencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
07	Se detecte que el cuaderno de obra digital no se encuentra al día.	1/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)



			AREA USUARIA.
08	<p><u>CALIDAD DE LOS MATERIALES</u></p> <p>Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o cuando no se realizan las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales, la multa seria de:</p>	5/1000 del monto contratado	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
09	<p>Entrega de Información Incompleta y/o Extemporánea y/o Falsa, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, ampliaciones de plazo, informes técnicos, cronogramas de obra, solicitud de cambio de especialistas, etc.) La penalidad se aplicará por cada día de atraso o por ocurrencia</p>	2/1000 del monto contratado, por día de retraso (de ser el caso).	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.
10	<p>No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico, oportunamente (o de ser en caso en las valorizaciones de obra)</p>	2/1000 del monto contratado, por ocurrencia	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.



CONSORCIO RUIKE

 Ing. Roberto Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

11	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción, advierte que la obra no se encuentra culminada.	3% al monto de contrato de supervisión	Según Informe del COMITÉ DE RECEPCION.
12	En caso no cumpla con presentar en el plazo indicado, la Liquidación final de la obra, ya sea para su revisión y/o evaluación y/o recálculo y/o elaboración de la misma, la penalidad será por cada día de retraso	2/1000 del monto contratado por día de retraso.	Según el Informe del Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisiones del GRT, por cada vez que se evidencie lo ocurrido. y/o Según informe del AREA USUARIA.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Mario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Que, los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, NO tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Que, a la fecha de suscripción del contrato, NO cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes

CONSORCIO RUIKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

**CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AVENIDA LA MARINA N° 200 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: en CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA: ruke.consultores@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los **19 ENE 2023**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenisa María Silva
Gerente Regional de Infraestructura

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO
“EL CONTRATISTA”



NOTA DE COORDINACION N°002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

A : ING LENIN HAROLD AVILA SILVA
Gerente Regional de Infraestructura GRT

DE : LIC SEGUNDO RAÚL ANCAJIMA CONDOLO
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del GRT

ASUNTO : REVISION DE REQUISITOS PRESENTADOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REF. : a) CARTA N° 001/2023-CONSORCIO RUIKE.
b) CARTA N° 002-2023/GOB REG TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P
c) CARTA N° 003/2023-CONSORCIO RUIKE.
d) CARTA N° 004/2023-CONSORCIO RUIKE.

FECHA : Tumbes, 18 de Enero del 2023.



Por el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

Con fecha 29 de Diciembre del 2022, adjudico la buena pro del PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; siendo favorecido el postor CONSORCIO RUIKE, integrado por (RUIKE CONSULTORES EIRL y ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER), debidamente representado por Don RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con DNI N° 41534179, cuyo monto ofertado es S/ 183,915.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles).

Mediante documento citado en la referencia a), el Representante Común del Consorcio RUIKE, alcanza la documentación para el perfeccionamiento del Contrato.

Con documento de la referencia b) el representante común del consorcio alcanza documentación adicional para el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 2.5 del Capítulo II del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), el suscrito ha procedido a la revisión de los siguientes documentos:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. (Retención 10% MYPE)
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



PROVEIDO: GRI
Pase a: AAI
Asunto: para su
Fecha: Revisión
Firma y Sello: 18.01.23



PROVEIDO DE: AAI
Pase a: GRI
Asunto: Se Remite Proyecto
Fecha: de Contrato
Firma y Sello: 19.01.23



PROVEIDO: GRI
Pase a: AAI
para su
Asunto: Custodia
Fecha: 23.01.23
Firma y Sello: _____





- f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica¹.
- g) Declaración Jurada indicando lo siguiente:
 - Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
 - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

II. **BASE LEGAL.-**

Capitulo III numeral 3.1 de las Bases Integradas del Procedimiento de Contratación Pública Especial, Artículo 54.- Requisitos para la suscripción del contrato del Reglamento de la Ley 30556.

III. **ANALISIS.-**

Dentro del plazo legal el CONSORCIO RUKE, presento los requisitos para perfeccionar el contrato. Esta Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha revisado la documentación correspondiente a los requisitos formales para suscribir el contrato los mismos que son detallados en los antecedentes del presente, encontrándose CONFORME

Los siguientes documentos técnicos:

- a. Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b. Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. (Retención 10% MYPE)
- c. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f. Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica.
- g. Declaración Jurada
- h. Cartas de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista
- i. Carta de compromiso de acreditación del equipamiento



Se recomienda que los documentos antes indicados sean revisados por el área usuaria previo a la suscripción del contrato.

IV. **CONCLUSIONES.-**

De la revisión de los requisitos para perfeccionar el contrato presentados por el **CONSORCIO RUKE**, integrado por **(RUKE CONSULTORES EIRL y ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER)**, debidamente representado por **Don RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, identificado con DNI N° **41534179**, cuyo monto ofertado es **S/ 183,915.00** (Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Quince con 00/100 Soles); se da **CONFORMIDAD** de los requisitos indicados en los ítems a), b), c), d), e) de la parte de antecedentes del presente informe.

¹ Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

001081

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Precisar que mediante documento de la referencia c) se notifico al contratista las observaciones presentadas en los documentos para perfeccionar el contrato, subsanándose lo observado con documento citado en la referencia d).

Indicándose que se esta alcanzando el Expediente de Contratación en original con todos los actuados del comité de selección; el cual consta de 02 Archivadores conteniendo (001 al 764 Folios) y 01 Archivador conteniendo los documentos para el perfeccionamiento del Contrato. (765 al 1079 folios).

Es necesario precisar que la función de la gestión administrativa del contrato, es una función delegable de acuerdo al Artículo 5° del RLC²; **así mismo indicar que una vez perfeccionado el contrato deberá remitirse el Expediente de Contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 64.6³ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

Por lo que, se alcanza la documentación a fin de que sea derivada al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura para el perfeccionamiento del contrato conforme a la proforma establecida en las bases integradas del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 002-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria).

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	01394852
N° Reg. Exp.:	01188032



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Segundo Raúl Ancajima Condolo
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y
SERVICIOS AUXILIARES

² "(...) Las normas de organización interna de la Entidad pueden asignar dicha función a otro órgano. La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función (...)."

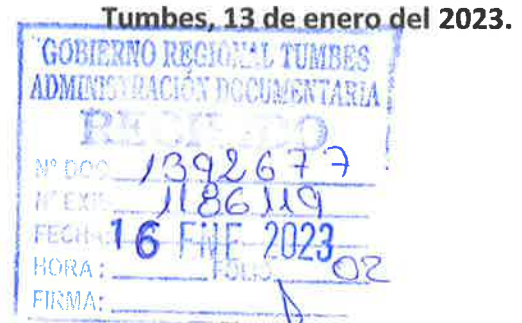
³ 64.6 Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



CARTA N° 003-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :
**OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Presente. -



**ASUNTO : ADJUNTO CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL ESPECIALISTA EN
INSTALACIONES ELECTROMECANICAS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO**

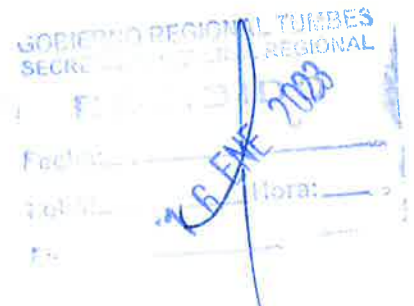
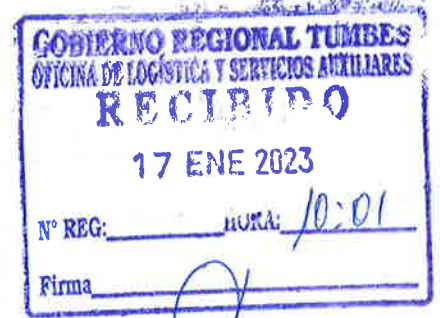
**REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

**2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE
LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO
PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE
VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,**

El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, representante común del **CONSORCIO RUKE** con documento nacional de identidad N° **71534179**, mediante el presente **ADJUNTO CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL ING. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO** con CIP N° **111138** especialista en instalaciones electromecánicas para **LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.**

Atentamente,

CONSORCIO RUKE
[Firma]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



PROVEIDO

PAGE A: SGR
ASUNTO: Revisar y Calificar.

HORA: _____ FOLIO: _____

FIRMA: _____

16 ENE 2023



Proveido

Resolución: OLSA
Asunto: Tramite respectivo

PROVEIDO DE: OLSA

Pase a: Contrataciones

Asunto: Evaluación y tramite de correspondes

Fecha: 17 ENE 2023

Firma y Sello: _____





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



001079

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO

Adscrito al Consejo Departamental de: LAMBAYEQUE

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 111138 Fecha de Incorporación: 23/09/2009

Especialidad: MECANICO ELECTRICISTA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOS

LUGAR A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo , 16 de Enero del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía
Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Carlos Burgos Montenegro
Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
Decano del CIP - EP Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUIKE

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES

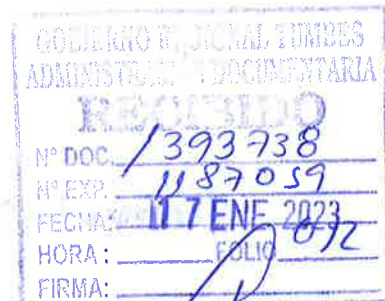
12

RUC 20539254643

001078

Tumbes, 17 de enero del 2023.

CARTA N° 004-2023/CONSORCIO RUBE



Sres :
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- CARTA N° 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-
2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA
SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR
N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL,
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la subsanacion de la referencia 1.) documentación reglamentaria para el perfeccionamiento del contrato de la supervision de la obra de la referencia 2.) a fin de que sea revisada y tramitada.

- ✓ Subsancion del Ing Alex Francisco Celi Castillo, como especialista en instalaciones electromecanicas, por el Ing. Christian Jesus Paredes Chimoy con CIP N° 195076
- ✓ Subsancion de los certificados de trabajo de la Ing. Kathia Beatriz Pizarro Romero como especialista en instalaciones sanitarias
- ✓ Subsancion de la declaracion jurada de retencion por garantia de fiel cumplimiento

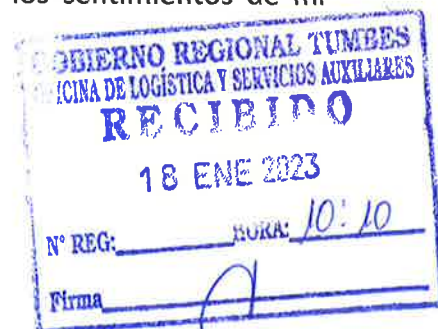
Adjunto sustento, tal como se indica en las Bases Integradas:

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
ARCHIVO

CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



989786808

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARIA GENERAL REGIONAL

RECIBIDO
Fecha: 17 ENE 2023

Hora: _____

Firma: _____

PROVEIDO

PASE A: 368
ASUNTO: Autobus y Calles
HORA: _____ FOLIO: _____
FIRMA: _____

17 ENE 2023



Proveido

Pase a: OLSA
As: Tramite
Directivo

17 ENE 2023



PROVEIDO DE: OLSA
Pase a: Contrataciones
Asunto: Tramite
Correspondiente
Fecha: 18 ENE 2023

Firma y Sello: _____





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ingeniería-Mecánica y Eléctrica
Escuela Profesional de Ingeniería-Mecánica y Eléctrica
con fecha 26 de Julio del 2016 ha aprobado el Título Profesional de
Ingeniero-Mecánico-Eléctrico

Christian Jesús Paredes Shimay

a don (no)

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional a cuyo efecto se expide el
presente Diploma para que se le acompañe como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, el 27 de Setiembre del 2016.



SECRETARIO GENERAL
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



RECTOR
Ing. Christian Jesús Paredes Shimay



DECANO
Ing. Christian Jesús Paredes Shimay



CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001077

22

20

001076

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Ingeniería Mecánico Electricista

Identificado (a) con DNI N°: **45063332**
 Abreviatura GyT: **(T)**
 N°: **7** a fojas N°: **47** bajo el Registro N°: **125663** de la Secretaría General
 Conferido por Resolución N°: **331-2016-CU** Fecha de Resolución: **27/09/2016**
 Acto Académico: **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** Modalidad de Estudios: **(P) PRESENCIAL**
 Tipo de Emisión del Diploma: **ORIGINAL**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.



[Handwritten Signature]

Firma del Interesado

COLLEGIATUM

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lambayeque

CERTIFICAN

Que el Ing. **Paredes Chimoy Christian Jesus** ha sido inscrito en el Libro de Matrícula del Colegio de Ingenieros del Perú con el N° de Registro CIP **195076** Onidayo **29** de **Diciembre** del **2016**

[Handwritten Signature]
Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
DECANO

[Handwritten Signature]
Ing. CIP Juaniz Vidarte
DIRECTOR SECRETARIO

CONSORCIO RUBE
[Handwritten Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

UNPRG-FIME-2016-2701



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

Por cuanto

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **195076** en cumplimiento de la ley 28858, el **29/12/2016**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**.

Miércoles, 29 de Diciembre de 2016

CONSORCIO RUBE
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



[Handwritten signature]

Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL



[Handwritten signature]

Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

[Handwritten mark]

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

001073

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY, identificado con documento de identidad N° 48068332, domiciliado CALLE INDEPENDENCIA 342 URB. SAN ANTONIO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO
Fecha de expedición del grado o título	27/09/2016		

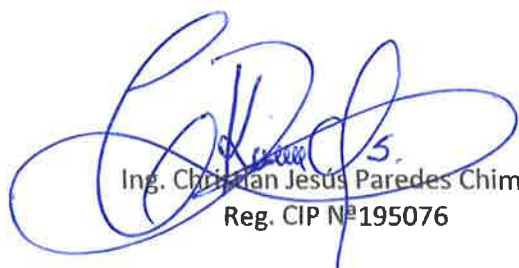
B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CEBE N° 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI, AH 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	01/06/2017	24/08/2018	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	450
02	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°82854 LA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA. DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	11/01/2021	17/10/2022	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	645

La experiencia total acumulada es de: 1095 DIAS = 2 AÑOS 10 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 17 de enero del 2023.


Ing. Christian Jesús Paredes Chimoy
Reg. CIP N°195076


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, con RUC N° 10474787317 y con domicilio legal en Jr. Huancavelica N° 169, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

CERTIFICA

Que el Ing. **Christian Jesus Paredes Chimoy**, Identificado con DNI N° 48068332, y colegiatura N° 195076, ha laborado en nuestra empresa **CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA**, en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 82854 LA ARTEZA EN EL CASERÍO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2310958, desempeñándose en el cargo de **ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO** desde el 11/01/2021 al 17/10/2022, demostrando honradez, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 24 de octubre de 2022.

CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA



Ing. José Luis Calle Córdova
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO RUC



Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



001069

Tumbes, 17 de enero del 2023.

Sres :

**OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.**

Presente. -

**ASUNTO : SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO**

REFERENCIA :1.- CARTA N° 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

**2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-
2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA
SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR
N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL,
PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,**

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,**
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con **DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD N° 71534179,** mediante el presente documento solicita la retención de 10% del
fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, art. 60,** En los contratos
periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los
contratos de **CONSULTORÍA EN GENERAL, DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS QUE
CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN
OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO
DEL CONTRATO ORIGINAL,** aprobado mediante decreto supremo N° 071-2018-PCM
modificado por el decreto supremo N° 148-2019-PCM

Atentamente,

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

02
001068

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**
Representante Común Consorcio **RUKE**

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : **OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.**

REFERENCIA :

- a) Carta N° 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SIGGEDO N° 1391520
- b) **PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"**

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para **PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280**, de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del **Ing Alex Francisco Celis Castillo**, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Electromecánicas** de la **CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280**; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP - Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del **Ing Katia Beatriz Pizarro Romero**, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Sanitarias** de la **CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280**; sin embargo al realizar la evaluación a folios



CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001067

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como **Asistente**, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la **ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

- ✓ A folio 97 se precisa que la **Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556 , aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	01393010
N° Reg. Exp.:	01186418

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Lic. Segundo Raúl Aneajima Conde
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

CONSORCIO BUKE
Ing Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUBE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA :

- a) Carta N° 001-2023-CONSORCIO RUBE (13.01.2023) SIGGEDO N° 1391520
- b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Electromecánicas** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP - Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Sanitarias** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios





11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como **Asistente**, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la **ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

- ✓ A folio 97 se precisa que la **Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	01393018
N° Reg. Exp.:	01186418

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Encajima
Lic. Segundo Raúl Aneajima Conde
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



CONSORCIO RUKU
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSE BISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643



CARTA N° 001-2023/CONSORCIO RUKU

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCIONJ¹ (Anexo N° 9)
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica².
- Declaración Jurada indicando lo siguiente:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

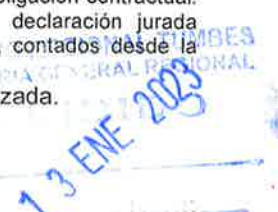
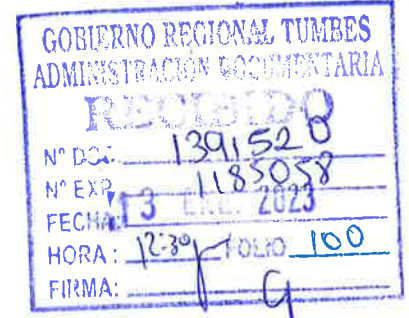
¹ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

² Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com
Teléfono Celular: 981898750

CONSORCIO RUKU

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMIN DEL CONSORCIO





94
CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001062

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
ARCHIVO


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001061

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001060

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N° 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001059

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC
20539254643
BANCO DE LA NACION


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación: 65286311 001053

Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, Oponerse a LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Superintendencia Nacional de
Inscripciones, Registro Público y Catastro

ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
65266311

Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

001052


ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.


CONSORCIO RUBE
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO


CONSORCIO RUBE
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



81
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001050

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO DE CONSORCIO RUKÉ



POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA **RUKÉ CONSULTORES EIRL**, CON RUC NÚMERO **20539254643**, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO C00001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **71534179** Y DE LA OTRA PARTE **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** CON RUC NÚMERO **10412188379** Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41218837**, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: =====

- 1.1 LAS PARTES ACORDARON PRESENTARSE COMO POSTOR DE MANERA CONJUNTA AL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria)**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.**, ASIMISMO, PARA TAL EFECTO ACORDARON CONSTITUIR UN CONSORCIO PARA EL REFERIDO ACTO.=====
- 1.2 **LAS PARTES** DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO: =====

- 2.1 POR EL PRESENTE CONTRATO **LAS PARTES**, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.**, QUE ES OBJETO DEL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria)**, CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, EN LA ENTIDAD.=====
- 2.2 **LAS PARTES** DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE **LA ENTIDAD**. =====

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

- 3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN **"CONTRATO DE CONSORCIO RUKÉ"**, Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° **71534179** DICHO

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
DEPARTAMENTO DE TUMBES

001077

22



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
con fecha 26 de Julio del 2016 ha aprobado el Título Profesional de
Ingeniero Mecánico Eléctrico

Christian Jesús Paredes Chimoy

a don (no)

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el
presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 27 de Setiembre del 2016.



[Signature]
SECRETARIO GENERAL
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo



[Signature]
Rector



[Signature]
Rector



CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

20

001076

La Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
 Con código 031, Certifica que el presente diploma de:
Ingeniero Mecánico Electricista


Es auténtico y corresponde a don (ña):
Christian Jesús Paredes Chimay Identificado (a) con DNI N°: **45065332**
 Abreviatura GyT: (T)

Aparece registrado en el libro de: **Títulos Profesionales**
 N°: **7** a fojas N°: **47** bajo el Registro N°: **128663** de la Secretaría General

Conferido por Resolución N°: **331-2016-CU** Fecha de Resolución: **27/09/2016**

Acto Académico: **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** Modalidad de Estudios: (P) **PRESENCIAL**
 Tipo de Emisión del Diploma: **ORIGINAL**

Siendo expedido y suscrito por las autoridades competentes de la universidad, cuyas firmas y sellos son igualmente auténticos.

 *29 de Setiembre de 2016*
Manuel Magencio Samboniel Rodriguez
 Secretario General



Firma del Interesado



El Decano y el Director Secretario del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Lambayeque

CERTIFICAN

Que el Ing. **Paredes Chimay Christian Jesús** ha sido inscrito en el Libro de Matrícula del Colegio de Ingenieros del Perú con el N° de Registro CIP **195016** Chibayo **29** de **Diciembre** de **2016**


Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
DECANO


Ing. CIP Manuel Magencio Samboniel Rodriguez Vidarte
DIRECTOR SECRETARIO

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

UNPRG-FIME-2016-2701



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA

Por cuanto

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **195076** en cumplimiento de la ley 28858, el **29/12/2016**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**.

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado
DECANO NACIONAL

Miraflores, 29 de Diciembre de 2016



Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

09

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

001073

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, **CHRISTIAN JESUS PAREDES CHIMOY**, identificado con documento de identidad N° **48068332**, domiciliado **CALLE INDEPENDENCIA 342 URB. SAN ANTONIO**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO MECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Fecha de expedición del grado o título	27/09/2016		

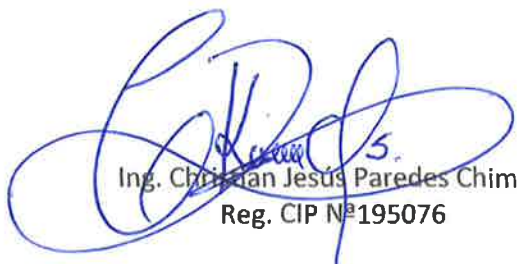
B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CEBE N° 01 REVERENDO PADRE SANTIAGO CASTRO LUCINI, AH 09 DE OCTUBRE - DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"	01/06/2017	24/08/2018	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	450
02	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N°82854 LA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA. DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	11/01/2021	17/10/2022	ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO	645

La experiencia total acumulada es de: 1095 DIAS = 2 AÑOS 10 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 17 de enero del 2023.


Ing. Christian Jesus Paredes Chimoy
Reg. CIP N°195076


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA, con RUC N° 10474787317 y con domicilio legal en Jr. Huancavelica N° 169, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

CERTIFICA

Que el Ing. **Christian Jesus Paredes Chimoy**, Identificado con DNI N° 48068332, y colegiatura N° 195076, ha laborado en nuestra empresa **CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA**, en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 82854 LA ARTEZA EN EL CASERÍO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CON CUI 2310958, desempeñándose en el cargo de **ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO** desde el 11/01/2021 al 17/10/2022, demostrando honradez, puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Cajamarca, 24 de octubre de 2022.

CONSORCIO SUPERVISOR ARTEZA



Ing. José Luis Calle Córdova
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO RUKE


Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

03

001069

Tumbes, 17 de enero del 2023.

Sres :

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : SUBSANACION DE DOCUMENTACION PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- CARTA N° 002/2023-GOB.GRT-TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKÉ** con **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179**, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, art. 60**, En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de **CONSULTORÍA EN GENERAL, DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, aprobado mediante decreto supremo N° 071-2018-PCM modificado por el decreto supremo N° 148-2019-PCM**

Atentamente,

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

02
001068

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**
Representante Común Consorcio **RUKE**

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA :

- a) Carta N° 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SIGGEDO N° 1391520
- b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing **Alex Francisco Celis Castillo**, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Electromecánicas** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP - Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing **Katia Beatriz Pizarro Romero**, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Sanitarias** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios



CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
AREA FUNCIONAL DE CONTRATACIONES

"Inco de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

001067

11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como **Asistente**, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

- ✓ A folio 97 se precisa que la **Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556 , aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:
Arch

N° Reg. Doc.:	01393010
N° Reg. Exp.:	01186418

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Finapue
Lic. Segundo Raúl Ancajima Condor
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

CONSORCIO BUKE
Rubén Darío Caballero Talledo
Ing Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUBE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Irb José Lishner Tudela - TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA :

- a) Carta N° 001-2023-CONSORCIO RUBE (13.01.2023) SIGGEDO N° 1391520
- b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Electromecánicas** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP - Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.
- ✓ De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como **Especialista en Instalaciones Sanitarias** de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios





11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como **Asistente**, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la **ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

- ✓ A folio 97 se precisa que la **Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento**; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:
Arch.

N° Reg. Doc.:	01393010
N° Reg. Exp.:	01186418

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Encajus
Lic. Segundo Raúl Ancajima Condell
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES



De <sancajima@regiontumbes.gob.pe>
Destinatario <ruke.consultores@gmail.com>
Fecha 2023-01-16 22:26

001064

PEC 003.2022.pdf (~147 KB)

Tumbes, 16 de Enero 2023.

CARTA N° 002-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P

Señor. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común Consorcio RUKE

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Calle Los Topacios Mz Y Lote 16 Urb José Lishner Tudela TUMBES

CORREO ELECTRÓNICO: ruke.consultores@gmail.com

ASUNTO : OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

REFERENCIA :

- a) Carta N° 001-2023-CONSORCIO RUKE (13.01.2023) SISGEDO N° 1391520
- b) PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA "EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS, DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES 2549280"

Tengo el agrado de dirigirme ante usted, saludarle cordialmente; asimismo, en relación a la Carta de la referencia a), en el cual su representada ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del Contrato para PEC N°003-2022/GRT-CS-I CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280", de la revisión de los citados documentos se han advertido las siguientes observaciones:

De acuerdo a la documentación presentada a folio 07 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Alex Francisco Celis Castillo, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Electromecánicas de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación se precisa que dicho profesional se encuentra formando parte del plantel profesional para la Ejecución del Servicio "Mantenimiento de los Equipos de Salvataje de la PNP - Región Tumbes- Departamento de Tumbes Provincia de Contralmirante Villar- Distrito de Zorritos"; como Jefe de Servicio cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendario; por lo tanto se vería imposibilitado de ejercer como especialista en instalaciones electromecánicas de la obra de la referencia.

De acuerdo a la documentación presentada a folio 13 se consigna la carta de compromiso del personal clave del Ing Katia Beatriz Pizarro Romero, manifestando su disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño como Especialista en Instalaciones Sanitarias de la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" 2549280; sin embargo al realizar la evaluación a folios 11 y 12 se precisa que la experiencia acreditada es como Asistente, mas no como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero en Instalaciones Eléctricas en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.

A folio 97 se precisa que la Declaración Jurada de Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento; esta precisando normativa distinta a la que rige el presente procedimiento de selección. (Ley 30556).

Que, en tal sentido, se le concede a su despacho el plazo perentorio de 01 día hábil, con la finalidad que subsane las observaciones advertidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 numeral 56.1 del Reglamento de la Ley 30556, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

C.c.:

Arch.

N° Reg. Doc.: 01393010

N° Reg. Exp.: 01186418



CONSORCIO RUBE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSE BISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643



CARTA N° 001-2023/CONSORCIO RUBE

Sres :
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

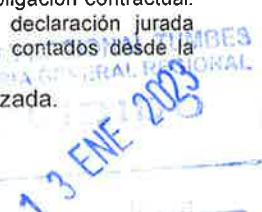
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION¹ (Anexo N° 9)
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica².
- g) Declaración Jurada indicando lo siguiente:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

¹ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

² Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.





CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

94
001062

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
ARCHIVO


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001061

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001060

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N° 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,

CONSORCIO RUKE


Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001059

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC
20539254643
BANCO DE LA NACION


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



45

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001058

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO : CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Presento:

Que el **CONSORCIO RUKE** su operador tributario es el consorciado **RUKE CONSULTORES EIRL** CON **RUC 20539254643** que cuenta con código de cuenta interbancaria **(CCI) N° 01869100069112573460** en el **BANCO DE LA NACION** agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIENTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL
Nro. Cuenta Corriente:	00-691-125734
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

C.C ARCHIVO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001057

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
65266311

Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

001054

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica Nº 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO, identificado con DNI. Nº 71534179, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: C00001
CARGO: TITULAR GERENTE

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS, MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL. 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, Oponerse a LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

CONSORCIO RUKÉ
Rubén Darío Caballero Talledo
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKÉ
Rubén Darío Caballero Talledo
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral). FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarp

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:

65266311

Solicitud Nº 2022 - 7617130

15/12/2022 09:14:23

001052


ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo

CONSORCIO RUBE


Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUBE


Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



81
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001050

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO DE CONSORCIO RUKE



POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA **RUKE CONSULTORES EIRL**, CON RUC NÚMERO **20539254643**, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO C00001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **71534179** Y DE LA OTRA PARTE **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** CON RUC NÚMERO **10412188379** Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41218837**, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS “LAS PARTES”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: =====

- 1.1 LAS PARTES ACORDARON PRESENTARSE COMO POSTOR DE MANERA CONJUNTA AL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria)**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: “**REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES**” IRI 2549280., ASIMISMO, PARA TAL EFECTO ACORDARON CONSTITUIR UN CONSORCIO PARA EL REFERIDO ACTO.=====
- 1.2 **LAS PARTES** DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO: =====

- 2.1 POR EL PRESENTE CONTRATO **LAS PARTES**, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria)**, CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, EN **ADELANTE** LA ENTIDAD.=====
- 2.2 **LAS PARTES** DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

- 3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN “**CONTRATO DE CONSORCIO RUKE**”, Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° **71534179** DICHO

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 10419

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.=====

- 3.1 EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, **NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** =====
- 3.2 EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN **CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES,** SIENDO ESTE EL ÚNICO VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS. =====

CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO: =====

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A **LA ENTIDAD** Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU OBJETO.=====

CLAUSULA QUINTA. - PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES: =====

5.1 **LAS PARTES** ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS PROPORCIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: =====

- 1. OBLIGACIONES DE **RUKE CONSULTORES EIRL** 40 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280.
- 2. OBLIGACIONES DE **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** 60 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
 - SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280.

TOTAL, OBLIGACIONES: 100%

2
CONSORCIO RUKE

Juan Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



5.2 LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.

=====

5.3 ASÍ MISMO AL LIQUIDAR EL CONSORCIO, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERÁN EN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN TENIENDO DERECHO DE PREFERENCIAS LAS PARTES.

CLAUSULA SEXTA. - CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE COMÚN: =====

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE COMÚN.

=====

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".

=====

CLAUSULA SEPTIMA. - FUNCIONES: =====

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON LAS SIGUIENTES: =====

7.1 APROBAR EL BALANCE GENERAL A QUE HUBIERE LUGAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO. =====

7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS. =====

7.3 RECIBIR LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO. =====

7.4 NCARGARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO. =====

7.5 APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.

=====

7.6 CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO. =====

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 10419

3
CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



CLAUSULA OCTAVA. - LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DEL CONSORCIO DEBERÁN TOMARSE POR LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSORCIADOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDARA AUTOMATICAMENTE DISUELTO UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO Y CONCLUIDOS TODOS SUS TRÁMITES.

CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES:

9.1 A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ENCARGO.

9.2 EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES MERCANTILES, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES ASOCIATIVAS.

9.3 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO).

9.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, POLITICAS, MILITARES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO.

9.5 EJERCER CUALQUIER ATRIBUTACION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

9.6 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS.

9.7 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.

9.8 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

Certificación de Registro al Art. 108 del D. Ley. N° 1049



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

4
CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



RENOVACIONES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, TRANSFERENCIAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, O TÍTULOS VALORES. =====

- 9.9 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. =====
- 9.10 REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====
- 9.11 EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA APELAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DEMANDAR, CONCILIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. =====

LAS FACULTADES ANTES DESCRITA DEBERÁN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRINGIDAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

CLAUSULA DECIMA. - REPRESENTANTE FINANCIERO: =====

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° **71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =

EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. =====

- 10.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====
- 10.2 EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE GENERE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS EN VIRTUD A LOS CONTRATOS FIRMADOS. =====
- 10.3 ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTA CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITOS, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL. =====
- 10.4 GIRAR, RETIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, SEA SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO, SOBRE GIROS O CRÉDITOS CONCEDIDOS. =====
- 10.5 COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al
Art. 108 del D. Ley N° 10419

- 10.6 ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y DEMÁS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y TERRESTRE, ASÍ COMO ALMACENES GEENRALES, ENDOSAR PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN Y DE SEGUROS. =====
- 10.7 SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES EN GENERAL, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS. =====
- 10.8 SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS EN GENERAL CON GARANTÍA FIRMADOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CASO; SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTO DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTAS CORRIENTES Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL. =====
- 10.9 REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. =====
- 10.10 COBRAR DEUDAS A NOMBRES DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====
- 10.11 CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO. =====
- 10.12 ABRIR, MOVER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, FONDOS MUTUOS O DE CUALQUIER GÉNERO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. =====
- 10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS: =====

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. =====

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: =====

LOS ASOCIADOS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. =====

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCERO LA RESPONSABILIDAD SERÁ EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARÁ A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA O CONTRARIA. =====

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIONES: =====

NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO ASOCIADA. =====

Este Documento no ha
sido redactado en
esta Notaria








CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001043



CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACION: =====

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.**, IDENTIFICADO CON **RUC N.º 20539254643**, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - ARBITRAJE: =====

15.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVAN DE ESTE ACUERDO QUE NO SEAN POSIBLE DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS CONSORCIADOS, SERÁN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE. =====

15.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A LAS PARTES SERÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERÁN VALIDAMENTE EFECTUADOS. =====

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA: =====

16.1 EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES. EN TODO LO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁN LAS LEYES PERUANAS. =====

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

Consortiado 1
RUKE CONSULTORES EIRL
RUC N° 20539254643

Consortiado 2
ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER
RUC N° 10412188379



Este Documento no ha sido refactado en esta Notaria

DOCUMENTO NO REFACADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



CERTIFICO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 41218837. DE LO QUE DOY FE. =====
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.
TRUJILLO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. =====



APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES
ABOGADO NOTARIO
TRUJILLO

LEGALIZACION A LA VUELTA

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

[Handwritten signature]

001042
NOTARIO
ABOGADO
TUMBES

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** identificado con **DNI N° 71534179**, Titular Gerente de **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.** Según P.E. N° **11181812** del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022



[Handwritten signature]
Virginia S. Davis Garrido
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA
TUMBES, PERÚ

CONSORCIO RUKE
[Handwritten signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE
[Handwritten signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



0087032309



**NOTARIA
DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

001041



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 41218837
Primer Apellido ESCALANTE
Segundo Apellido ARANDA
Nombres JEYSON JAVIER

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.


ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER
DNI 41218837



INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Diaz
Fecha de Transacción: 26-12-2022 18:17:54
Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>
Número de Consulta: 0087032309



CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



0087041415



NOTARIA
DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

001040



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 71534179
Primer Apellido CABALLERO
Segundo Apellido TALLEDO
Nombres RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO
DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 00237328 - Lilia Maritza Seminario Gonzalez

Fecha de Transacción: 27-12-2022 10:36:44

Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en: <https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>

Número de Consulta: 0087041415



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001039

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001037

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001037

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ANEXO N° 4

OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

001036

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280	180	DÍAS CALENDARIOS	S/ 940.00	S/ 169,200.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÍAS CALENDARIOS				S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON : CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común
CONSORCIO RUBE

CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001035

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION												
OBRA	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"											
	ENTIDAD	LUGAR	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	SUB TOTAL	TOTAL
Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES												
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES												
CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL - C.P. PAJARITOS												
Personal Técnico, Administrativo y Otros												
.01 Supervisor de Obra	S/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00
.01 Asistente de Supervisión	S/	1.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 19,800.00	S/ 19,800.00
Ing. Especialista en Estructuras	S/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00							S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
.Arquitecto (Acabados de Obra)	S/	1.00							S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
.Ing. Especialista en Instalaciones Electromecánicas	S/	1.00						S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00
.Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	S/	1.00						S/ 5,125.00	S/ 5,125.00	S/ 10,250.00	S/ 10,250.00	S/ 10,250.00
Ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente	S/	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
.01 Tecnico Topógrafo	S/	1.00										
.01 Ayudante de Topógrafo	S/	1.00										
Alquiler de Camioneta	S/	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
.Alquiler de Equipo Topografico	S/	1.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
. Viaticos (comidas)	S/	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00
. Utiles de Oficina	S/	1.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00
. Implementos de Seguridad personal	S/	1.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
Alquiler de Oficina	S/	1.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
Control de Calidad												
Ensayos de proctor, granulometrico, EMS	S/	1.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 5,100.00	S/ 5,100.00	S/ 5,100.00
Probetas y diseño de mezclas	S/	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
Copias de Documentos y Planos	S/	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
SUB TOTAL DE SUPERVISION	S/										Sub Total S/	S/ 169,200.00
Liquidacion de Obra	S/										Sub Total S/	S/ 14,715.00
TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DIAS CALENDARIOS)	S/										Sub Total S/	S/ 14,715.00
TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUI. (%GSI):												S/ 183,915.00

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001034



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001033

DECLARACIÓN JURADA DE SUS
REPRESENTANTES LEGALES

CONSORCIO RUKE


Ing. Ramón Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001032

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO** identificado con DNI N° **71534179**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO RUKE** conformado por las empresas **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379** Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41218837**, y **RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, **NO** tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, **NO** cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

.....
RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO RUKE



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001031

**COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA
PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO
DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE
CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

001030

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE.

Presente.-

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N°
N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervisión de obra: : “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280, por lo que, se pondra a vuestra disposicion en condicion de alquiler del equipo que se detalla a continuacion:

EQUIPAMIENTO

Ítem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01


GRUPO CONSULTA INTEGRAL DEL NOROCCIDENTE S.A.S.
Joaquin Rolando Diaz Ramirez
DNI N° 80530870
APODERADO


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001029

**COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN
LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

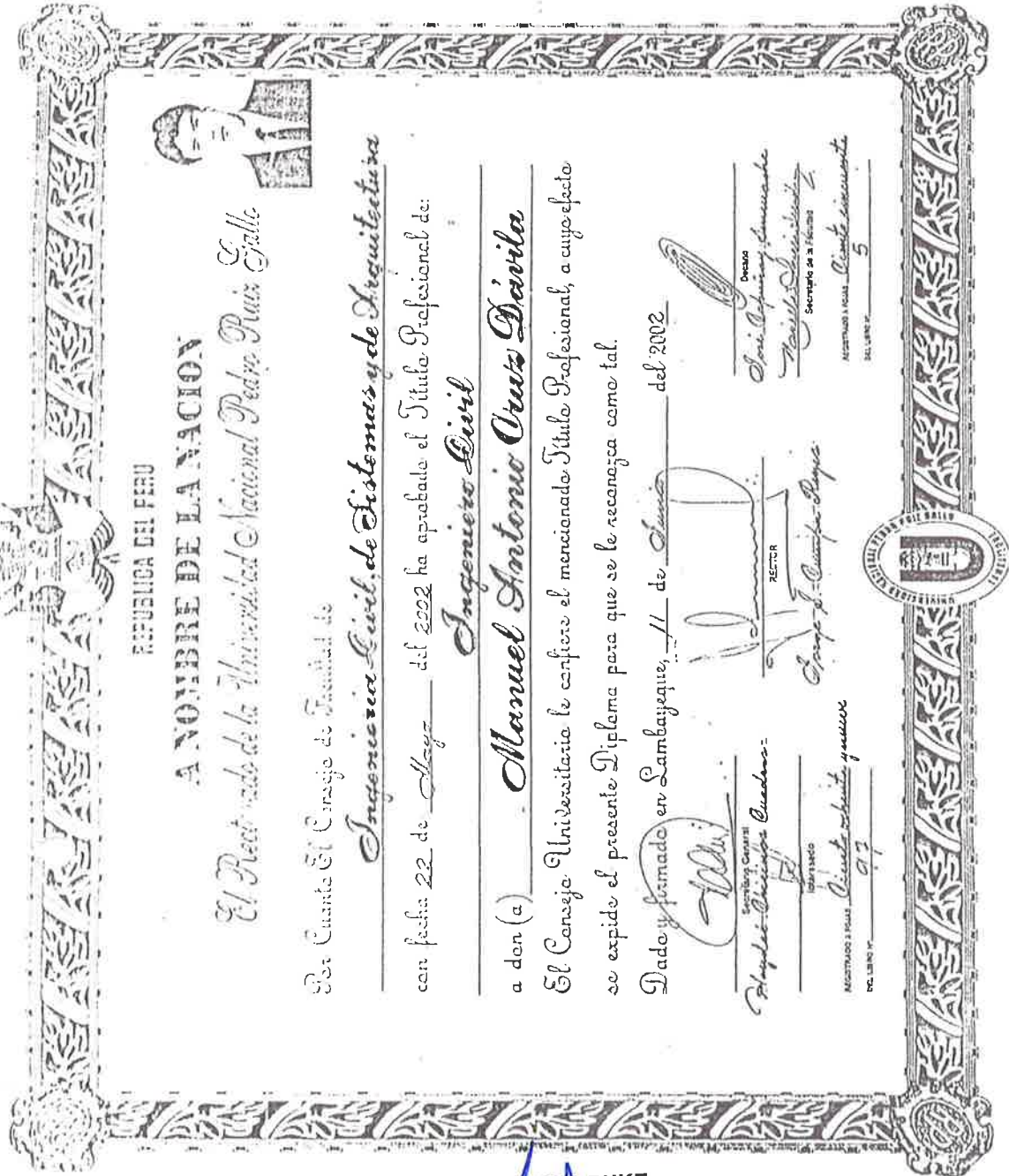


CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001028

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.

001027



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Civil

a don (a) Manuel Antonio Cruz Davila

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Junio del 2002

[Signature]
Rector
Eusebio J. Campa Rojas

[Signature]
RECTOR

[Signature]
Decano
Antonio Cruz Davila
Secretario de la Facultad
ACEPTADO Y FIRMADO
DECLARADO 5



CONSORCIO RUKÉ

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO NACIONAL**

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil

Por cuanto

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **70707**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Julio Rivera Feijoo
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Julio Mena Boggio
SECRETARIO GENERAL

001026



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

001025

Los que suscriben certifican que:

CRUZ DÁVILA MANUEL ANTONIO

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

70707

Con Registro de Matricula del CIP N°:

Fecha de Incorporación: 19/08/2002

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DIA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo, 11 de Enero del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. CIP Carlos Agustín Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Talleo
CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talleo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO SIN FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001024

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS**
**ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO**
CIP N° 70708

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Darío Cebalero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniería Civil

a don(a) **Dotia Beatriz Pikarro Romero**

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Junio del 2002

[Signature]
Secretario General
Francisco Chirinos Caceres

[Signature]
RECTOR
Sergio S. Cumpsa Rojas

[Signature]
Secretario de la Facultad
Rene Espinoza Sumarache

REGISTRADO A FOLIAS Ciento sesenta y siete
DEL LIBRO N° 97

REGISTRADO A FOLIAS Ciento sesenta y cinco
DEL LIBRO N° 5

CONSORCIO RUKA
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL



EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO
Ingeniera Civil

Por cuanto


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Mario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ha sido incorporada como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrita
con registro N° **70708**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002


Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL


Ing. CIP Juyda Mena Baez
SECRETARIO GENERAL





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

001021

Los que suscriben certifican que:

PIZARRO ROMERO KATIA BEATRIZ

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

70708

Con Registro de Matrícula del CIP N°:

Fecha de Incorporación:

19/08/2002

Especialidad:

CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA

30

MES

04

AÑO

2023

Chiclayo

11

de

Enero

del 20

23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Ing. CIP Carlos Augusto Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUIKE

Ing. Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001020

**ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG

CIP N° 251900



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

001019

Confiere el _____ Título Profesional _____ de:

INGENIERO CIVIL

A: **CRUZ YONG GINO PAOLI**

Quien optó dicho _____ Título _____ el día 11 de mayo de 2020, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 15 de mayo de 2020

MG. JOSE LAZARO LIZA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZEQUEL RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR

DR. MARIO FERNANDO RAMOS MOSCOSO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

Código de la Universidad	072
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	71645551
Modificadora Local - UTM	T
Estado o Título se obtiene por	SOBREPONIDA DE TITULOS
Modificadora de Estado	P
Precedencia de Resolución Para	
Precedencia de Resolución - Leyes	
Dispositivos del Consejo Rectoral	
Número de Resolución	R. M. - PC 0059 - 2020 / U.S.
Fecha de Emisión de Consejo Rectoral	11/05/2020
Tipo de Estado de Diploma	0
Número de Diploma	USS16285
Libro	01
Folio	0052
Regimen	15

El Secretario General de la Universidad Señor de Sipán, que suscribe, CERTIFICA, con este documento de notificación y previo haberse a su vez por las autoridades competentes de la Universidad, expedido, firmado por el organismo autoritario. Se expide para notificación a solicitud del interesado y para los fines que se consignan correspondientes.

Chiclayo, 15 Mayo 2020

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
USS16285

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

001018



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

GINO PAOLI CRUZ YONG
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **251900** en cumplimiento de la ley **28858**, con fecha **09/12/2020**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

Miraflores, 09 de Diciembre de 2020



Ing. **Fernando Herrera Orosco**
DECANO NACIONAL



Ing. **Segundo Eduardo Reusche Castillo**
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL



CONSORCIO RUKE

Ing. **Rubén Darío Caballero Talledo**
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



LEY N° 24648



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

001017

CRUZ YONG GINO PAOLI

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

251900

09/12/2020

Con Registro de Matrícula del CIP N°:

Fecha de Incorporación:

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DIA	MES	AÑO
31	03	2023

Chiclayo, 16 de Diciembre del 2022

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS





REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de
Ingeniería Mecánica y Eléctrica

con fecha 8 de *Mayo* del 2009 ha aprobado el Título Profesional de:
Ingeniero Mecánico Electricista

a don (a) *Alex Francisco Celis Castillo*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.
Dado y firmado en Lambayeque, 2 de *Julio* del 2009.

[Signature]
Secretario General
Ing. Rafael Roberto Herrera López

[Signature]
RECTOR

[Signature]
Secretario de la Facultad

Interesado

REGISTRADO A FOJAS 160
DEL LIBRO N° 3



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**
Ingeniero Mecánico Electricista

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 111138

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Ana Maria Virginia Biondi Sotillo
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

001015



51
CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001014

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Darid Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el _____ Título Profesional _____ de:

A: **Ingeniero Civil**
CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

Quien optó dicho _____ Título _____ el día 18 de junio de 2019, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de julio de 2019

MIG. CARLOS ANDREE RODAS QUINTANA
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZQUIETA RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR

DR. ANDRES ALBERTO RIZO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

001013

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **234937** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **18/10/2019**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Miraflores 18 de Octubre de 2019

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

42
001011



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **LAMBAYEQUE**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **234937** Fecha de Incorporación: **18/10/2019**

Especialidad: **INGENIERO CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	ARO
31	03	2023

TUMBES , **05** de **ENERO** del **20 23**

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



[Signature]

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUIKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001010

**COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA
CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III)
CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA
DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA
FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA
DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.**

CONSORCIO RUKE

Ing. Roberto Daniel Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUNITARIO DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

001009

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

001008

Señor:
CONSORCIO RUIKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor CONSORCIO RUIKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES - ZARUMILLA - TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BUCANA-VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA-PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
05	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IE N° 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	161
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	96



CONSORCIO RUIKE
 Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN

08	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SATURACIÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	RESIDENTE DE OBRA	119 001007
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA – DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONTRECCIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, ubicado en las jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I.E INTEGRADA N° 0767- BUENOS AIRES	25/09/2012	10/12/2012	RESIDENTE DE OBRA	75
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I.E N° 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


Manuel A. Cruz Davila
ING. CIVIL
CIP. N° 70707
SUPERVISOR DE OBRA


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Daro Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSTANCIA DE TRABAJO
MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- 01.- Cargo o Función SUPERVISOR.
Obra : MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES”
- Ejecutor : CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC
Plazo de Ejecución : 80 días Naturales (18/Julio/2011 – 05/Octubre/2011)
Entidad Contratante : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos
- 02.- Cargo o Función SUPERVISOR.
Obra : CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES.
- Ejecutor : CyS Crithian's E.I.R.L
Plazo de Ejecución : 150 días Naturales (25/Julio/2008 – 22/Diciembre/2008)
Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

Tumbes; Diciembre del 2011



 Carlos Manuel Garrido Lopez
Arquitecto C.A.P. 7533
Consultor C7777


CONSORCIO BUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ

MEJORANDO NUESTRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL : ALFREDO LAPOINT N° 977 - CHICLAYO

TELÉFONO : 235982 -972986693

E-MAIL : inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



001005

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. N° 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principal - ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE
PROYECTOS Y OBRAS-PERÚ


Ailé Torres González
PRESIDENTE


INGENIERO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES
RUC: 20525411312

001004

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE

El ING. CIVIL MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 identificado con DNI N° 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA. Para las OBRAS.

OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO - VICHAYAL - PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO , demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbes 11 de Agosto del 2011

MIRAMAR OBRAS Y SERVICIOS GRLES
Robín Amaya Atoche
Gerente General

ROBIN AMAYA ATOCHE
GERENTE GENERAL
MIRAMAR SRL.

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

EMAIL:

cel 965023909

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)**

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Darío Cadena Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP N° 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIO LAMBAYEQUE
Manuel Antonio Cruz Dávila
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO

[Firma]
CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

- | | |
|-----------------------------------|---|
| ✓ Ubicación | Lugar : AA.HH Nuevo Mancora |
| | Distrito : Máncora |
| | Provincia : Talara |
| | Departamento : Piura |
| ✓ Propietario | Municipalidad Distrital de Mancora |
| ✓ Contratista | CONSORCIO MANCORA integrado por
(CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y
CONSTRUCCIONES SERVICIOS
GENERALES ZORRITOS EIRL) |
| ✓ Representante común | Édison Erwing Carrasco Prieto
DNI 03869721 |
| ✓ Domicilio | Av. 28 de julio N° 418 Los Pinos-
Contralmirante Villar |
| ✓ Dirección de correo electrónico | andijhon@hotmail.com |
| ✓ Adjudicación Simplificada | N° 01-2019-MDM-CS-1 |
| ✓ Código de Inversión | 2433397 |
| ✓ Financiamiento | Canon y sobre canon |
| ✓ Modalidad de ejecución | Por contrata |
| ✓ Sistema de contratación | A precios unitarios |
| ✓ Contrato de obra | N° 003-2019-MDM-ABAST |
| ✓ Fecha de firma de contrato | 23 de setiembre de 2019 |
| ✓ Resolución de aprobación | R.G.M N° 016-2019-MDM-GM |
| ✓ Fecha de aprobación | 14 de junio de 2019 |
| ✓ Fecha de presupuesto base | marzo de 2019 |
| ✓ Valor referencial | 671,598.95 soles |
| ✓ Monto contratado | 604,439.06 soles |
| ✓ Factor de relación | 0.90000 |
| ✓ Plazo de ejecución | (ciento veinte) 120 días calendario |
| ✓ Fecha de entrega de terreno | 30 de setiembre de 2019 |
| ✓ Inicio de plazo contractual | 01 de octubre de 2019 |
| ✓ Fin de plazo contractual | 28 de enero de 2020 |

Manuela Cruz Davila
ING. CIVIL
CIP 1170707

CONSORCIO MANCORA
Edison Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Ing. Eklon Aguayo Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIO DE PARCELLO URBANO

José Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 212356

CONSORCIO RUIKE
Ing. Carlos Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Arturo E. Rojas Grados
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

Dirección: Av. Piura s/n
Teléfono: + 51 073 258067
www.munimancora.gob.pe
@munimancora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

001000

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Mancora siendo las 11:30am del 30 de Setiembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mancora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata : Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Ing. José E. O. Guerrero Boulanger: Ingeniero 1 Supervisión y Evaluación de Obras
Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados : Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Sr. Edison Erwing Carrasco Prieto : Representante Legal Común
Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila : Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por toda el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terreno, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y seis (06) copias en la ciudad de Mancora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediéndose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad, con lo cual queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Exllery Agurto Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

José Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 212356

ARTURO E. ROJAS GRADOS
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO MANCORA
Edinson Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

Manuel A. Cruz Dávila
ING. CIVIL
CIP II 70707

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Dirección: Av. Piura 535
Teléfono: + 51 073 258061
www.munimancora.gob.pe
@munimancora

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1**

GENERALIDADES

- ✓ Ubicación

Lugar	:	AA.HH Nuevo Máncora
Distrito	:	Máncora
Provincia	:	Talara
Departamento	:	Piura

- ✓ Propietario
- ✓ Contratista

- ✓ Representante común
- ✓ Domicilio
- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Adjudicación Simplificada
- ✓ Código de Inversión
- ✓ Financiamiento
- ✓ Modalidad de ejecución
- ✓ Sistema de contratación
- ✓ Contrato de obra
- ✓ Fecha de firma de contrato
- ✓ Resolución de aprobación
- ✓ Fecha de aprobación
- ✓ Fecha de presupuesto base
- ✓ Valor referencial
- ✓ Monto contratado
- ✓ Factor de relación
- ✓ Plazo de ejecución
- ✓ Fecha de entrega de terreno
- ✓ Inicio de plazo contractual
- ✓ Fin de plazo contractual
- ✓ Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01
- ✓ Presupu. por variación de metrado
- ✓ Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01
- ✓ Total a deducir del monto contrac.

Municipalidad Distrital de Máncora
 CONSORCIO MANCORA integrado por
 (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y
 CONSTRUCCIONES SERVICIOS
 GENERALES ZORRITOS EIRL)
 Edison E. Carrasco Prieto DNI 03869721
 Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar
andijhon@hotmail.com
 N° 01-2019-MDM-CS-1
 2433397
 Canon y sobre canon
 Por contrata
 A precios unitarios
 N° 003-2019-MDM-ABAST
 23 de setiembre de 2019
 R.G.M N° 016-2019-MDM-GM
 14 de junio de 2019
 marzo de 2019
 671,598.95 soles
 604,439.06 soles
 0.90000
 (ciento veinte) 120 días calendario
 27 de setiembre de 2019
 28 de setiembre de 2019
 26 de enero de 2020
 RES. ALC N°019-2020-MDM/ALC
 S/. 92,008.71
 S/. 60,288.12
 S/. 31,722.59

Dirección: Av. Piura 535
 Teléfono: +51 073 258061
www.munimancora.gob.pe
 @munimancora

Arturo E. Rojas Grados
 ARTURO E. ROJAS GRADOS
 ING. CIVIL
 R. CIP. 73832

Manuel A. Cruz Davila
 Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 Ingeniero Civil
 CIP. 70707

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Mancora siendo las 11:30am del 04 de Marzo del 2020; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutará la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mancora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de realizar la recepción de la obra definitiva, que en fecha 25 de febrero del 2020 en su primera visita se alcanzó un pliego de observaciones encontradas.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata : Jefe de la DIDU (Presidente)
Ing. José E. O. Guerrero Boulanger: Jefe (e) DCCU (Miembro)
CPC Hugo G. Cabrera Ancajima : Jefe Abastecimiento (Miembro)
Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados : Supervisor (Asesor)

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto : Representante Legal Común
Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila : Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta para verificar que las observaciones hechas durante la primera visita de recepción fueron levantadas totalmente, las mismas que se describen y anexan, firmando la presente acta de recepción en original y seis (06) copias en la ciudad de Mancora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de recepción de obra con levantamiento de observaciones, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad, con lo cual queda concluida la ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

POR EL CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Exllery Agurto Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS URBANOS

CONTRATISTA
Edinson Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMÚN

Jose Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 712356

CPC. Hugo G. Cabrera Ancajima
JEFE DE LA DIVISION DE ABASTECIMIENTO

Arturo E. Rojas Grados
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil
CIP. 70707

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

000997

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, **MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA**, con CIP N° 70707 identificado con **DNI N° 16725970**, ha participado como **RESIDENTE DE OBRA**, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrando durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

Entidad : Municipalidad Distrital de Casitas.
Obra : "RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contrato : N° 002-2020-MDC-GM.
Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 01-2020/MDC-CS-1
Contratista : CONSORCIO EJECUTOR CASITAS
Comercializadora Marasawi S.R.L.
Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.
Monto : S/. 487,352.58
(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.



Ing. Máximo W. Fernández Alemán
Representante Común
CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES
TELEF. RPC 991329199
E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL.COM



CONSORCIO RUC

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000956

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación : AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato : CONTRATO Nº 024-2020-MDEA
 Firma de contrato : 09/12/2020

Entidad Licitante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato : A SUMA ALZADA

Empresa Contratista : CONSORCIO EXPLORADORES
 - CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L
 IKRAN E.I.R.L

Representante Común : SR. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
 Dirección: MZ I - 03 1ERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA - PIURA

Valor referencial : S/ 621,220.88
 Valor Contratado : S/ 621,220.85
 Factor de relación : 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra : 60 días calendarios

Ubicación : A.H. SAN PEDRO
 Sector : El Alto
 Distrito : Talara
 Provincia : Piura
 Departamento :

Residente : Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector : Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Ing. Eddy Jair Aldair Córdova Purizaca
 Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento

CONSORCIO RUK

Ing. Ruben Dario Caballero Ta
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Luis Alberto Sánchez Valles
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 111408

CONSORCIO "EXPLORADORES"
 Eduardo Teodoro Palacios Muro
 Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ
 CIP Nº 70707
 RESIDENTE DE OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA", las siguientes personas:

000995

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

Ing. Luis Alberto Sánchez Valles : Gerente de Desarrollo urbano
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca : SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO


POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO : Representante Común del Consorcio
Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA : Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verificó que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO


Luis Alberto Sánchez Valles
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 111408
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
Sub Gerente de Infraestructura-Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA,
LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y
SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA



Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
Representante común


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP Nº 70707
Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Residente de Obra


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000994

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"



DATOS GENERALES:

- ✓ CONTRATISTA : CONSORCIO EXPLORADORES
- ✓ RESIDENTE : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707
- ✓ INSPECTOR : ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO - CIP 220571
- ✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA
- ✓ MODALIDAD DE EJECUCIÓN : NO CORRESPONDE
- ✓ VALOR REFERENCIAL : S/ 621,220.85
- ✓ PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 621,220.85
- ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBREGANON)
- ✓ PRESUPUESTOS ADICIONALES : NO CORRESPONDE
- ✓ FACTOR DE RELACIÓN : 1.00%
- ✓ CONTRATO DE OBRA N° : 024-2020-MDEA
- ✓ FECHA DE CONTRATO DE OBRA : 09/12/2020
- ✓ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11/12/2020
- ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- ✓ FECHA DE INICIO DE OBRA : 12/12/2020
- ✓ FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL : 12/02/2021
- ✓ SUSPENSIÓN DE PLASO : 14 dias + 8 dias calendarios
- ✓ FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN : 18/01/2021
- ✓ FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN : 09/02/2021
- ✓ FECHA TÉRMINO DE SUSPENSIÓN : 10/02/2021
- ✓ REINICIO DE OBRA : 03/03/2021
- ✓ NUEVO TERMINO DE EJECUCIÓN : 16/04/2021
- ✓ ACTA DE OBSERVACIONES

CONSORCIO EXPLORADORES
Eduardo Teodoro Palacios Muro
Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
CIP N° 70707
RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
Ing. PAUL STEWART CANALES RUICHE
Gerente Desarrollo Urbano
CIP N° 68610

INSPECTOR DE OBRA
Walter Alfredo Chully Castillo
ING. CIVIL CIP N° 220571

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talled
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. José Israel Mejía Novoa
CPEP N° 008

TELEFAX: 073-256229



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:
OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Piura, siendo las 10:30 de la mañana del día 26 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" las siguientes personas:

000993

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

: Gerente de Desarrollo Urbano
 Presidente del Comité

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA

: Miembro del Comité

EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Sub Gerente de Formuladora de Proyectos
 Miembro

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO
 ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común
 : Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley N° 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo día, se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

[Signature]
 Municipalidad Distrital El Alto
 Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 Gerente de Desarrollo Urbano
 CIP N° 22619

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 PRESIDENTE

[Signature]
 Ayrton Rujel Moreyra
 ARQUITECTO
 CIP N° 22619

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA
 MIEMBRO

[Signature]
 Econ. José Israel Mejía Novoa
 CPEP N° 606

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA
 SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS
 MIEMBRO

[Signature]
 CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Econ. José Israel Mejía Novoa
 CPEP N° 606

CONSORCIO EXPLORADORA
 Edurdo Teodoro Palacios Muro
 Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 CIP N° 22619
 RESIDENTE DE OBRA

Walter Alfredo Chully Castillo
 ING. CIVIL CIP N° 220571



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

000992

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

CONSORCIO EXPLORADORES

Eduardo Teodoro Palacios Muro
Eduardo Teodoro Palacios Muro

SRA. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
REPRESENTANTE COMÚN

Manuel A. Cruz Davila
ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA

ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA ASESORIA:

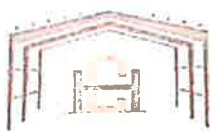
INSPECTOR DE OBRA

Walter Alfredo Chully Castillo
Walter Alfredo Chully Castillo
DIG. 0201 CIP N° 238571

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO
INSPECTOR DE OBRA.

CONSORCIO RUKÉ

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, **LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO**
REPRESENTANTE COMÚN DEL **CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.**

CERTIFICA:

Que, el **ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA**, con **CIP N° 70707**,
ha laborado en la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN
DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO
DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**"
como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de
enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime
conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

Lorena Peña Talledo
LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

.....
LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

CONSORCIO RUKE

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO N°003 - 2002 - CTAR-LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las **Obras : I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N°20148348937, a quien en adelante se denominará "**CTAR LAMBAYEQUE**", debidamente representado por el Economista **JUAN AGUINAGA MORENO**, con D.N.I. N° 17911200, designado con Resolución Suprema N° 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ing° **CRUZ DÁVILA MANUEL**, identificado con D.N.I. N° 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara "**EL INSPECTOR**", con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo , Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en ,los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

000990

CLAUSULA PRIMERA : BASE LEGAL

- D.S. N°088-2002 : Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño"
- Ley N°26850 : Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°012-2001-PCM : Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°013-2001-PCM : Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Ley N° 27573 : Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.
- Decreto Leg. N° 295 : Código Civil.
- Ley N° 26922 : Ley Marco de Descentralización

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES

- 2.1 Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el "**CTAR-LAMBAYEQUE**", está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora
- 2.2 Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la **Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A**, ganadora de la **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-2002-CTAR.LAMB**, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.
- 2.3 Que la Gerencia Regional de Operaciones **CTAR LAMBAYEQUE**, con la finalidad de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 – Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor

CONSORCIO BUKE

Ing° Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
R.U.C. N° 70707

- 2.4 Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**.

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO

000989

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA : MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el "EL INSPECTOR", deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 FINANCIAMIENTO

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del **CTAR-LAMBAYEQUE**.

4.3 PAGO

El pago será cancelado a "EL INSPECTOR" previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

5.1 PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el **CTAR-LAMBAYEQUE**.

5.2 PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES

- 6.1 **EL INSPECTOR**, tendrá las siguientes obligaciones:

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 70707

- 000988
- 6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.
 - 6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la Obra.
 - 6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.
 - 6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en obra.
 - 6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.
 - 6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.
 - 6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la Obra.
- Es obligación de la **CTAR-LAMBAYEQUE**, aprobar y cancelar oportunamente los pagos a **EL INSPECTOR**, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA : PENALIDADES

Si **EL INSPECTOR**, no cumplierse con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a **EL INSPECTOR**, el **CTAR LAMBAYEQUE**, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION DE CONTRATO

Este contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 IMPUTABLES AL INSPECTOR

- 8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del **CTAR LAMAYEQUE**.
- 8.1.2 Si **EL INSPECTOR** no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLAUSULA NOVENA : PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del **CTAR LAMBAYEQUE**, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.

Para la suspensión se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.

CLAUSULA DECIMA : DISPOSICIONES FINALES

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

CONSORCIO RUKÉ

III. Rubén David Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
C.O.C. Nº 10328

10.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

Hecho y firmado en original y copia, en la ciudad de Chiclayo a los...01...días del mes de...NOVIEMBRE... del año dos mil dos.

POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR



Consejo Transitorio de Administración Regional
CTAR - LAMBAYEQUE
Juan Guinaga Moreno
Eco. **JUAN GUINAGA MORENO**
PRESIDENTE EJECUTIVO

Manuel Antonio Cruz Davila
Manuel Antonio Cruz Davila
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 70707

CONSORCIO RUIKE
Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. **Ruben Dario Caballero Talledo**
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

000986

Siendo las Diez horas del día Cuatro de Enero del Dos Mil Tres, se dieron cita en el **C.E N° 10122 - CHIRIMOYO - ILLIMO**, Grupo E 15, ubicado en el Caserío "EL CHIRIMOYO", Distrito de ILLIMO, Provincia de LAMBAYEQUE, Departamento de LAMBAYEQUE, Los Miembros del Comité de Recepción y Entrega de las Obras Ejecutadas por el CTAR LAMBAYEQUE, en el Sector Educación correspondiente a los grupos E14, E15, E16, E17, E18, E19, E19-B, E20A, E20C, del Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, designada con **Resolución Presidencial N° 550 - 2002 - CTAR.LAMB/PE**, del 13 de Diciembre del Dos Mil Dos, integrada por los señores: **Ing° Jorge Luis Nizama Paz, quien la Preside y como Miembro el Ing° Manuel Cruz Davila, Inspector de Obra.**

Por otra parte en representación de la Empresa Constructora que ejecuto la Obra, **EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES.**, debidamente representado por su Director Gerente **Ing° José Antonio Jaime Véliz**, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción de la Obra : **C.E. N° 10122 - CHIRIMOYO - ILLIMO**, la misma que corresponde al Programa Ordinario de Inversiones - Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" Dos Mil Dos, bajo la Modalidad de **Contrata a Suma Alzada**, cuya meta consistió en lo siguiente:


- **DESMONTAJE Y MONTAJE DE 180.18 M2 DE COBERTURA DE ETERNIT Y VIGAS DE MADERA DE LAS AULAS 1 Y 2.**
- **COLOCACION DE 02 PLANCHAS DE ETERNIT 8' EN AULA 5.**
- **PICADO DE 91.35 M2 DE MUROS DE ADOBE Y LADRILLO, A 45 CM. DEL NIVEL DEL PISO.**
- **TARRAJEO DE 1.20 M2 DE MUROS DE ADOBE CON YESO + CEMENTO.**
- **CONSTRUCCION DE 230.00 ML DE CONTRAZOCALOS DE CEMENTO H= 0.45 M. TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LAS AULAS.**

Habiéndose recorrido la Obra, se verifico que esta ha sido ejecutada de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas que conforman el Expediente Técnico.


Acto seguido, cada uno de los representantes suscriben la presente Acta por quintuplicado en señal de aceptación y conformidad.

POR EL GOBIERNO REGIONAL


ING° JORGE LUIS NIZAMA PAZ
CIP N° 23531
PRESIDENTE


Manuel Cruz Davila
MIEMBRO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A.
Contratistas Generales

Ing. José Antonio Jaime Véliz
DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO RUKÉ

Manuel Daballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000985

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.

CONSTANCIA DE TRABAJO

YO ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. N° 0091 – ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA"**, DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

Ing° Jorge A. Rojas Otoya
GERENTE GENERAL


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.
CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0767 - BUENOS AIRES"**, DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.


ing° Jorge A. Rojas Otoyá
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE


Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE

000983

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL**

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG

CIP N° 251900


CONSORCIO RUKE

Ing. Ryben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

000982

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, GYNO PAOLI CRUZ YONG, identificado con documento de identidad N° 71645551, domiciliado CALLE SAN LUIS 390-SAN ANTONIO-CHICLAYO- LAMBAYEQUE, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKÉ resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

I. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERIO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	15/05/2020		

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


Ing. Civil Gino P. Cruz Yong
CIP. N° 251900


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, **GINO PAOLI CRUZ YONG**, Con Registro CIP N° **251900**, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**:

Durante El Periodo Comprendido Desde **06 Enero Del 2021** Hasta **10 de Agosto Del 2022**

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022


RICARDO RIVASPLATA ESPINOZA
DNI: 08647506


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

000930

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.


CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

000979

Señor:
CONSORCIO RUKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, domiciliado URB. JOSE LISNHER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO – TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	19-07-2019		


F. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP. 234937.


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

000978

Quien suscribe, en representación de **JJG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, identificado con **C.I.P. N° 234937** ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la obra de: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - – SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA"**:

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

JJG&H CONSTRUCCIONES GENERALES SAC



CONSORCIO DUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

000977

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS**
**ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO**
CIP N° 70708


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

000976

Yo, **KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO**, identificado con documento de identidad N° **16725569**, domiciliado **LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS** para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERA CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

D. Experiencia

N°	Objeto de la Contratación	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU. CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: 758 DIAS = 2.8AÑOS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.


Ing. Katia B. Pizarro Romero
CIE: 70708
Especialista Sanitaria

Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES N° 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO
JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA

Telf. 074-227847 Celular 979846884 RPM #844891
Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

000975

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para las siguientes obras

“CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO N° 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.

Ing. Manuel Antonio Cruz Davila
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS “SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)**

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000973

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ
Arquitecto - Consultor



CONSTANCIA DE TRABAJO

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES — PROVINCIA E TUMBES — DEPARTAMENTO DE TUMBES"
- Periodo : Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021
- Entidad : Municipalidad Provincial de Tumbes
- Monto de Obra : S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022


Carlos Manuel Garrido López
Arquitecto C.A.P. 7533
Consultor C-7777


CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533
Consultor de Obras: C7777
Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09,
El Bosque - Tumbes - Tumbes

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso - Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de Julio del 2021 hasta el 10 de Julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Contratista Ejecutor de la Obra	: CONSORCIO TUPAC
Monto de ejecución de Obra	: S/. 5'238,257.64 SOLES.
Contratista de la Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU
Contrato de Supervisión	: CONTRATO N° 02-2021/MDM-ALC
Monto de Contrato de Supervisión	: S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

CONSORCIO SUPERVISOR
I.E. TUPAC AMARU
Am
Arg. Carlos Manuel Garrido Lopez
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO RUIKE
Ru
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Domicilio legal:
Calle San Martin 202-2do piso
Al Costado de SERPOST
TUMBES - Tumbes - Tumbes



08
000971
CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
ELECTROMECHANICAS**

ING. MECANICO ELECTRICISTA

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO

CIP N° 111138

CONSORCIO RUKE


Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, identificado con documento de identidad N° **43825427**, domiciliado **URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS** para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO MECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO MECANICO ELECTRICO
Fecha de expedición del grado o título	16/03/2009		

h. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU N° 306 - DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE - TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DÍAS = 2 AÑOS 5 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Alex Celis Castillo
DNI. 43825427.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

SHEKINARAF A SRL

000963

JR: ANCASH N° 144 buenos aires -- EL Tumbes
shekinarafa@hotmail.com
Telf: 072-634745 Cel: 072 - 630850, RPM; *459689

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE SHEKINARAF A SRL

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU N° 306 -- DISTRITO TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

SHEKINARAF A S.R.L.
RUC: 2052560950
Gerente General
Gerente General

CONSORCIO RIKE

Ing. Ruben Oario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Oficina principal
Jr. anchas 144-el milagro TUMBES
Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe sr MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

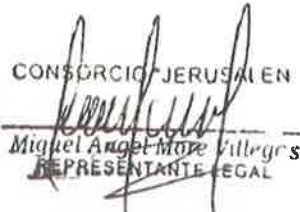
El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes


Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

CONSORCIO JERUSALEN


Miguel Angel More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO RUKE


Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS

representante legal

SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO

JR. ANCA SHIP 144 Buenos Aires - El Tumbes
 shekinarafa@hotmail.com
 Telf 072 634705 Cel 072 530859, BPA, *422683

**EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL
 CONSORCIO**

SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente


CONSORCIO BUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte **CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR**, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego N° 106 Barrio Buenos Aires - Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr **Segundo Enrique More Villegas**, identificado con DNI N° 80226529, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte el **ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, **Ingeniero mecánico electricista**, Reg CIP N° 111138, con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb. José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominará **EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** y el **CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR**, por un monto en ejecución de obra de **S/. 3'833,214.75** En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa **CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR**, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda N° 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendía al monto de **S/4,230,965.43** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION**, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingeniería de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de **150 DIAS CALENDARIOS**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la **EMPRESA** emitirá al **ESPECIALISTA**, El respectivo certificado de conformidad por la prestación de sus servicios.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

-Diseñar a nivel de **definitivo** las instalaciones eléctricas en **media** tensión 10kVy baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los **estudios de factibilidad** alcanzados por la entidad contratante.

-Elaborar la memoria **descriptiva**, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

Vertical stamp and signature on the left margin. Includes text: SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR, Segundo Enrique More Villegas, REPRESENTANTE LEGAL.

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Barrio Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

- presupuesto, análisis de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formaran parte de las obligaciones del contrato principal.
- Elaborar la ingeniería de detalles de la parte eléctrica
- Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.
- Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.
- Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad.
- Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos del proyecto.
- Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA.
- Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

CONSORCIO
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS & ROMERO CONSULTOR
[Signature]
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Mex Francisco Celis Casallo
INGENIERO EN CÁMPO ELECTRICISTA
REG. SUPLENTE

“EL CONTRATANTE”

“EL ESPECIALISTA”

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Daniel Carrillo Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

CONFORMIDAD DE TRABAJO

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES"**,

Ubicación de la obra

Provincia : TUMBES

REGION : TUMBES

Monto total de la obra : **S/. 4,230,965.43**
(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio : **182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)**

Fecha de inicio del servicio : **28 de Febrero de 2013**

Plazo de ejecución : **150 días calendarios.**

Fecha de término : **29 de julio de 2013**

Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte interesada.

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.


Alex Francisco Celis Castillo
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP 111138

CONSORCIO
SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR

Segundo Enrique More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL


CONSORCIO
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

000963 100



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N° 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO



REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
 - b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION¹ (Anexo N° 9)
 - c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
 - d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
 - e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
 - f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica².
- Declaración Jurada indicando lo siguiente:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.



¹ "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

² Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

PROVEIDO

PASE A. Secretaría General
ASUNTO. Revisar y
Calificar
HORA: _____ FOLIO _____
FIRMA: _____

13 ENL. 2023



Proveido

OLSA.

Pase a: _____
Asunto: Tramite
Inspeccion

17 ENL. 2023



PROVEIDO DE: OLSA
Pase a: Contrataciones
Asunto: Certificación
Tutorías
Fecha: 17 6 ENL. 2023

Firma y Sello: _____





CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
ARCHIVO


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000561 017



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N° 002-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,


CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000565 11
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC
20539254643
BANCO DE LA NACION


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUBE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO : CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Presento:

Que el **CONSORCIO RUBE** su operador tributario es el consorciado **RUKE CONSULTORES EIRL** CON RUC 20539254643 que cuenta con código de cuenta interbancaria (CCI) N° 01869100069112573460 en el **BANCO DE LA NACION** agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIENTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL
Nro. Cuenta Corriente:	00-691-125734
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,


CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

C.C ARCHIVO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com
Teléfono Celular: 981898750



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKÉ con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, declaro bajo juramento que la siguiente Dirección del Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de mi representado es: CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB. JOSE LISNHER TUDELA-PUYANGO-TUMBES o al Correo electrónico del consorcio: ruke.consultores@gmail.com Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO

000955



Código de Verificación:
65286311
Solicitud N° 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el poder a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO, identificado con DNI. N° 71534179, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: C00001
CARGO: TITULAR GERENTE

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS, MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS BIENES REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO

000954



Código de Verificación:
65286311

Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, Oponerse a la admision de pruebas, presentar tachas, impugnaciones u oposiciones, reconocer documentos, prestar declaracion de parte, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, plantear recursos impugnatorios en general solicitar medidas cautelares, previas y despues de proceso, indicar depositarios de bienes, solicitar nombramiento de peritos, solicitar y participar en remate de bienes, solicitar endose y retiro de certificados de consignaciones, solicitar adjudicacion de bienes ofrecer contracautela de cualquier naturaleza, asi como sustituir o delegar la representacion. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARFWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICAR/CERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificar/certificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

sunarpSuperintendencia Nacional
de los Registros PúblicosZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO

Código de Verificación:

65266311

Solicitud N° 2022 - 7617130

15/12/2022 09:14:23


ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo.

CONSORCIO RUIKE


Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUIKE


Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidad-certificada-verificar-certificado-literal-faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



000951

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONTRATO DE CONSORCIO RUBE

POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUBE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO C00001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS “LAS PARTES”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: =====

- 1.1 LAS PARTES ACORDARON PRESENTARSE COMO POSTOR DE MANERA CONJUNTA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280., ASIMISMO, PARA TAL EFECTO ACORDARON CONSTITUIR UN CONSORCIO PARA EL REFERIDO ACTO.=====
- 1.2 LAS PARTES DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO: =====

- 2.1 POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria),CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES,EN ADELANTE LA ENTIDAD.=====
- 2.2 LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

- 3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN “CONTRATO DE CONSORCIO RUBE”, Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, CON DNI N° 71534179 DICHO

REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



Este Documento no ha sido redactado en este Notario

CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000943



DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.=====

- 3.1 EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====
- 3.2 EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES, SIENDO ESTE EL ÚNICO VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS. =====

CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO: =====

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A LA ENTIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU OBJETO.=====

CLAUSULA QUINTA. - PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES: =====

5.1 LAS PARTES ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS PROPORCIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: =====

- 1. OBLIGACIONES DE **RUKE CONSULTORES EIRL** 40 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.
- 2. OBLIGACIONES DE **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** 60 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
 - SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.

TOTAL, OBLIGACIONES: 100%

Certificación de acuerdo al Art. 106 del D.Leg. N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000943



DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA



5.2 LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.

5.3 ASÍ MISMO AL LIQUIDAR EL CONSORCIO, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERÁN EN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN TENIENDO DERECHO DE PREFERENCIAS LAS PARTES.

CLAUSULA SEXTA. - CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE COMÚN:

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE COMÚN.

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUIKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".

CLAUSULA SEPTIMA. - FUNCIONES:

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON LAS SIGUIENTES:

- 7.1 APROBAR EL BALANCE GENERAL A QUE HUBIERE LUGAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO.
- 7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.
- 7.3 RECIBIR LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO.
- 7.4 NCARGARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO.
- 7.5 APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.
- 7.6 CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO.

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSORCIO RUIKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000947



DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

CLAUSULA OCTAVA. - LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DEL CONSORCIO DEBERÁN TOMARSE POR LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSORCIADOS. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDARA AUTOMATICAMENTE DISUELTO UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO Y CONCLUIDOS TODOS SUS TRÁMITES. =====

CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES: =====

9.1 A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ENCARGO.=====

9.2 EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES MERCANTILES, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES ASOCIATIVAS. =====

9.3 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). =====

9.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, POLITICAS, MILITARES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. =====

9.5 EJERCER CUALQUIER ATRIBUTACION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

9.6 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS.

9.7 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHS GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. =====

9.8 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

Certificación de autenticidad de la Ley N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría



CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



RENOVACIONES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, TRANSFERENCIAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, O TÍTULOS VALORES. =====

- 9.9 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. =====
- 9.10 REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====
- 9.11 EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA APELAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DEMANDAR, CONCILIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. =====

LAS FACULTADES ANTES DESCRITA DEBERÁN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRINGIDAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

CLAUSULA DECIMA. - REPRESENTANTE FINANCIERO: =====

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° **71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =

EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. =====

- 10.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====
- 10.2 EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE GENERE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS EN VIRTUD A LOS CONTRATOS FIRMADOS. =====
- 10.3 ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTA CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITOS, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL. =====
- 10.4 GIRAR, RETIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, SEA SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO, SOBRE GIROS O CRÉDITOS CONCEDIDOS. =====
- 10.5 COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA



Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Este Documento ha sido redactado en esta Notaria

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



ARIO
GADO

N

ARIA DE TRUJILLO

DOCUMENTOS REDACTADOS EN LA NOTARIA

10.6 ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y TERRESTRE, ASÍ COMO ALMACENES GEENRALES, ENDOSAR PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN Y DE SEGUROS. =====

10.7 SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES EN GENERAL, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS. =====

10.8 SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS EN GENERAL CON GARANTÍA FIRMADOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CASO; SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTO DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTAS CORRIENTES Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL. =====

10.9 REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. =====

10.10 COBRAR DEUDAS A NOMBRES DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====

10.11 CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO. =====

10.12 ABRIR, MOVER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, FONDOS MUTUOS O DE CUALQUIER GÉNERO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. =====

10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS: =====

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. =====

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: =====

LOS ASOCIADOS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. =====

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCERO LA RESPONSABILIDAD SERÁ EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARÁ A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA O CONTRARIA. =====

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIONES: =====

NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO ASOCIADA. =====

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



[Firma manuscrita]

CONSORCIO RUIKE
[Firma manuscrita]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACION: =====

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.**, IDENTIFICADO CON RUC N.º **20539254643**, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - ARBITRAJE: =====

15.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVAN DE ESTE ACUERDO QUE NO SEAN POSIBLE DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS CONSORCIADOS, SERÁN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE. =====


15.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A LAS PARTES SERÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERÁN VALIDAMENTE EFECTUADOS. =====

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA: =====


16.1 EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES. EN TODO LO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁN LAS LEYES PERUANAS. =====

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022


.....

Conorciado 1
RUKE CONSULTORES EIRL
RUC N° 20539254643


.....

Conorciado 2
ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER
RUCN° 10412188379

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049



CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 41218837, DE LO QUE DOY FE. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. TRUJILLO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.

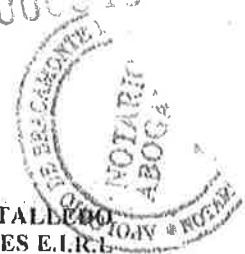

APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES
ABOGADO NOTARIO
TRUJILLO

LEGALIZACION A LA VUELTA


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

[Handwritten signature]

000043



CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** identificado con **DNI N° 71534179**, Titular Gerente de **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.** Según P.E. N° **11181812** del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022

[Large handwritten signature]



Virginia S. Davis Garza
ABOGADA NOTARIA PÚBLICA
TUMBES - PERU

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



0087032309



**NOTARIA
DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 41218837
Primer Apellido ESCALANTE
Segundo Apellido ARANDA
Nombres JEYSON JAVIER

CORRESPONDE
La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER
DNI 41218837

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Diaz
Fecha de Transacción: 26-12-2022 18:17:54
Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>
Número de Consulta: 0087032309



CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



0087041415

000241



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

NOTARIA
DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 71534179
Primer Apellido CABALLERO
Segundo Apellido TALLEDO
Nombres RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO
DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 00237328 - Lilla Maritza Seminario Gonzalez

Fecha de Transacción: 27-12-2022 10:36:44

Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>

Número de Consulta: 0087041415



CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE

000940

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKE

Incar. Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000333 1
CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA


CONSORCIO RUKE
Ine. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ANEXO N° 4

000937

OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280	180	DÍAS CALENDARIOS	S/ 940.00	S/ 169,200.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÍAS CALENDARIOS				S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON : CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común
CONSORCIO RUKE

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000936
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OFERTA


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)**

GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION												
OBRA	ENTIDAD	LUGAR	MONEDA	CANTIDAD	Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES						SUB TOTAL	TOTAL
					Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06		
	"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CAÑOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"											
	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES											
	CONTRALMIRANTE VILLAR - CAÑOAS DE PUNTA SAL -C.P. PAJARITOS											
	Personal Técnico, Administrativo y Otros											
	.01 Supervisor de Obra		S/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00
	.01 Asistente de Supervisión		S/	1.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 19,800.00
	. Ing. Especialista en Estructuras		S/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00					S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
	. Arquitecto (Acabados de Obra)		S/	1.00					S/ 6,000.00	S/ 6,000.00		S/ 6,000.00
	. Ing. Especialista en Instalaciones Electromecánicas		S/	1.00					S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00
	. Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias		S/	1.00					S/ 5,125.00	S/ 5,125.00	S/ 10,250.00	S/ 10,250.00
	. Ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente		S/	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
	.01 Técnico Topógrafo		S/	1.00								
	.01 Ayudante de Topógrafo		S/	1.00								
	. Alquiler de Camioneta		S/	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
	. Alquiler de Equipo Topográfico		S/	1.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
	. Viáticos (comidas)		S/	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00
	. Útiles de Oficina		S/	1.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00
	. Implementos de Seguridad personal		S/	1.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
	. Alquiler de Oficina		S/	1.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
	. Control de Calidad											
	. Ensayos de proctor, granulométrico, EMS		S/	1.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 5,100.00	S/ 5,100.00
	. Probetas y diseño de mezclas		S/	1.00				S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
	. Copias de Documentos y Planos		S/	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
	SUB TOTAL DE SUPERVISION		S/								Sub Total S/	S/ 169,200.00
	Liquidación de Obra		S/								S/ 14,715.00	S/ 14,715.00
	TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DIAS CALENDARIOS)		S/								Sub Total S/	S/ 14,715.00
	TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUI. (%GSL):											S/ 183,915.00

CONSORCIO RUIKE
Ing. Rubén Darío Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Rubén Darío Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000835



CONSORCIO RUKE

000934

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

DECLARACIÓN JURADA DE SUS
REPRESENTANTES LEGALES

CONSORCIO RUKE


Ingeniero Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO** identificado con DNI N° **71534179**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO RUKE** conformado por las empresas **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379** Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41218837**, y **RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, **NO** tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, **NO** cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

.....
RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO RUKE



CONSORCIO RUKÉ

000932

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA
PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO
DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE
CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000931

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUBE.

Presente.-

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N°
N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervisión de obra: : “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280, por lo que, se pondrá a vuestra disposición en condición de alquiler del equipo que se detalla a continuación:

EQUIPAMIENTO

Ítem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01

GRUPO CONSULTOR INTEGRAL DEL NOROCC

Johnny Rotando Diaz Ramirez
 DNI N° 80530870
 APODERADO


CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000930
CONSORCIO RUKE

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

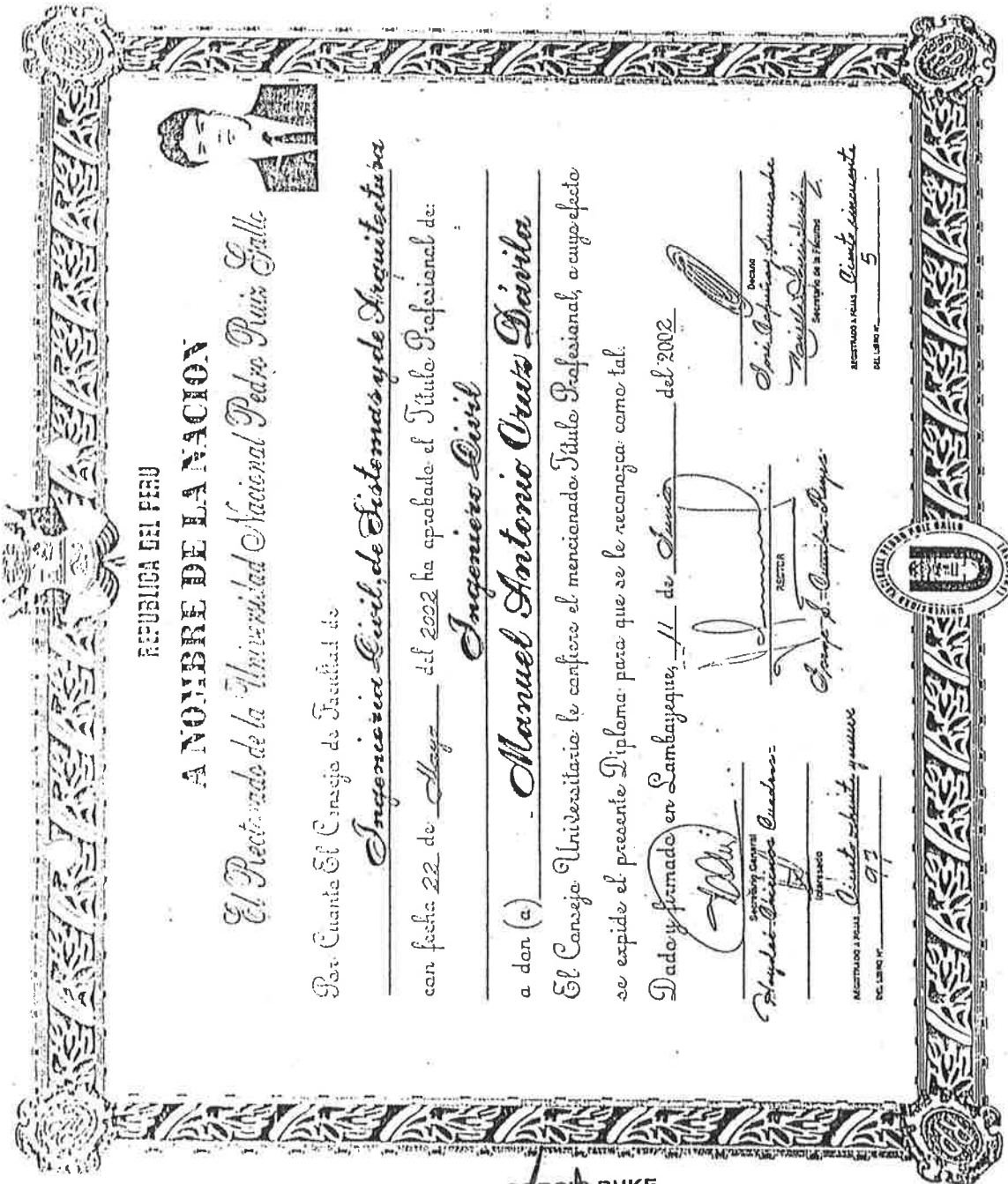
**COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN
LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000929
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.**



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Civil

a don (a) Manuel Antonio Cruz Divila

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Junio del 2002

[Signature]
RECTOR
César J. Campa Rojas

[Signature]
DECANO
Dni. Rufino Amuña
SECRETARÍA DE ASISTENCIA

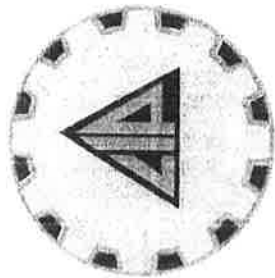
[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
Dña. Alicia Cuervo

REGISTRADO EN LAMBAYEQUE, Ciento ochenta y cuatro, 97 DEL LIBRO N.º 5



CONSORCIO RUKÉ

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO NACIONAL**



EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **70707**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Julio Mena Boggio
SECRETARIO GENERAL

000927



Certificado de Habilidad



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

CRUZ DÁVILA MANUEL ANTONIO

El Ingeniero (a): _____
LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de: _____
70707

Con Registro de Matrícula del CIP N°: _____ Fecha de Incorporación: **19/08/2002**

Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo, 11 de Enero del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Maria del Carmen Ponce Mejía
Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Carlos Montenegro
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE
Ing. CIP Carlos Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



000925

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS
ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO
CIP N° 70708

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniería Civil

a don (a) *Katia Beatriz Navarro Romero*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Julio del 2002

Jorge S. Campa Reyes
RECTOR

Francisco Sánchez
Secretario de la Facultad

Francisco Cruz
Secretario General

REGISTRADO A FOLIOS *Cinco cincuenta y uno*
DEL LIBRO N° *5*

REGISTRADO A FOLIOS *Cinco cincuenta*
DEL LIBRO N° *97*



Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO
Ingeniera Civil

Por cuanto

Ha sido incorporada como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrita
con registro N° **70708**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Mario Caballero Taliedo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Julio Mena Boscio
SECRETARIO GENERAL





3 707080 506749

Certificado de Habilidad



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

PIZARRO ROMERO KATIA BEÁTRIZ

El Ingeniero (a): LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de: 70708

Con Registro de Matricula del CIP N°: _____ Fecha de Incorporación: 19/08/2002

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo , 11 de Enero del 20 23

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Robert Darío Caballero Talledo
CONSORCIO RUIKE
Ing. Robert Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS





CONSORCIO RUIKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG

CIP N° 251900



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Título Profesional de:

INGENIERO CIVIL

A: **CRUZ YONG GINO PAOLI**

Quien optó dicho Título el día 11 de mayo de 2020, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 16 de mayo de 2020

MG. JOSE LAZARO LIZA BANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

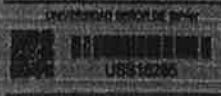
DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ ROMERA
RECTOR

EST. MARCO ENRIQUE RAMOS BORDA
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

Código de la Universidad	072
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	71645551
Calificación Grado Final	T
Ciudad y Estado en el que se otorga por	SOYUTRAN DE TELS
Modalidad de Examen	F
Procedencia de la Unidad	
Procedencia de la Unidad - Universidad	
Departamento del Grado Revocado	
Número de Resolución	R-NC 0057-2020/US
Fecha de Res. de Consejo Universitario	11/05/2020
Tipo de Cambio de Diploma	0
Número de Diploma	US516285
Línea	01
Fecha	05/05/2020
Región	15

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

El presente Diploma de la Universidad Señor de Sipán, con suscribe, CERTIFICA, por este documento en la forma y forma expedido y emitido por las autoridades competentes de la Universidad Señor de Sipán, quienes se adhieren a este diploma para reconocer a cualquier persona que se comparezca con esta institución.



CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional

Por cuanto

GINO PAOLI CRUZ YONG
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **251900** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **09/12/2020**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

Miraflores, 09 de Diciembre de 2020



Ing. **Francisco Herrera Delgado**
DECANO NACIONAL



Ing. **Sigundo Eduardo Rauiche Castillo**
DIRECTOR SECRETARÍO NACIONAL



CONSORCIO RUKÉ

Ing. **Ruben Balle Caballero Talledo**
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Certificado de Habilidad

000918



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

CRUZ YONG GINO PAOLI

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

251900

Con Registro de Matrícula del CIP N°:

Fecha de Incorporación: 09/12/2020

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

Chiclayo 16 de Diciembre del 20 22

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

María del Carmen Ponce Mejía
 Ing. María del Carmen Ponce Mejía
 Decana Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú

Carlos Burgos Montenegro
 Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
 Decano del CIP - CD Lambayeque
 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Mecánica y Eléctrica

con fecha 8 de Mayo del 2009 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Mecánico Electricista

a don (a) *Alex Francisco Celis Castillo*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 2 de Julio del 2009.



[Firma]
Secretario General
Profesor Roberto Guerrero Delgado

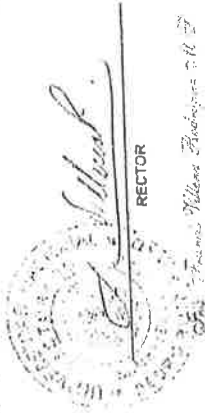
Interesado

160

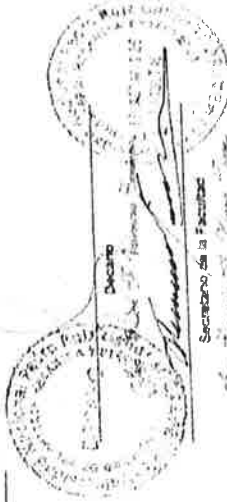
REGISTRADO A FOLIOS

3

DEL LIBRO N°



[Firma]
RECTOR
Dr. Francisco Villan Rodríguez D. H. B.



Diccionario

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOLIOS

89

DEL LIBRO N°

5



CONSORCIO RUKÉ
[Firma]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
Ingeniero Mecánico Electricista

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 111138

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de **INGENIERO**.

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Ana Maria Virginia Biondi Sotolongo
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000026



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confere el _____ Título Profesional _____ de:

Ingeniero Civil
CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

Quien optó dicho _____ Título _____ el día 18 de junio de 2019, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de julio de 2019

MG. CARLOS ANDREE RODAS QUINTANA
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR

DR. ANDRES ALBERTO ADIZ GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

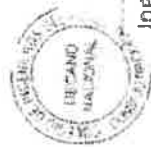
Por cuanto

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **234937** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **18/10/2019**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**



[Signature of Carlos Fernando Herrera Descalzi]

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Miraflores, 16 de Octubre de 2019

[Signature of Eduardo Reusche Castillo]

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARÍA NACIONAL



[Signature]
CONSORCIO INGENIEROS DEL PERÚ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000913

44



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0154182

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **LAMBAYEQUE**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **234937** Fecha de Incorporación: **18/10/2019**

Especialidad: **INGENIERO CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR:

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VICENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

TUMBES, 05 de **ENERO** del 20**23**

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ebe

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUIKE

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA FIRMAS DE OBRAS PÚBLICAS



41

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA
CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III)
CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA
DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA
FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA
DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.**

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Roberto Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor CONSORCIO RUKÉ resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERIO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES - ZARUMILLA - TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BUCANA-VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA-PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
05	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IE N° 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	161
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	96

CONSORCIO RUKÉ

Ruben Dario Caballero Talledo
 Representante del Consorcio


000908

08	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA – REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	RESIDENTE DE OBRA	119
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA – DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOCIÓN DE LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA, EN EL (L.A) LE SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, ubicado en las jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA LE INTEGRADA N° 0767- BUENOS AIRES	25/09/2012	10/12/2012	RESIDENTE DE OBRA	75
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA LE N° 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


Manuel A. Cruz Davila
 ING. CIVIL
 CIP. N° 70707
 SUPERVISOR DE OBRA


CONSORCIO RUIKE
 Ing. Ruben Danilo Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSTANCIA DE TRABAJO
MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- | | |
|----------------------|--|
| 01.- Cargo o Función | SUPERVISOR. |
| Obra | : MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES" |
| Ejecutor | : CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC |
| Plazo de Ejecución | : 80 días Naturales (18/Julio/2011 – 05/Octubre/2011) |
| Entidad Contratante | : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos |
| 02.- Cargo o Función | SUPERVISOR. |
| Obra | : CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES. |
| Ejecutor | : CyS Crithian's E.I.R.L |
| Plazo de Ejecución | : 150 días Naturales (25/Julio/2008 – 22/Diciembre/2008) |
| Entidad Contratante | : Municipalidad Distrital de Aguas Verdes |

Tumbes; Diciembre del 2011



Carlos Manuel Garrido Lopez
Arquitecto C.A.P. 7533
Consultor C7777


CONSORCIO ERIKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533
Consultor de Obras: C7777
Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09,
El Bosque - Tumbes - Tumbes

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ

MEJORANDO NUESTRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL : ALFREDO LAPOINT N° 977 – CHICLAYO

TELÉFONO : 235982 -972986693

E-MAIL : inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. N° 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principal – ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE
PROYECTOS Y OBRAS-PERU


Aide Torres Gonzalez
PRESIDENTE


Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000905

MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES

RUC: 20525411312

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE:

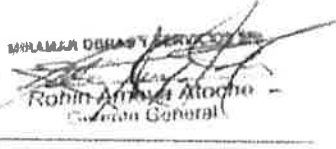
El ING. CIVIL. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 identificado con DNI N° 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA, Para las OBRAS.

OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO - VICHAYAL - PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbes 11 de Agosto del 2011

MIRAMAR OBRAS Y SERVICIOS GRLES

 Robin Amaya Atoche
 Gerente General

ROBIN AMAYA ATOCHE
GERENTE GENERAL
MIRAMAR SRL.


 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

EMAIL.

cel 965023909

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS**
“SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE
MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA
(CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707



CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP N° 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIO LAMBAYEQUE

Manuel A. Cruz Dávila
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUIKE

Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

- ✓ Ubicación
 - Lugar : AA.HH Nuevo Mancora
 - Distrito : Mancora
 - Provincia : Talara
 - Departamento : Piura
- ✓ Propietario : Municipalidad Distrital de Mancora
- ✓ Contratista : CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL)
- ✓ Representante común : Edison Erwing Carrasco Prieto
DNI 03869721
- ✓ Domicilio : Av. 28 de julio N° 418 Los Pinos-
Contralmirante Villar
- ✓ Dirección de correo electrónico : andijhon@hotmail.com
- ✓ Adjudicación Simplificada : N° 01-2019-MDM-CS-1
- ✓ Código de Inversión : 2433397
- ✓ Financiamiento : Canon y sobre canon
- ✓ Modalidad de ejecución : Por contrata
- ✓ Sistema de contratación : A precios unitarios
- ✓ Contrato de obra : N° 003-2019-MDM-ABAST
- ✓ Fecha de firma de contrato : 23 de setiembre de 2019
- ✓ Resolución de aprobación : R.G.M N° 016-2019-MDM-GM
- ✓ Fecha de aprobación : 14 de junio de 2019
- ✓ Fecha de presupuesto base : marzo de 2019
- ✓ Valor referencial : 671,598.95 soles
- ✓ Monto contratado : 604,439.06 soles
- ✓ Factor de relación : 0.90000
- ✓ Plazo de ejecución : (ciento veinte) 120 días calendario
- ✓ Fecha de entrega de terreno : 30 de setiembre de 2019
- ✓ Inicio de plazo contractual : 01 de octubre de 2019
- ✓ Fin de plazo contractual : 28 de enero de 2020

Manuel A. Cruz Davila
ING. CIVIL
CIP 11 70707

CONSORCIO MANCORA
Edison Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Edilberto Aguirre Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y
PABLO URBANO

José Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 212356

Arturo E. Rojas Grados
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

Dirección: Av. Piura 549
Teléfono: + 51 073 258066
www.munimancora.gob.pe
@munimancora

CONSORCIO RUIKE
Ing. Roberto Sabalero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Máncora siendo las 11:30am del 30 de Setiembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Máncora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Máncora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata	Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Ing. José E. O. Guerrero Boulanger	Ingeniero I Supervisión y Evaluación de Obras
Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados	Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Sr. Edison Erwing Carrasco Prieto	Representante Legal Común
Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila	Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por toda el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terreno, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y seis (06) copias en la ciudad de Máncora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediéndose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad, con lo cual queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
 Ing. Exllery Agurto Zapata
 JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

[Signature]
 José Edgar O. Guerrero Boulanger
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 212356

[Signature]
 ARTURO E. ROJAS GRADOS
 ING. CIVIL
 R. CIP. 73832

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO MÁNCORA
[Signature]
 Edlson Erwing Carrasco Prieto
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
 Manuel A. Cruz Dávila
 ING. CIVIL
 CIP II 70707

CONSORCIO RUIKE
[Signature]
 Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Dirección: Av. Piura 535
 Teléfono: + 51 073 258061
 www.munimancora.gob.pe
 @munimancora

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1**

GENERALIDADES

✓ Ubicación	Lugar	: AA.HH Nuevo Mancora
	Distrito	: Máncora
	Provincia	: Talara
	Departamento	: Piura
✓ Propietario		: Municipalidad Distrital de Máncora
✓ Contratista		: CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL)
✓ Representante común		: Édison E. Carrasco Prieto DNI 03869721
✓ Domicilio		: Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar
✓ Dirección de correo electrónico		: andijhon@hotmail.com
✓ Adjudicación Simplificada		: N° 01-2019-MDM-CS-1
✓ Código de Inversión		: 2433397
✓ Financiamiento		: Canon y sobre canon
✓ Modalidad de ejecución		: Por contrata
✓ Sistema de contratación		: A precios unitarios
✓ Contrato de obra		: N° 003-2019-MDM-ABAST
✓ Fecha de firma de contrato		: 23 de setiembre de 2019
✓ Resolución de aprobación		: R.G.M N° 016-2019-MDM-GM
✓ Fecha de aprobación		: 14 de junio de 2019
✓ Fecha de presupuesto base		: marzo de 2019
✓ Valor referencial		: 671,598.95 soles
✓ Monto contratado		: 604,439.06 soles
✓ Factor de relación		: 0.90000
✓ Plazo de ejecución		: (ciento veinte) 120 días calendario
✓ Fecha de entrega de terreno		: 27 de setiembre de 2019
✓ Inicio de plazo contractual		: 28 de setiembre de 2019
✓ Fin de plazo contractual		: 26 de enero de 2020
✓ Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01		: RES. ALC N°019-2020-MDM/ALC
✓ Presupu. por variación de metrado		: S/. 92,008.71
✓ Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01:		: S/. 60,288.12
✓ Total a deducir del monto contrac.		: S/. 31,722.59

Dirección: Av. Piura 535
Teléfono: +51 073 258061
www.munimancora.gob.pe
@munimancora

Arturo E. Rojas Grados
ARTURO E. ROJAS GRADOS
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

.....
Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil
CIP. 70707

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, **MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA**, con CIP N° 70707 identificado con **DNI N° 16725970**, ha participado como **RESIDENTE DE OBRA**, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrado durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

- Entidad : Municipalidad Distrital de Casitas.
- Obra : **"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**
- Contrato : N° 002-2020-MDC-GM.
Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 01-2020/MDC-CS-1
- Contratista : **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**
Comercializadora Marasawi S.R.L.
Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.
- Monto : S/. 487,352.58
(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ing. Máximo W. Fernández Alemán
Representante Común
CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES
TELF. RPC 991329199
E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL.COM

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERU

000897

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación : AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato : CONTRATO N° 024-2020-MDEA
Firma de contrato : 09/12/2020

Entidad Licitante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato : A SUMA ALZADA

Empresa Contratista : CONSORCIO EXPLORADORES
- CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L
IKRAN E.I.R.L

Representante Común : SR. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
Dirección: MZ I - 03 1ERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA - PIURA

Valor referencial : S/ 621,220.88
Valor Contratado : S/ 621,220.85
Factor de relación : 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra : 60 días calendarios

Ubicación
Sector : A.H. SAN PEDRO
Distrito : El Alto
Provincia : Talara
Departamento : Piura

Residente : Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector : Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Ing. Eddy Jairo Aldair Cardova Purizoka
Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento

Luis Alberto Sánchez Valles
INGENIERO CIVIL
CIP N° 1.1408

CONSORCIO EXPLORADORES
Eduardo Palacios Muro
Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ
CIP N° 70707
RESIDENTE DE OBRA

Ing. Ruben Dario Caballer
REPRESENTANTE COMUN DEL C



000896

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "**CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA**", las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

Ing. Luis Alberto Sánchez Valles : Gerente de Desarrollo urbano
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca : SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO

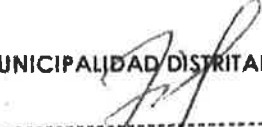
POR LA EMPRESA CONTRATISTA

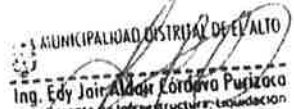
Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO : Representante Común del Consorcio
Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA : Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "**CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA**"

Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verificó que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO



Luis Alberto Sánchez Valles
INGENIERO CIVIL
CIP N° 111408
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento
Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

CUNO DOKRES

Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
Representante común


ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
CIP N° 70707
RESIDENTE DE OBRA
Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Residente de Obra


CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000895

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"



DATOS GENERALES:

- Y CONTRATISTA : CONSORCIO EXPLORADORES
- Y RESIDENTE : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707
- Y INSPECTOR : ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO - CIP 220571
- Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA
- Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN : NO CORRESPONDE
- Y VALOR REFERENCIAL : S/ 621,220.85
- Y PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 621,220.85
- Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBREGANON)
- Y PRESUPUESTOS ADICIONALES : NO CORRESPONDE
- Y FACTOR DE RELACIÓN : 1.00%
- Y CONTRATO DE OBRA N° : 024-2020-MDEA
- Y FECHA DE CONTRATO DE OBRA : 09/12/2020
- Y FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11/12/2020
- Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- Y FECHA DE INICIO DE OBRA : 12/12/2020
- Y FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL : 12/02/2021
- Y SUSPENSIÓN DE PLASO : 14 días + 8 días calendarios
- Y FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN : 18/01/2021
- Y FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN : 09/02/2021
- Y FECHA TÉRMINO DE SUSPENSIÓN : 10/02/2021
- Y REINICIO DE OBRA : 03/03/2021
- Y NUEVO TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 18/04/2021
- Y ACTA DE OBSERVACIONES

CONSORCIO EXPLORADORES
 Edgardo Teodoro Palacios Muro
 Representante Común

ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
 CIP N° 70707
 REPRESENTANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 Gerente Desarrollo Urbano
 C.P. N° 68610

INSPECTOR DE OBRA
 Walter Alfredo Chully Castillo
 ING. CIVIL CIP N° 220571

CONSORCIO RUK
 Ing. Ruben Darío Caballero Ta
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSO

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. José Israel Mejía Novoa
 CPEP N° 608

TELEFAX: 073-256229



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000894 30

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:
OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Piura, siendo las 10:30 de la mañana del día 26 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

: Gerente de Desarrollo Urbano
 Presidente del Comité

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA

: Miembro del Comité

EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Sub Gerente de Formuladora de Proyectos
 Miembro

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO
 ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común
 : Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley N° 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo día. se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 Gerente Desarrollo Urbano
 CIP: 11-08010

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 PRESIDENTE

Ayrton Rujel Moreyra
 ARQUITECTO
 CIP: 20001

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA
 MIEMBRO

Econ. José Israel Mejía Novoa
 CPEP N° 808

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA
 SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS
 MIEMBRO

CONSORCIO RUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Econ. José Israel Mejía Novoa
 CPEP N° 808

CONSORCIO EXPLORADORA
 Edurdo Teodoro Palacios Muro
 Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 CIP N° 7077
 RESIDENTE DE OBRA

Walter Alfredo Chully Castillo
 ING. CIVIL CIP N° 220571



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000893

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

CONSORCIO "EXPLORADORES"

Eduardo Teodoro Palacios Muro
Eduardo Teodoro Palacios Muro

SRA. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
REPRESENTANTE COMÚN

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA

RESIDENTE DE OBRA

POR LA ASESORIA:



INSPECTOR DE OBRA

Walter Alfredo Chully Castillo
Walter Alfredo Chully Castillo
ING. CIVIL CIP N° 228571

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO
INSPECTOR DE OBRA.

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE **TRABAJO**

Quien suscribe, **LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO**
REPRESENTANTE COMÚN DEL **CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.**

CERTIFICA:

Que, el **ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA**, con **CIP N° 70707**,
ha laborado en la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN
DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO
DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**"
como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de
enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime
conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

Lorena P.
LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

.....
LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

CONSORCIO RUKE

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO N°003 - 2002 - CTAR-LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las **Obras : I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N°20148348937, a quien en adelante se denominará **"CTAR LAMBAYEQUE"**, debidamente representado por el Economista **JUAN AGUINAGA MORENO**, con D.N.I. N° 17911200, designado con Resolución Suprema N° 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ing° **CRUZ DÁVILA MANUEL**, identificado con D.N.I. N° 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara **"EL INSPECTOR"**, con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo , Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : BASE LEGAL

- D.S. N°088-2002 : Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño"
- Ley N°26850 : Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°012-2001-PCM : Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°013-2001-PCM : Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Ley N° 27573 : Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.
- Decreto Leg. N° 295 : Código Civil.
- Ley N° 26922 : Ley Marco de Descentralización

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES

- 2.1 Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el **"CTAR-LAMBAYEQUE"**, está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora
- 2.2 Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la **Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A**, ganadora de la **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-2002-CTAR.LAMB**, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.
- 2.3 Que la Gerencia Regional de Operaciones **CTAR LAMBAYEQUE**, con la finalidad de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 – Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor



CONSORCIO BUKE
Ingr Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
Reg C.I.P. N° 70707

2.4 Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085.

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA : MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el "EL INSPECTOR", deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 FINANCIAMIENTO

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del CTAR-LAMBAYEQUE.

4.3 PAGO

El pago será cancelado a "EL INSPECTOR" previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

5.1 PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el CTAR-LAMBAYEQUE.

5.2 PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES

6.1 EL INSPECTOR, tendrá las siguientes obligaciones:

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
REG. C.I.P. N° 70707

- 6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.
 - 6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la Obra.
 - 6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.
 - 6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en obra.
 - 6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.
 - 6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.
 - 6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la Obra.
- Es obligación de la **CTAR-LAMBAYEQUE**, aprobar y cancelar oportunamente los pagos a **EL INSPECTOR**, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA : PENALIDADES

Si **EL INSPECTOR**, no cumplierse con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a **EL INSPECTOR**, el **CTAR LAMBAYEQUE**, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION DE CONTRATO

Este contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 IMPUTABLES AL INSPECTOR

- 8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del **CTAR LAMAYEQUE**.
- 8.1.2 Si **EL INSPECTOR** no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLAUSULA NOVENA : PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del **CTAR LAMBAYEQUE**, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.

Para la suspensión se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.

CLAUSULA DECIMA : DISPOSICIONES FINALES

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

CONSORCIO RUKÉ

In: Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Manuel Antonio Cruz Dávila

INGENIERO CIVIL
C.O.P. N° 20208

10.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

Hecho y firmado en original y copia, en la ciudad de Chiclayo a los...01...días del mes de...NOVIEMBRE... del año dos mil dos.

POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR

Consejo Transitorio de Administración Regional
CTAR - LAMBAYEQUE

Juan Guinaga Moreno
Eso. JUAN GUINAGA MORENO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Manuel Antonio Cruz Dávila
Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
C. P. N° 70797

Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RIKE

Inc. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.
CONSTANCIA DE TRABAJO

YO ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:


HACE CONSTAR:

QUE EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. N° 0091 - ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA"**, DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.


Ing° Jorge A. Rojas Otoyá
GERENTE GENERAL


CONSORCIO DUKE
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.

CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DEL MINICOPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0767 - BUENOS AIRES"**, DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

.....
ing° Jorge A. Rojas Otoyá
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE

Ing° Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, **GYNO PAOLI CRUZ YONG**, identificado con documento de identidad N° 71645551, domiciliado **CALLE SAN LUIS 390 SAN ANTONIO CHICLAYO LAMBAYEQUE**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280, que el postor **CONSORCIO RUKE** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

I. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN		
Bachiller		Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	15/05/2020		

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


Ing. Civil Gino P. Cruz Yong
 CIP N° 251900


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, **GINO PAOLI CRUZ YONG**, Con Registro CIP N° **251900**, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**:

Durante El Periodo Comprendido Desde **06 Enero Del 2021** Hasta **10 de Agosto Del 2022**

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022


RICARDO RIVASPLATA ESPINOZA
DNI 08647506


CONSORCIO RUCO
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000881

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, domiciliado URB. JOSE LISNHER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO – TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor CONSORCIO RUKÉ resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	19-07-2019		


F. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P. CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA"	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
C.I. 234937.


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

Quien suscribe, en representación de **JG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, identificado con **C.I.P. N° 234937** ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la obra de: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - – SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA"**:

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

JG&H CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS


CONSORCIO DUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ

000878 14

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS
ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO
CIP N° 70708**


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Señor:
CONSORCIO RUKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

Yo, KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO, identificado con documento de identidad N° 16725569, domiciliado LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS** para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor **CONSORCIO RUKE** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

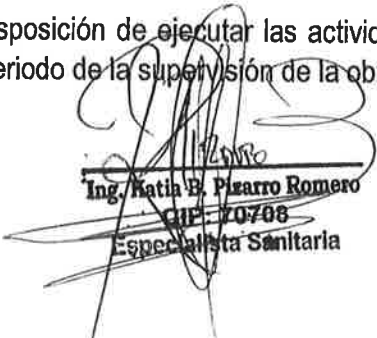
Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERA CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

D. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: 758 DIAS = 2.8AÑOS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.


Ing. Katia B. Pizarro Romero
CIE: 70708
Especialista Sanitaria

Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES N° 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO
JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA
Telf. 074-227847 Celular 979846884 RPM #844891
Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para las siguientes obras

“CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO N° 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.

Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONSORCIO RUIKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS “SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)**

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSTANCIA DE TRABAJO

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA E TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES"
- Periodo : Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021
- Entidad : Municipalidad Provincial de Tumbes
- Monto de Obra : S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022


 Carlos Manuel Garrido López
 Arquitecto C.A.P. 7533
 Consultor C-7777

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533
Consultor de Obras: C7777
Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09,
El Bosque - Tumbes - Tumbes

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL – HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL – HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso – Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de Julio del 2021 hasta el 10 de Julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Contratista Ejecutor de la Obra	: CONSORCIO TUPAC
Monto de ejecución de Obra	: S/. 5'238,257.64 SOLES.
Contratista de la Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU
Contrato de Supervisión	: CONTRATO N° 02-2021/MDM-ALC
Monto de Contrato de Supervisión	: S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

CONSORCIO SUPERVISOR
I.E. TUPAC AMARU
Am
Arg. Carlos Manuel Garrido Lopez
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO RÙKE
Rubén
Ing. Rubén Harío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Domicilio legal:
Calle San Martin 202-2do piso
Al Costado de SERPOST
TUMBES - Tumbes - Tumbes



000872 08

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
ELECTROMECHANICAS**

ING. MECANICO ELECTRICISTA

ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO

CIP N° 111138

CONSORCIO RUKE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, identificado con documento de identidad N° 43825427, domiciliado URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO
Fecha de expedición del grado o título	16/03/2009		

H. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU N° 306 - DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE - TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DÍAS = 2 AÑOS 5 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Alex Celis Castillo
 DNI. 43825427.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

SHEKINARAFÁ SRL

000870

JR: ANCASH N° 144 buenos aires - El Tumbes
shekinarafa@hotmail.com
Telf: 072-634745 Cel: 072 - 630850, RPM; *459689

EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE SHEKINARAFÁ SRL

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EN AV. TUPAC AMARU N° 306 - DISTRITO TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

SHEKINARAFÁ S.R.L.
RUC: 20525760950
Santiago E. Nave Vargas
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Oficina principal
Jr. anchas 144-el milagro TUMBES
Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe sr MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

CONSORCIO JERUSALEN

Miguel Angel More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ÁNGEL MORE VILLEGAS

representante legal

SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO

IR: ANCASH N° 144 Tumbes - El Tumbes
 shekinarafa@hotmail.com
 Telf: 072 639745 Cel: 072 639829, RPA, *055883

**EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL
 CONSORCIO**

SHEKINARAFÁ & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente

CONSORCIO BUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego N° 106 Barrio Buenos Aires - Tumbes - Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr. **Segundo Enrique More Villegas**, identificado con DNI N° 80226529, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte el **ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, **Ingeniero mecánico electricista**, Reg CIP N°111138, con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb. José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominará **EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** y el **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, por un monto en ejecución de obra de **S/. 3'833,214.75** En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda N° 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendía al monto de **S/4,230,965.43** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION**, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingeniería de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de **150 DIAS CALENDARIOS**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la EMPRESA emitirá al ESPECIALISTA, El respectivo certificado de conformidad por la prestación de sus servicios.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

- Diseñar a nivel de definitivo las instalaciones eléctricas en media tensión 10kV y baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los estudios de factibilidad alcanzados por la entidad contratante.
- Elaborar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Barrio Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR

SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

- Elaborar la ingeniería de detalles de la parte eléctrica.
- Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.
- Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.
- Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad.
- Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos del proyecto.
- Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA.
- Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO

-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

CONSORCIO
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS CONSULTOR
[Signature]
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. C.O.B. 151146

“EL CONTRATANTE”

[Signature]
Alex Francisco Celis Castillo
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REG. C.O.B. 151146

“EL ESPECIALISTA”

CONSORCIO RUIKE
[Signature]
Ing. Ruben DANIEL CATALANOS Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

CONFORMIDAD DE TRABAJO

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES – REGION TUMBES"**,

Ubicación de la obra

Provincia

REGION

Monto total de la obra

: TUMBES

: TUMBES

: S/. 4,230,965.43

(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio

: 182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)

Fecha de inicio del servicio

: 28 de Febrero de 2013

Plazo de ejecución


: 150 días calendarios.

Fecha de término

: 29 de julio de 2013


Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte interesada.

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.


Alex Francisco Celis Castillo
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP 111138

CONSORCIO
SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR

Segundo Enrique More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL



100

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N° 001-2023/CONSORCIO RUKE

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DOCUMENTACION PARA FIRMA DE CONTRATO

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a la vez adjuntarles la documentación reglamentaria para la suscripción del contrato de la obra de la referencia a fin de que sea revisada y tramitada, tal como se indica en las Bases Administrativas:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso. CARTA FIANZA o POLIZA DE CAUCION] (Anexo N° 9)
- c) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Estructura de costos o detalle de los precios unitarios de la oferta económica².
- g) Declaración Jurada indicando lo siguiente:



Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,

Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

1 "El postor ganador podrá optar por presentarla como requisito para la firma del contrato o como obligación contractual. En este último caso el postor deberá acompañar a los documentos antes señalados su declaración jurada comprometiéndose a presentar dicha garantía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho."

2 Incluir solo en caso que la convocatoria del procedimiento sea bajo el sistema a suma alzada.

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com
 Teléfono Celular: 981898750

CONSORCIO RUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

173 ENE 2023
 Hora: _____

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

PROVEIDO

PASE A: Secretaría General
ASUNTO: Presupuesto
HORA: _____ FOLIO: Calificación
FIRMA: _____

13 ENE. 2023



Proveido

OLSA
Trámite
Presupuesto

13 ENE 2023



PROVEIDO DE: OLSA

Pase a: Contrataciones

Asunto: Exito

Fecha: 176 ENE 2023

Firma y Sello: _____





99

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.
ARCHIVO


CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000862 1/2



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

RETENCION DE GARANTIA DEL 10% REMYPE


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000861 97



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

Tumbes, 12 de enero del 2023.

CARTA N^a 002-2023/CONSORCIO RUKÉ

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10% REMYPE

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, **ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO,** REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKÉ con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, mediante el presente documento solicita la retención de 10% del fondo de la **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.3 del artículo 151 del Reglamento

Atentamente,


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)
RUKE CONSULTORES EIRL CON RUC
20539254643
BANCO DE LA NACION


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000859 95

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

ASUNTO : CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Presento:

Que el **CONSORCIO RUKE** su operador tributario es el consorciado **RUKE CONSULTORES EIRL** CON **RUC 20539254643** que cuenta con código de cuenta interbancaria (CCI) N° **01869100069112573460** en el **BANCO DE LA NACION** agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde.

CONSULTA DE CCI - CUENTA CORRIENTE EN MN

Titular de Cuenta:	RUKE CONSULTORES EIRL
Nro. Cuenta Corriente:	00-691-125734
Nro. CCI:	018-691-000691125734-60

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

C.C ARCHIVO

Correo Electrónico: mtalledo21@hotmail.com
Teléfono Celular: 981898750



000855019

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000857 92

CONSORCIO RUBE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sres :

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES.

Presente. -

ASUNTO : DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N°
003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA "PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280,

El que se suscribe, El que se suscribe, ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUBE con DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179, declaro bajo juramento que la siguiente Dirección del Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato de mi representado es: CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16 URB. JOSE LISNHER TUDELA-PUYANGO-TUMBES o al Correo electrónico del consorcio: ruke.consultores@gmail.com Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Tumbes, 12 de enero del 2023.

Atentamente,


CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

000856

COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
65266311
Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica Nº 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHICLAYO, consta registrado y vigente el poder a favor de CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO, identificado con DNI. Nº 71534179 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: RUKE CONSULTORES EIRL
LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: C00001
CARGO: TITULAR GERENTE

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

FACULTADES:

EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TITULAR PUEDA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS, A PLAZOS Y/O CUENTAS EN GARANTIA, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, HACER DEPOSITOS, RETIROS EN VENTANILLA Y CAJEROS AUTOMATICOS, ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA O FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. 2) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, AVALAR, Y AFIANZAR CHEQUES, LETRAS, VALES, PAGARES, CARTAS DE CREDITO, CARTAS COMPROMISO WARRANTS POLIZAS DE IMPORTACION, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE CUALQUIER INDOLE Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ORDEN DE PAGO O DOCUMENTO MERCANTIL. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE DE CREDITOS DOCUMENTARIOS, DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, DE DESCUENTO DE LETRAS, MUTUO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING Y TITULACION. 4) RETIRAR COMPRAR Y VENDER VALORES EN GENERAL. 5) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR Y SUB-ARRENDAR, ACTIVA O PASIVAMENTE, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN NOMBRE DE LA EMPRESA. ASIMISMO PODRA ENAJENAR, HIPOTECAR, PRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O GRAVAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, PUDIENDO FIJAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. 6) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, DEPOSITAR O RETIRAR SU CONTENIDO. 7) CEDER CREDITOS, PRESTAR FIANZA, OTORGAR Y CONSTITUIR FIANZA SIMPLE O SOLIDARIA, A NOMBRE DE LA EMPRESA, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS, AVALAR Y GARANTIZAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE OPERACIONES QUE REALICE LA EMPRESA O EN FAVOR DE TERCEROS. 8) COBRAR LAS SUMAS DE DINERO QUE LE CORRESPONDAN A LA EMPRESA OTORGANDO RECIBOS Y CANCELACIONES. 9) INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLICIALES, POLITICAS, JUDICIALES, DEPENDENCIAS LABORALES, MINISTERIO DE TRABAJO, ADUANERAS, FISCALES, GOBIERNOS CENTRALES, GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES, PUDIENDO APERSONARSE EN DEFENSA DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE OFICINAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS INCLUYENDO A ESSALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES, OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. 10) APERSONARSE ANTE CUALQUIER ENTIDAD BANCARIA Y/O FINANCIERA A COBRAR PERSONALMENTE CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. 11) ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PUEDE REPRESENTAR A LA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000854



Superintendencia de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
85286311

Solicitud N° 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23

EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PODERES Y JUECES CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACION JUDICIAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CONFORME AL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, PODRA DEMANDAR, DESISTIRSE DE LA DEMANDA, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIR, ABSOLVER, CONTRADICCIONES Y CONTESTAR RECONVENCIONES, ALLANARSE EN TODO O EN PARTE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS EN AUDIENCIAS, PLANTEAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, Oponerse a LA ADMISION DE PRUEBAS, PRESENTAR TACHAS, IMPUGNACIONES U OPOSICIONES, RECONOCER DOCUMENTOS, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PLANTEAR RECURSOS IMPUGNATORIOS EN GENERAL SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PREVIAS Y DESPUES DE PROCESO, INDICAR DEPOSITARIOS DE BIENES, SOLICITAR NOMBRAMIENTO DE PERITOS, SOLICITAR Y PARTICIPAR EN REMATE DE BIENES, SOLICITAR ENDOSE Y RETIRO DE CERTIFICADOS DE CONSIGNACIONES, SOLICITAR ADJUDICACION DE BIENES OFRECER CONTRACAUTELA DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION. 12) SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO, SEA PUBLICO O PRIVADO QUE TIENDA A FORMALIZAR CUALQUIER ACTO CELEBRADO EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIA CERTIFICADA DE FECHA 24/01/2015 EXPEDIDA POR EL NOTARIO ISABEL ALVARADO QUIJANO DEL ACTA DE FECHA 16/01/2015

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2022-99999-2709697 S/ 28.00

Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Verificado y expedido por PEREZ TORRES, ALEX ENRIQUE, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cajamarca, a las 10:47:32 horas del 15 de Diciembre del 2022.

CONSORCIO RUBE

Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SM)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARFWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADODLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadodliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHICLAYO



Código de Verificación:
65266311
Solicitud Nº 2022 - 7617130
15/12/2022 09:14:23


ALEX ENRIQUE PÉREZ TORRES
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 80 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



000851 81

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

CONTRATO DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONTRATO DE CONSORCIO RUIKE

POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA EMPRESA RUIKE CONSULTORES EIRL, CON RUC NÚMERO 20539254643, DOMICILIADO EN MZA. Y LOTE. 16 URB. JOSE LISHNER TUDELA – DISTRITO TUMBES - PROVINCIA TUMBES – DEPARTAMENTO TUMBES INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181812, ASIENTO C00001, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 71534179 Y DE LA OTRA PARTE **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER** CON RUC NÚMERO 10412188379 Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41218837, DOMICILIADO EN AA.VV. LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 - TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD; A QUIENES EN ADELANTE DENOMINAREMOS "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES: ==

CLAUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES: =====

- 1.1 LAS PARTES ACORDARON PRESENTARSE COMO POSTOR DE MANERA CONJUNTA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280., ASIMISMO, PARA TAL EFECTO ACORDARON CONSTITUIR UN CONSORCIO PARA EL REFERIDO ACTO.=====
- 1.2 LAS PARTES DECLARAN CONOCER INTEGRAMENTE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y TODOS LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, LO MISMO QUE EL MODELO DE CONTRATO QUE SERÁ SUSCRITO CON LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO: =====

- 2.1 POR EL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280., QUE ES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N° N° 003-2022/GRT-CS-1 (primera convocatoria), CUYA ENTIDAD CONVOCANTE ES LA GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, EN ADELANTE LA ENTIDAD.=====
- 2.2 LAS PARTES DECLARAN QUE LA JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS PARA PRESENTAR Y EJECUTAR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASÍ TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE CADA EMPRESA CONSORCIADA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD. =====

CLAUSULA TERCERA. - DENOMINACIÓN, DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMUN Y DOMICILIO:

- 3.1 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN "CONTRATO DE CONSORCIO RUIKE", Y DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMÚN AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° 71534179 DICHO

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN

878000



DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARÍA

REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.=====

- 3.1 EL CONSORCIO DECLARA QUE EL REPRESENTANTE COMUN, NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====
- 3.2 EL CONSORCIO, ESTABLECE SU DOMICILIO COMÚN EN CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES, SIENDO ESTE EL ÚNICO VÁLIDO PARA TODOS LOS EFECTOS. =====

CLAUSULA CUARTA. - DURACIÓN DEL CONSORCIO: =====

LAS PARTES ESTABLECEN QUE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SERA EL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA Y SU RECEPCION A SATISFACIÓN A LA ENTIDAD Y HASTA QUE SEA PRACTICADA Y QUEDE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA Y EN GENERAL HASTA QUE SEAN CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES QUE HUBIERA ASUMIDO EL CONSORCIO PARA LA SUPERVISIÓN, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y JURÍDICA, PRIVADA O PUBLICA Y HASTA QUE SE HAGAN EFECTIVOS TODOS LOS CRÉDITOS O DERECHOS A FAVOR DEL CONSORCIO, MOMENTO EN EL CUAL SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONSORCIO, SALVO QUE LAS PARTES DECIDIRÁN EXTENDER SU VIGENCIA O SU OBJETO.=====

CLAUSULA QUINTA. - PARTICIPACIÓN Y OBLIGACIONES: =====

5.1 LAS PARTES ACUERDAN Y SE COMPROMETEN A EJECUTAR ACTIVIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO EN LAS PROPORCIONES DETALLADAS A CONTINUACIÓN: =====

- 1. OBLIGACIONES DE RUKE CONSULTORES EIRL 40 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.
- 2. OBLIGACIONES DE ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER 60 %
 - CUMPLIR SOLIDARIAMENTE CON LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA
 - SUPERVISION DE EJECUCION, RECEPCION Y REVISION DE LIQUIDACION DE LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280.

TOTAL, OBLIGACIONES: 100%

2
CONSORCIO RUKE

Ruken Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en uso Notaría





DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



5.2 LAS PARTES PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANANCIAS Y PÉRDIDAS, DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS PARTES ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS Y DEMÁS ASUNTOS INHERENTES A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO LAS PARTES ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, ENTRE OTROS, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, SEGÚN LOS PORCENTAJES INDICADOS EN EL ITEM 5.1.
=====

5.3 ASÍ MISMO AL LIQUIDAR EL CONSORCIO, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERÁN EN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA ASOCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN TENIENDO DERECHO DE PREFERENCIAS LAS PARTES. =====

CLAUSULA SEXTA. - CONSEJO DIRECTIVO, REPRESENTANTE COMÚN: =====

EL CONSORCIO SE HALLARÁ SUJETO A LA DIRECCIÓN DE UN CONSEJO DIRECTIVO Y DE UN REPRESENTANTE COMÚN.
=====

EL ÓRGANO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ CONSEJO DIRECTIVO LA QUE, SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA NECESARIAS, BASTANTE PARA ELLO LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. =====

LA MISIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA ALTA DIRECCIÓN, GESTIÓN Y GOBIERNO DE AQUEL POR LO QUE LAS PARTES OTORGANTES ESTABLECEN QUE SE CONSTITUYE, POR UN REPRESENTANTE DE "RUIKE CONSULTORES EIRL" Y POR UN REPRESENTANTE DE "ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER".
=====

CLAUSULA SEPTIMA. - FUNCIONES: =====

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SON LAS SIGUIENTES: =====

- 7.1 APROBAR EL BALANCE GENERAL A QUE HUBIERE LUGAR DENTRO DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO.** =====
- 7.2 DISPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS.** =====
- 7.3 RECIBIR LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO.** =====
- 7.4 NCARGARSE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO.** =====
- 7.5 APROBAR LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO Y DISPONER LA INVERSION DE CAPITALES EN LOS DIVERSOS RUBROS QUE RESULTEN NECESARIOS A FIN DE CUMPLIR CON EL SERRVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION MATERIA DEL PRESENTE CONSORCIO.**
=====
- 7.6 CUALQUIER OTRA DECISION QUE SEA DE IMPORTANCIA PARA EL CONSORCIO.** =====

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

Certificación de acuerdo al Art. 108 del D. Ley. N° 10419

3

CONSORCIO RUIKE

 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA



CLAUSULA OCTAVA. - LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DEL CONSORCIO DEBERÁN TOMARSE POR LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS CONSORCIADOS. =====

EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDARA AUTOMATICAMENTE DISUELTO UNA VEZ REALIZADA LA LIQUIDACION DEL CONSORCIO Y CONCLUIDOS TODOS SUS TRÁMITES. =====

CLAUSULA NOVENA. - REPRESENTANTE COMUN, DESIGNACIÓN DE FACULTADES: =====

- 9.1 A MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIR, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MANERA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ENCARGO. =====
- 9.2 EL REPRESENTANTE COMUN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES MERCANTILES, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES ASOCIATIVAS. =====
- 9.3 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES Y, EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERES DEL CONSORCIO, PARA LO CUAL PODRÁ EJERCER FACULTADES GENRALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. ASIMISMO, EL REPRESENTANTE COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N° 26636 (LEY PROCESAL DE TRABAJO). =====
- 9.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, POLITICAS, MILITARES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL, JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. =====
- 9.5 EJERCER CUALQUIER ATRIBUCION QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO.
- 9.6 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, SOLICITAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS.
- 9.7 CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA -INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN-, HIPOTECA, FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHSO GRAVÁMENES LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. =====
- 9.8 GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RECEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, RENOVAR, COBRAR, DAR EN COBRANZA, EN GARANTÍA, Y PROTESTAR O NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, INCLUSIVE SUS

Certificación de que el presente documento es una copia fiel del original de la Ley N° 1049

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria



Handwritten signature.

Handwritten signature.

4

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000846



RENOVACIONES, LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS, CERTIFICADOS DE CONOCIMIENTOS, PÓLIZAS, TRANSFERENCIAS Y CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, O TÍTULOS VALORES. =====

DOCUMENTO REDACTADO EN LA NOTARÍA

- 9.9 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA A FAVOR DE LA PROPIA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS. =====
- 9.10 REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. =====
- 9.11 EL REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA APELAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y PRIVADA, DEMANDAR, CONCILIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO. =====

LAS FACULTADES ANTES DESCRITA DEBERÁN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO, COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAMENTE NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO. ASIMISMO, LAS PARTES DECLARAN QUE EL REPRESENTANTE COMÚN NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INAHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. =====

CLAUSULA DECIMA. - REPRESENTANTE FINANCIERO: =====

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SEÑOR **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, CON DNI N° **71534179**, QUIEN SERÁ NOMBRADO, POR TIEMPO INDEFINIDO, PUDIENDO SER REVOCADA POR ESTE MISMO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACIÓN. =

EL REPRESENTANTE FINANCIERO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES. =====

- 10.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS. =====
- 10.2 EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE GENERE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS EN VIRTUD A LOS CONTRATOS FIRMADOS. =====
- 10.3 ABRIR, TRANSFERIR Y CERRAR CUENTA CORRIENTES, DE AHORRO, DE DEPÓSITOS, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL. =====
- 10.4 GIRAR, RETIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, SEA SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO, SOBRE GIROS O CRÉDITOS CONCEDIDOS. =====
- 10.5 COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES Y REINTEGROS. =====

Este Documento ha sido redactado en esta Notaría

Certificación de acuerdo al Art 108 del D. Ley N° 1049



CONSORCIO RUBE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



ERIO
GADO



COMUNIDAD DE TRUJILLO EN LA ANTO...

- 10.6 ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y TERRESTRE, ASÍ COMO ALMACENES GEENRALES, ENDOSAR PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN Y DE SEGUROS. =====
- 10.7 SOLICITAR OBTENER Y OTORGAR CARTAS FIANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES EN GENERAL, ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS. =====
- 10.8 SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS EN GENERAL CON GARANTÍA FIRMADOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL CASO; SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES, DESCUENTO DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTAS CORRIENTES Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL. =====
- 10.9 REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. =====
- 10.10 COBRAR DEUDAS A NOMBRES DEL CONSORCIO Y OTORGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES. =====
- 10.11 CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR O RESOLVER CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS DE TODO TIPO. =====
- 10.12 ABRIR, MOVER Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS CORRIENTES, AHORROS, FONDOS MUTUOS O DE CUALQUIER GÉNERO EN INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. =====
- 10.13 DEPOSITAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS: =====

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBEN Y COMPRENDAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SIENDO LOS ASOCIADOS RESPONSABLES, COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO. =====

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD: =====

LOS ASOCIADOS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD POR TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. =====

CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCERO LA RESPONSABILIDAD SERÁ EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARÁ A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA O CONTRARIA. =====

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CESIONES: =====

NINGUNA DE LOS CONSORCIADOS PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, A UN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y EL SERVICIO ASOCIADA. =====

Este Documento no ha sido redactado en este sistema



Handwritten signature and stamp

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - CONTABILIDAD Y TRIBUTACION: =====

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE ÚNICAMENTE A LA PERSONA JURÍDICA: **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.**, IDENTIFICADO CON RUC N.º **20539254643**, SERÁ A QUIEN SE EFECTUARÁ EL PAGO Y EL ÚNICO QUE EMITIRÁ LA FACTURA DE VENTA A LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASIMISMO SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO, LA CUAL SE LLEVA EN EL DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - ARBITRAJE: =====

15.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVAN DE ESTE ACUERDO QUE NO SEAN POSIBLE DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LOS CONSORCIADOS, SERÁN RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE LAMBAYEQUE. =====

15.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE A LAS PARTES SERÁN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERÁN VALIDAMENTE EFECTUADOS. =====

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - APLICACIÓN SUPLETORIA: =====

16.1 EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES. EN TODO LO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁN LAS LEYES PERUANAS. =====

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO.

TUMBES, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria


.....

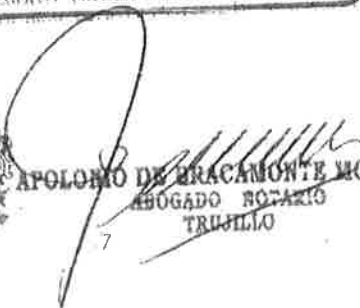

Conсорциado 1
RUKE CONSULTORES EIRL
RUC N° 20539254643


.....

Conсорциado 2
ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER
RUC N° 10412188379



CERTIFICO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDEN PERTENECEN A: **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, IDENTIFICADO CON DNI N° **41218837**, DE LO QUE DOY FE. =====
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.
TRUJILLO, 26 DE DICIEMBRE DEL 2022. =====


 **APOLOMIO DE BRACAMONTE MORALES**
ABOGADO NOTARIO
TRUJILLO

LEGALIZACION A LA VUELTA

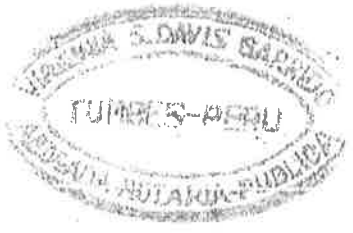

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

[Handwritten signature]

000843 1120
TE. ESC. CABALLERO
NOTARIAT
ABOGA
NOTARIAL

CERTIFICO: Que, las firmas que aparecen en el presente documento es de **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO** identificado con DNI N° 71534179, Titular Gerente de **RUKE CONSULTORES E.I.R.L.** Según P.E. N° 11181812 del Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo. Es auténtica, doy fe. Se deja constancia que la Notaria no se responsabiliza por el contenido del documento, conforme lo establece el Art. 108 del D.L. 1049, Ley del Notariado.

TUMBES, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022



[Large handwritten signature]
Virginia S. Davis Garcia
ABOGADA NOTARIA PUBLICA
TUMBES, PERU

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000842



0087032309



**NOTARIA
DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 41218837
Primer Apellido ESCALANTE
Segundo Apellido ARANDA
Nombres JEYSON JAVIER

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER
DNI 41218837

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 46409784 - Patricia Rossana Caballero Díaz
Fecha de Transacción: 26-12-2022 18:17:54
Entidad: 10180194385 - DE BRACAMONTE MORALES APOLONIO ROBERTO

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pa/identifica3/verificatton.do>
Número de Consulta: 0087032309



CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



0087041415

000841 11 28



NOTARIA
DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA



INFORMACIÓN PERSONAL

DNI 71534179
Primer Apellido CABALLERO
Segundo Apellido TALLEDO
Nombres RUBEN DARIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.



CABALLERO TALLEDO, RUBEN DARIO
DNI 71534179

INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR

Operador: 00237328 - Lilia Maritza Seminario Gonzalez
Fecha de Transacción: 27-12-2022 10:36:44
Entidad: 10002172874 - DAVIS GARRIDO VIRGINIA SOLEDAD

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verificacion.do>
Número de Consulta: 0087041415



CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



00004040
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUKÉ

Incorporación Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ

000838

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA

CONSORCIO RUKÉ


Ine. Ráben Darío Cahallero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA SOLES
SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280	180	DÍAS CALENDARIOS	S/ 940.00	S/ 169,200.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280 PLAZO = 15 DÍAS CALENDARIOS				S/ 14,715.00
				S/ 183,915.00 (SON : CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES)

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Tumbes, 27 de diciembre del 2022.

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
Representante Común
CONSORCIO RUKE


CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

OBRA	"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"											
	ENTIDAD	LUGAR	MONEDA	CANTIDAD	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Tiempo Ejecución 180 días - calendarios - 6 MESES	
SUB TOTAL											TOTAL	
	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL - C.P. PAJARITOS									31/02/2022	
	Personal Técnico, Administrativo y Otros											
	. 01 Supervisor de Obra	s/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00
	. 01 Asistente de Supervision	s/	1.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 3,300.00	S/ 19,800.00	S/ 19,800.00
	. Ing. Especialista en Estructuras	s/	1.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
	. Arquitecto (Acabados de Obra)	s/	1.00					S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00	S/ 10,600.00
	. Ing. Especialista en Instalaciones Electromecánicas	s/	1.00					S/ 5,125.00	S/ 5,125.00	S/ 10,250.00	S/ 10,250.00	S/ 10,250.00
	. Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias	s/	1.00					S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
	. Ing. Especialista en seguridad, higiene ocupacional y medio ambiente	s/	1.00									
	. 01 Tecnico Topógrafo	s/	1.00									
	. 01 Ayudante de Topógrafo	s/	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
	Alquiler de Camioneta	s/	1.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
	. Alquiler de Equipo Topografico	s/	1.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 7,200.00	S/ 7,200.00
	. Viaticos (comidas)	s/	1.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 700.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00
	. Utiles de Oficina	s/	1.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 400.00	S/ 2,400.00	S/ 2,400.00
	. Implementos de Seguridad personal	s/	1.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
	Alquiler de Oficina											
	Control de Calidad											
	Ensayos de proctor, granulométrico, EMS	s/	1.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 850.00	S/ 2,550.00	S/ 2,550.00
	Probetas y diseño de mezclas	s/	1.00				S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
	. Copias de Documentos y Planos	s/	1.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 300.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00
	SUB TOTAL DE SUPERVISION										Sub Total S/	S/ 169,200.00
	Liquidación de Obra	s/									S/ 14,715.00	S/ 14,715.00
	TOTAL SUPERVISION - LIQUIDACION (15 DIAS CALENDARIOS)										Sub Total S/	S/ 14,715.00
	TOTAL GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUI. (%GSL):											S/ 183,915.00


CONSORCIO RUIKE
 Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO


CONSORCIO RUIKE
 Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000834

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**DECLARACIÓN JURADA DE SUS
REPRESENTANTES LEGALES**

CONSORCIO RUKÉ

Ingeniero Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente, Yo **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO** identificado con DNI N° **71534179**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO RUKE** conformado por las empresas **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER CON RUC NÚMERO 10412188379** Y CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **41218837**, y **RUKE CONSULTORES EIRL con RUC 20539254643** **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- Que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, **NO** tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
- Que, a la fecha de suscripción del contrato, **NO** cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

Afirmo y ratifico todo lo manifestado en la presente declaración jurada, en señal de lo cual la firmo en el lugar y fecha que se indica:

Tumbes, 12 de enero del 2023

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

.....
RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO RUKE



CONSORCIO RUKÉ

000832

CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**COPIA DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA
PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO
DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA
DISPONIBILIDAD DEL REQUISITO DE
CALIFICACIÓN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

TUMBES, 11 DE ENERO DEL 2023.

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Señor:

ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO RUKE.

Presente.-

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER

REFERENCIA :1.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL – PEC N°
N° 003-2022/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

2.- SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA “PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280,

Por el presente confirmamos a ustedes, el compromiso de nuestra empresa, para alquilar nuestros equipos y maquinarias, habiendo sido favorecidos con la Buena Pro del procedimiento de selección de la supervisión de obra: : “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280, por lo que, se pondra a vuestra disposición en condición de alquiler del equipo que se detalla a continuación:

EQUIPAMIENTO

Ítem	Descripción Equipo	Unidad	Cantidad
01	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4	UNID	01
02	EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION TOTAL, PRISMAS, GPS)	UNID	01

GRUPO CONSORCIO INTEGRAL DEL MONTE ANDINO
Jhonny Rolando Diaz Ramirez
 DNI N° 80530870
 APODERADO

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000830



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**COPIA DE LOS DIPLOMAS QUE ACREDITEN
LA FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA DEL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

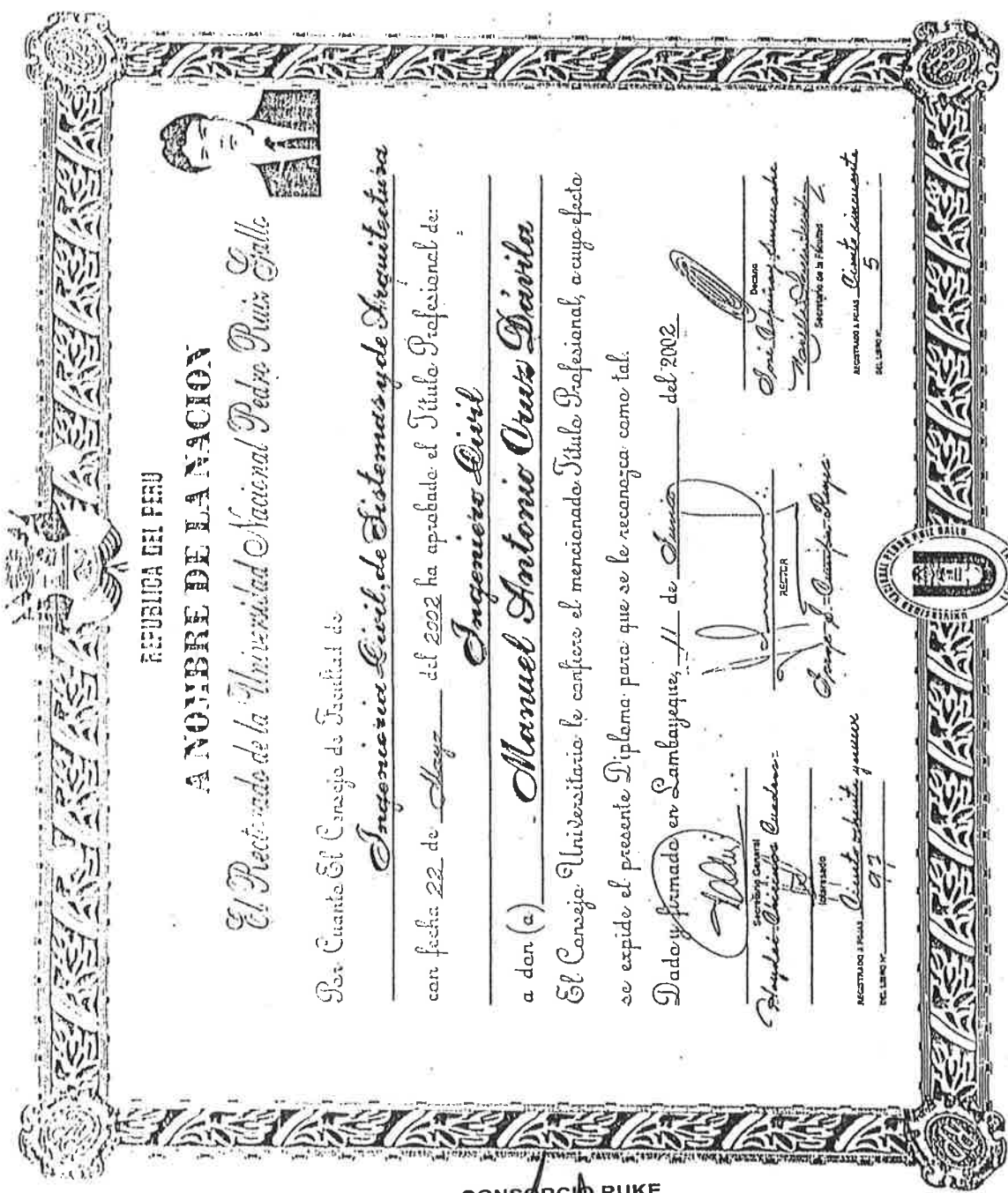


CONSORCIO RUKÉ

000829

**CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643**

**ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.**



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de: Ingeniero Civil

a don (a) Manuel Antonio Cruz Davila

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

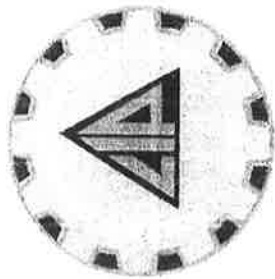
Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Junio del 2002

[Signature]
Secretario General
Hydio Chiribato Cuadros
SECRETARIO GENERAL
RECIBIDO A FOLIO 97
DEL LIBRO N.º _____

[Signature]
RECTOR
Emilio J. Campesino Rojas

[Signature]
Decano
Orsi Espinoza Amunátegui
SECRETARIO DE LA FACULTAD
RECIBIDO A FOLIO Cinco cincuenta
DEL LIBRO N.º 5





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO NACIONAL**

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil

Por cuanto


Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito
con registro N° **70707**


Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniero.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO


Ing. CIP Julio Rivera Feijoo
DECANO NACIONAL


Ing. CIP Julio Mena Boggio
SECRETARIO GENERAL

000827



Certificado de Habilidad

000826



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

CRUZ DÁVILA MANUEL ANTONIO

El Ingeniero (a): LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de: 70707

Con Registro de Matrícula del CIP N°: _____ Fecha de Incorporación: 19/08/2002

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo, 11 de Enero del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Maria del Carmen Ponce Mejía
Ing. Maria del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Carlos Rufos Montenegro
Ing. CIP Carlos Rufos Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Talledo
CONSORCIO RUBE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO SIN FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



0008_5
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS
ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO
CIP N° 70708**

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 22 de Mayo del 2002 ha aprobado el Título Profesional de:

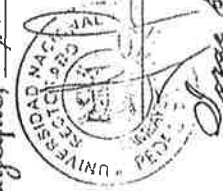
Ingeniería Civil

a don (a) Beatriz Sakoro Romero

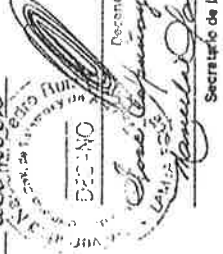
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 11 de Julio del 2002

[Signature]
Secretario General
Rafael Cruz Cruz
Instituto



RECTOR
[Signature]
Luz S. Campa Reyes



Decano
[Signature]
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOLIOS Ciento sesenta y siete
DEL LIBRO N. 97

REGISTRADO A FOLIOS Ciento cincuenta y cinco
DEL LIBRO N. 5



0038-24



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL



Por cuanto

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO
Ingeniera Civil

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Mario Caballero Tallado
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Ha sido incorporada como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrita
con registro N° **70708**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando
autorizada conforme a ley, para ejercer la profesión de Ingeniera.

Miraflores, 22 de Agosto de 2002

Ing. CIP Julio Rivera Feijóo
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Julio Mena Borrero
SECRETARIO GENERAL



000822 ⁵⁰¹

000823



Certificado de Habilidad



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

PIZARRO ROMERO KATIA BEATRIZ

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

70708

Con Registro de Matricula del CIP N°:

CIVIL

Fecha de Incorporación:

19/08/2002

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIOS PROFESIONALES

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
30	04	2023

Chiclayo, 11 de Enero del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Maria del Carmen Ponce Mejia
 Ing. María del Carmen Ponce Mejía
 Decana Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
 Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
 Decano del CIP - CD Lambayeque
 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUKE

Roben Darío Caballero Talledo
 Ing. Roben Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA PRESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG

CIP N° 251900



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Título Profesional de:

INGENIERO CIVIL

A: **CRUZ YONG GINO PAOLI**

Quien optó dicho Título el día 11 de mayo de 2020, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se lo reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.


Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 15 de mayo de 2020

MG. JOSE LAZARO LIZA BANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ HOMURA
RECTOR

DR. MARCO FERNANDO RAMIRO BUSTOS
DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

Código de la Universidad	072
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	71640551
Advertencia Grado / Título	T
Grado o Título en el que se obtiene por	DEFENSA DE TESIS
Modalidad de Examen	P
Procedencia de la Unidad País	
Procedencia de la Unidad Localidad	
Detallamiento del Grado Examinado	
Número de Resolución	M. P. N. 0067 - 2020 / U.S.
Fecha de Resolución de Consejo Universitario	11/05/2020
Tipo de Examen de Diploma	0
Número de Diploma	US316285
Lugar	01
Fecha	05/22
Región	15





UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

072

El Secretario General de la Universidad Señor de Sipán, por AUTORA CERTIFICA que por documento de número 0067 de fecha 11/05/2020 y título de sus antecedentes expedidos por la Universidad Señor de Sipán, se otorga el título de INGENIERO CIVIL a CRUZ YONG GINO PAOLI, en virtud de haber cumplido con los requisitos académicos y legales que corresponden.

Chiclayo, 15 Mayo 2020





US316285

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional

Por cuanto

GINO PAOLI CRUZ YONG
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **251900** en cumplimiento de la ley 26858, con fecha **09/12/2020**

Por tanto

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**

Miraflores, 09 de Diciembre de 2020



[Signature]
Dr. Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



[Signature]
Ing. OF. Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARÍA NACIONAL



CONSORCIO RUKÉ
[Signature]
Ing. Rubén Barral Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



Certificado de Habilidad

000818



LEY N° 24648

Los que suscriben certifican que:

CRUZ YONG GINO PAOLI

El Ingeniero (a):

LAMBAYEQUE

Adscrito al Consejo Departamental de:

251900

Con Registro de Matrícula del CIP N°:

Fecha de Incorporación: **09/12/2020**

Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	SERVICIOS PROFESIONALES
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

Chiclayo, 16 de Diciembre del 2022

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Carlos Burgos Montenegro
Ing. CIP Carlos Burgos Montenegro
Decano del CIP - CD Lambayeque
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

Ruben Dario Caballero Tallado
CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Tallado
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS





REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



Por cuanto El Consejo de Facultad de *Ingeniería Mecánica y Eléctrica*

con fecha 8 de *Mayo* del 2009 ha aprobado el Título Profesional de:

Ingeniero Mecánico Electricista

a don (a) *Alex Francisco Celis Castillo*

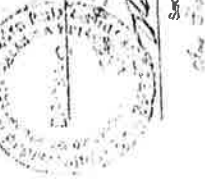
El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, 2 de *Julio* del 2009.

[Signature]
Secretario General
Rafael Antonio Guerrero Tolpachi

[Signature]
RECTOR
Chis Francisco Villano Rodríguez S.M.F.

[Signature]
Secretario de la Facultad



Interesado _____
REGISTRADO A FOLIAS *160*
DEL LIBRO N° *3*

REGISTRADO A FOLIAS *09*
DEL LIBRO N° *2*



CONSORCIO RUIKE
[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**
Ingeniero Mecánico Electricista

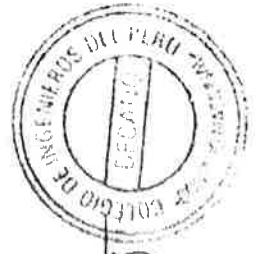
Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 111138

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 23 de Setiembre de 2009

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Ing. CIP Ana Maria Virginia Biondi Shora
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL



000816

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

000815

51

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



A NOMBRE DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Confiere el Título Profesional de:

Ingeniero Civil
CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO

Quien optó dicho Título el día 18 de junio de 2019, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil

Por haber cumplido con los dispositivos académicos y legales vigentes.

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en la ciudad de Chiclayo el 19 de julio de 2019

M.C. CARLOS ANDREE RODAS QUINTANA
SECRETARIO GENERAL

DR. HUBER EZEQUIEL RODRIGUEZ NOMURA
RECTOR

DR. ANDRES ALBERTO RUIZ GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE
INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
INGENIERO CIVIL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 234937 en cumplimiento de la ley 28858, con fecha 18/10/2019

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO



[Signature of Carlos Fernando Herrera Descalzi]

Ing. CIP Carlos Fernando Herrera Descalzi
DECANO NACIONAL



Miraflores, 16 de Octubre de 2019

[Signature of Eduardo Reusche Castillo]

Ing. CIP Segundo Eduardo Reusche Castillo
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL



[Signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

000813



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CABALLERO TALLEDO RUBEN DARIO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **LAMBAYEQUE**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **234937** Fecha de Incorporación: **18/10/2019**

Especialidad: **INGENIERO CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

LUGAR:

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

TUMBES, **05** de **ENERO** del 20 **23**

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



María del Carmen Ponce Mejía

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ruben Dario Caballero Talledo

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

CONSORCIO RUIKE

Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA SIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**COPIA DE (I) CONTRATOS Y SU RESPECTIVA
CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III)
CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA
DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA
FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA
DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.**

CONSORCIO RUKÉ
[Handwritten Signature]
Ing. Rony Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000810

CONSORCIO RUKE
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ING. SUPERVISOR DE OBRA:
ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
CIP. N° 70707.


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

000809

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, identificado con documento de identidad N° 16725970, domiciliado JR. HUALLAGA CERCADO DE LIMA 434 DPTO. 312 LIMA LIMA LIMA, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de SUPERVISOR DE OBRA para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280**, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

B. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUA VERDES - ZARUMILLA - TUMBES".	25/07/2008	22/12/2008	SUPERVISOR	150
02	INSTITUTO SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ	02/02/2009	29/01/2010	RESIDENTE DE OBRA	361
03	CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH. Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA-VICHAYAL	30/01/2010	23/04/2010	RESIDENTE DE OBRA	83
04	"CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO-VICHAYAL-PAITA-PIURA"	15/11/2010	30/07/2011	RESIDENTE DE OBRA	257
05	"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION INICIAL DE LA IE N° 218 MARÍA MONTESSORI DE AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"	31/07/2011	05/10/2011	SUPERVISOR	66
06	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	18/01/2018	JEFE DE SUPERVISION	161
07	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA"	01/02/2018	08/05/2018	JEFE DE SUPERVISION	96


CONSORCIO RUKÉ
 Ruben Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN

000800

08	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SATURON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA PROVINCIA DE TALARA -- REGIÓN PIURA"	01/10/2019	28/01/2020	RESIDENTE DE OBRA	119
09	"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLA VISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"	29/10/2020	26/01/2021	RESIDENTE DE OBRA	89
10	"CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA DEPARTAMENTO PIURA"	27/01/2021	12/02/2021	RESIDENTE DE OBRA	15
11	"CONTRECIÓN DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL - PIURA, DISTRITO DE PIURA-PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"	22/09/2021	20/01/2022	RESIDENTE DE OBRA	120
12	I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, ubicado en las jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como entidad Contratante el CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	01/11/2002	04/01/2003	INSPECTOR	64
13	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA IE INTEGRADA N° 0767- BUENOS AIRES	25/09/2012	10/12/2012	RESIDENTE DE OBRA	75
14	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA IE N° 0091- ABRAHAM GARCIA TORRES-TIMGO DE PONAZA	03/04/2014	03/06/2014	RESIDENTE DE OBRA	60

La experiencia total acumulada es de: 1716 DIAS = 4 AÑOS 8 MESES 16 DIAS

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


Manuel A. Cruz Davila
ING. CIVIL
CIP. N° 70707
SUPERVISOR DE OBRA


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



CONSTANCIA DE TRABAJO
MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70707

Identificado con DNI N° 16725970, Se ha desempeñado administrativamente como SUPERVISOR; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------|---|
| 01.- Cargo o Función
Obra | SUPERVISOR.
: MEJORAMIENTO DEL ESPACIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E N° 218 MARÍA MONTESSORI DEL AA.HH FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES” |
| Ejecutor | : CONSTRUCTORA NISSY ROAL SAC |
| Plazo de Ejecución | : 80 días Naturales (18/Julio/2011 – 05/Octubre/2011) |
| Entidad Contratante | : Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos |
| | |
| 02.- Cargo o Función
Obra | SUPERVISOR.
: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 073 VIRGEN DEL CISNE SECTOR EL COMPLEJO, DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES. |
| Ejecutor | : CyS Crishtian's E.I.R.L |
| Plazo de Ejecución | : 150 días Naturales (25/Julio/2008 – 22/Diciembre/2008) |
| Entidad Contratante | : Municipalidad Distrital de Aguas Verdes |

Tumbes; Diciembre del 2011



 Carlos Manuel Garrido López
 Arquitecto C.A.P. 7533
 Consultor C7777


CONSORCIO BUQUE
 Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533
 Consultor de Obras: C7777
 Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09,
 El Bosque - Tumbes - Tumbes

INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS - PERÚ

MEJORANDO NUESTRA NACIÓN

OFICINA PRINCIPAL : ALFREDO LAPOINT N° 977 – CHICLAYO

TELÉFONO : 235982 -972986693

E-MAIL : inst.soc.proyecto.peru@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Presidente Ejecutivo de la ONGD INSTITUCION SOCIAL DE PROYECTOS Y OBRAS PERU

HACE CONSTAR:

Que, el Ing. Civil Manuel Antonio Cruz Dávila, identificado con DNI. N° 16725970, ha laborado como Ingeniero residente durante la ejecución de los trabajos de "Construcción de la infraestructura administrativas y educativa en sede principal – ISPO Peru, durante el periodo comprendido del 02.02.2009 al 29.01.2010

Durante su permanencia ha demostrado conocimiento, eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones, hasta la entrega y conformidad de los trabajos contratados.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 22 de mayo del 2012

ONG INSTITUCIÓN SOCIAL DE
PROYECTOS Y OBRAS-PERÚ


Ailé Torres González
PRESIDENTE


Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



MIRAMAR SRL

OBRAS Y SERVICIOS GRLES

RUC: 20525411312

CERTIFICADO DE TRABAJO

ROBIN EIRCSSON AMAYA ATOCHE, Gerente General de MIRAMAR OBRAS BIENES Y SERVICIOS GENERALES SRL con RUC 20525411312

HACE CONSTAR QUE:

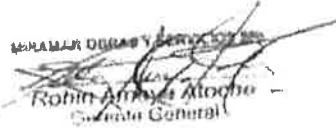
El ING. CIVIL. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA CIP. 70707 identificado con DNI N° 16725970, laboro para para mi empresa desempeñado el cargo RESIDENTE DE OBRA, Para las OBRAS.

OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION
CONSTRUCCION DE AULAS, SS.HH.Y CERCO PERIMETRICO PARA EL NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO LA BOCANA - VICHAYAL	19/10/2009	23/04/2010
CONSTRUCCION DE AULAS DE LA IE ISLA SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO ISLA SAN LORENZO - VICHAYAL - PAITA - PIURA	15/11/2010	30/07/2011

El INGENIERO, demostró en todo momento tener interés, habilidad y capacidad para desenvolverse y efectuar todas la labores que se le encomendaron en cada obra

Se expide el presente certificado a fines del interesado

Tumbas 11 de Agosto del 2011

MIRAMAR OBRAS Y SERVICIOS SRL

 Robin Amaya Atoche
 Gerente General

ROBIN AMAYA ATOCHE
GERENTE GENERAL
MIRAMAR SRL


 CONSORCIO TUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que el Ing Civil Manuel Antonio Cruz Davila, con CIP 70707 se ha desempeñado como **JEFE DE SUPERVISION** en la Obra:

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS**
“SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE
MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES – TUMBES II ETAPA
(CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)

Desde 10 de agosto 2017 a 18 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y Honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de Febrero 2018


ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707




CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Cadaveros Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONFORMIDAD DE SERVICIO

EL REPRESENTANTE COMUN DEL CONSOCIO LAMBAYEQUE (MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA – OBRAS, SERVICIOS Y PROYETOS JDR SAC), EN FUNCION DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila, con Registro CIP N° 070707 se ha desempeñado como JEFE DE SUPERVISION para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES - II ETAPA".

Desde el 01 de FEBRERO del 2018 hasta el 08 de MAYO 2018, habiéndose desempeñado en sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente

CONSORCIO LAMBAYEQUE

Manuel A. Cruz Dávila
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO RUIKE

Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

GENERALIDADES

- ✓ Ubicación
 - Lugar : AA.HH Nuevo Mancora
 - Distrito : Mancora
 - Provincia : Talara
 - Departamento : Piura
- ✓ Propietario : Municipalidad Distrital de Mancora
- ✓ Contratista : CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL)
- ✓ Representante común : Edison Erwing Carrasco Prieto
DNI 03869721
- ✓ Domicilio : Av. 28 de julio N° 418 Los Pinos-
Contralmirante Villar
- ✓ Dirección de correo electrónico : andijhon@hotmail.com
- ✓ Adjudicación Simplificada : N° 01-2019-MDM-CS-1
- ✓ Código de Inversión : 2433397
- ✓ Financiamiento : Canon y sobre canon
- ✓ Modalidad de ejecución : Por contrata
- ✓ Sistema de contratación : A precios unitarios
- ✓ Contrato de obra : N° 003-2019-MDM-ABAST
- ✓ Fecha de firma de contrato : 28 de setiembre de 2019
- ✓ Resolución de aprobación : R.G.M N° 016-2019-MDM-GM
- ✓ Fecha de aprobación : 14 de junio de 2019
- ✓ Fecha de presupuesto base : marzo de 2019
- ✓ Valor referencial : 671,598.95 soles
- ✓ Monto contratado : 604,439.06 soles
- ✓ Factor de relación : 0.90000
- ✓ Plazo de ejecución : (ciento veinte) 120 dias calendario
- ✓ Fecha de entrega de terreno : 30 de setiembre de 2019
- ✓ Inicio de plazo contractual : 01 de octubre de 2019
- ✓ Fin de plazo contractual : 28 de enero de 2020

Manuel A. Cruz Davila
ING. CIVIL
CIP 1170707

CONSORCIO MANCORA
Edison Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Eklery Aguirre Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO

José Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 212356

Arturo E. Rojas Prados
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

CONSORCIO RUIKE
Ing. Roberto Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Dirección: Av. Piura 539
Teléfono: + 51 073 258066
www.munimancora.gob.pe
@munimancora

000801



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Mancora siendo las 11:30am del 30 de Setiembre del 2019; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MÁNCORA, DEL DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mancora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de hacer entrega del terreno donde se ejecutarán los trabajos de construcción de la obra mencionada.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata : Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Ing. José E. O. Guerrero Boulanger: Ingeniero 1 Supervisión y Evaluación de Obras
Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados : Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto : Representante Legal Común
Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila : Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta por toda el área donde se realizará la ejecución de la Obra y verificar la libre disponibilidad del terreno, el contratista manifiesta no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, firmando la presente acta en original y seis (06) copias en la ciudad de Mancora 18-14-11-19

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de entrega de terreno, procediéndose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad, con lo cual queda expedito el inicio del plazo de ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Exllery Agurto Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

José Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 212356

ARTURO E. ROJAS GRADOS
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO MANCORA
Edinson Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

Manuel A. Cruz Dávila
ING. CIVIL
CIP 11 70707

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Dirección: Av. Piura 535
Teléfono: + 51 073 258061
www.munimancora.gob.pe
@munimancora

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA".
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1**

GENERALIDADES

- ✓ Ubicación
 - Lugar : AA.HH Nuevo Mancora
 - Distrito : Máncora
 - Provincia : Talara
 - Departamento : Piura
- ✓ Propietario : Municipalidad Distrital de Máncora
- ✓ Contratista : CONSORCIO MANCORA integrado por (CAPRI CONTRATISTAS GENERALES EIRL Y CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES ZORRITOS EIRL)
- ✓ Representante común : Édison E. Carrasco Prieto DNI 03869721
- ✓ Domicilio : Av. 28 de julio N°418 Los Pinos- Clmte Villar
- ✓ Dirección de correo electrónico : andijhon@hotmail.com
- ✓ Adjudicación Simplificada : N° 01-2019-MDM-CS-1
- ✓ Código de Inversión : 2433397
- ✓ Financiamiento : Canon y sobre canon
- ✓ Modalidad de ejecución : Por contrata
- ✓ Sistema de contratación : A precios unitarios
- ✓ Contrato de obra : N° 003-2019-MDM-ABAST
- ✓ Fecha de firma de contrato : 23 de setiembre de 2019
- ✓ Resolución de aprobación : R.G.M N° 016-2019-MDM-GM
- ✓ Fecha de aprobación : 14 de junio de 2019
- ✓ Fecha de presupuesto base : marzo de 2019
- ✓ Valor referencial : 671,598.95 soles
- ✓ Monto contratado : 604,439.06 soles
- ✓ Factor de relación : 0.90000
- ✓ Plazo de ejecución : (ciento veinte) 120 días calendario
- ✓ Fecha de entrega de terreno : 27 de setiembre de 2019
- ✓ Inicio de plazo contractual : 28 de setiembre de 2019
- ✓ Fin de plazo contractual : 26 de enero de 2020
- ✓ Aprob. Adic y Deduc. Vincu. N°01 : RES. ALC N°019-2020-MDM/ALC
- ✓ Presupu. por variación de metrado : S/. 92,008.71
- ✓ Presupu. Adici y deduc. Vincu N°01 : S/. 60,288.12
- ✓ Total a deducir del monto contrac. : S/. 31,722.59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
 C.P.C. Hugo Gerardo Cabeza Mancora
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
 Ing. Exilery Quintero Zapata
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
 Ing. Exilery Quintero Zapata
 REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
 Edinson E. Carrasco Prieto
 REPRESENTANTE COMÚN

Arturo Rojas
 ARTURO E. ROJAS GRABOS
 ING. CIVIL
 R. CIP. 73832

Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 Ingeniero Civil
 CIP. 70707

Dirección: Av. Piura 535
 Teléfono: +51 073 258061
 www.munimancora.gob.pe
 @munimancora

"Comprometidos con el bienestar de nuestro Pueblo"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA CON LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRATO N° 003-2019-MDM-ABAST

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA" ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2019-MDM-CS-1

En la localidad de Mancora siendo las 11:30am del 04 de Marzo del 2020; se reunieron en el Asentamiento Humano Nuevo Mancora, lugar donde se ejecutara la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO MANCORA, DEL DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA-REGIÓN PIURA", CÓDIGO DE INVERSIÓN N°2433397, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mancora, el contratista y la Supervisión cuyos nombres se indican a continuación, con el fin de realizar la recepción de la obra definitiva, que en fecha 25 de febrero del 2020 en su primera visita se alcanzó un pliego de observaciones encontradas.

POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Ing. Exllery Agurto Zapata	:	Jefe de la DIDU	(Presidente)
Ing. José E. O. Guerrero Boulanger	:	Jefe (e) DCCU	(Miembro)
CPC Hugo G. Cabrera Ancajima	:	Jefe Abastecimiento	(Miembro)
Ing. Arturo Edgardo Rojas Grados	:	Supervisor	(Asesor)

POR EL CONTRATISTA

Sr. Édison Erwing Carrasco Prieto	:	Representante Legal Común
Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila	:	Residente de obra

Después de hacer un minucioso recorrido en forma conjunta para verificar que las observaciones hechas durante la primera visita de recepción fueron levantadas totalmente, las mismas que se describen y anexan, firmando la presente acta de recepción en original y seis (06) copias en la ciudad de Mancora.

Encontrándose conformes las partes firmantes se dio por concluido el acto de recepción de obra con levantamiento de observaciones, procediéndose a suscribir la presente acta en señal de conformidad, con lo cual queda concluida la ejecución de obra conforme a ley.

POR LA MUNICIPALIDAD

POR EL CONTARTISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Ing. Exllery Agurto Zapata
JEFE DE DIV. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Jose Edgar O. Guerrero Boulanger
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 217366

CPC. Hugo G. Cabrera Ancajima
JEFE DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Arturo E. Rojas Grados
ARTURO E. ROJAS GRADOS
ING. CIVIL
R. CIP. 73832

Edison Erwing Carrasco Prieto
REPRESENTANTE COMUN

Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA
Ingeniero Civil
CIP. 70707

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Tumbes, 27 de enero del 2021.

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. MAXIMO WILFREDO FERNANDEZ ALEMAN, REPRESENTANTE COMUN DEL **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**, CON DOMICILIO LEGAL EN MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES.

DEJA CONSTANCIA QUE:

El Ingeniero Civil, **MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA**, con CIP N° 70707 identificado con **DNI N° 16725970**, ha participado como **RESIDENTE DE OBRA**, en nuestra representada, a partir del 29 de octubre del 2020 hasta el 26 de enero del 2021, habiendo demostrando durante su estancia Responsabilidad y Eficiencia en Labores encomendadas en la ejecución de la obra:

Entidad : Municipalidad Distrital de Casitas.
Obra : **"RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE 068 BELLAVISTA - DISTRITO CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**
Contrato : N° 002-2020-MDC-GM.
Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 01-2020/MDC-CS-1
Contratista : **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**
Comercializadora Marasawi S.R.L.
Construcciones y Servicios Zarumilla S.A.C.
Monto : **S/. 487,352.58**
(Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 58/100 Soles)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.


Ing. Máximo W. Fernández Alemán
Representante Común
CONSORCIO EJECUTOR CASITAS



MZ. B LOTE 01 AA.HH. CIUDAD DE NOE - SECTOR LOS CARDOS III ETAPA - TUMBES - TUMBES - TUMBES
TELF. RPC 991329199
E-MAIL: MAXWIL4_3@HOTMAIL.COM


CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
 PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000797

"AÑO DE LA UNIVERSIALIZACION DE LA SALUD"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

DATOS GENERALES:

Obra : "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

Adjudicación : AS-009-2020-CS-MDEA

Contrato : CONTRATO Nº 024-2020-MDEA
 Firma de contrato : 09/12/2020

Entidad Licitante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

Fuente de Financiamiento : CANON Y SOBRE CANON

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)

Modalidad de Contrato : A SUMA ALZADA

Empresa Contratista : CONSORCIO EXPLORADORES
 CONSORCIO RAMAY Y TAICONSA S.R.L
 IKRAN E.I.R.L

Representante Común : SR. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
 Dirección: MZ 1- 03 1ERA ETAPA URB. APROVISER - TALARA - PIURA

Valor referencial : S/ 621,220.88
 Valor Contratado : S/ 621,220.85
 Factor de relación : 0.999999951707998

Plazo de Ejecución de Obra : 60 días calendarios

Ubicación
 Sector : A.H. SAN PEDRO
 Distrito : El Alto
 Provincia : Talara
 Departamento : Piura

Residente : Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707

Inspector : Ing. Luis Alberto Sánchez Valles

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Ing. Eddy Jhis Aldair Córdova Purizoca
 Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento

Luis Alberto Sánchez Valles
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 111408

CONSORCIO EXPLORADORES
 Eduard...
 Teodoro Palacios Muro

ING. MANUEL A. CRUZ
 CIP Nº 70707
 RESIDENTE DE OBRA

Ing. Ruben Dario Caballer
 REPRESENTANTE COMUN DEL C



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY Nº12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

000796

En el del distrito de El Alto, provincia de Talara, departamento de Piura, con fecha 11 de diciembre del 2020, se reunieron en el A.H. San Pedro, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra: "**CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA**", las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

Ing. Luis Alberto Sánchez Valles : Gerente de Desarrollo urbano
 Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca : SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO


POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO : Representante Común del Consorcio
 Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA : Residente de Obra

Con la finalidad de efectuar el Acto de Entrega de Terreno, como condición previa al inicio de la ejecución de la Obra: "**CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA**"


Luego de realizar el recorrido de inspección respectiva en el área de influencia donde se ejecutará la Obra, se verificó que es compatible con los alcances del Expediente Técnico, que corresponde a los datos señalados en los planos de este y se encuentra disponible; y al no existir observación alguna, firman en señal de conformidad la presente acta en original y cinco copias.

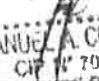
POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO


 Luis Alberto Sánchez Valles
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 111408
 Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
Gerente de Desarrollo Urbano/Inspector


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
 Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento
 Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CATASTRO Y SANEAMIENTO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

CUNCI INDORES

 Sr. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
Representante común


 ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 CIP N° 70707
 RESIDENTE DE OBRA
 Ing. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
Residente de Obra


CONSORCIO RUIKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"



DATOS GENERALES:

- Y CONTRATISTA : CONSORCIO EXPLORADORES
- Y RESIDENTE : ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA - CIP 70707
- Y INSPECTOR : ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO - CIP 220571
- Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN : A SUMA ALZADA
- Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN : NO CORRESPONDE
- Y VALOR REFERENCIAL : S/ 621,220.85
- Y PRESUPUESTO CONTRATADO : S/ 621,220.85
- Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : RECURSOS ORDINARIOS (CANON Y SOBREGANON)
- Y PRESUPUESTOS ADICIONALES : NO CORRESPONDE
- Y FACTOR DE RELACIÓN : 1.00%
- Y CONTRATO DE OBRA N° : 024-2020-MDEA
- Y FECHA DE CONTRATO DE OBRA : 09/12/2020
- Y FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 11/12/2020
- Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL : 60 (SESENTA) DIAS CALENDARIO
- Y FECHA DE INICIO DE OBRA : 12/12/2020
- Y FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL : 12/02/2021
- Y SUSPENSIÓN DE PLASO : 14 dias + 8 dias calendarios
- Y FIRMA DE ACTA DE SUSPENSIÓN : 18/01/2021
- Y FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN : 09/02/2021
- Y FECHA TÉRMINO DE SUSPENSIÓN : 10/02/2021
- Y REINICIO DE OBRA : 03/03/2021
- Y NUEVO TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 16/04/2021
- Y ACTA DE OBSERVACIONES

CONSORCIO EXPLORADORES
 Edugdo Teodoro Pelechos Muro
 Representante Común

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
 CIP N° 70707
 REPRESENTANTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 Ing PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 Gerente Desarrollo Urbano
 CIP. N° 65610

INSPECTOR DE OBRA
 Walter Alfredo Chully Castillo
 ING. CIVIL CIP N° 220571

CONSORCIO RUK
 Ing. Ruben Darío Caballero Ta
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSOR

PLAZA DE ARMAS S/N EL ALTO

Econ. José Israel Mejía Novoa
 OPEP N° 606

TELEFAX: 073-256229



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:
OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

En el Distrito El Alto, Provincia de Talara, Departamento de Piura, siendo las 10:30 de la mañana del día 22 de mayo del 2021, donde se ejecutaron los trabajos de la Obra: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PRONOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA" las siguientes personas:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE

: Gerente de Desarrollo Urbano
 Presidente del Comité

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA
 EC. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA

: Miembro del Comité
 : Sub Gerente de Formuladora de Proyectos
 Miembro

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

SR. EDURDO TEODORO PALACIOS MURO
 ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA

: Representante Común
 : Residente de Obra

POR LA ASESORIA

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO

: Inspector de Obra

Los Integrantes del Comité de Recepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 208.- Recepción de Obra y Plazos del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, con la finalidad de efectuar el acto de verificar el Levantamiento de Observaciones de acuerdo al Acta de Observaciones firmada con fecha 16 de abril del 2021.

En uso de sus atribuciones DA POR RECEPCIONADA LA OBRA, de acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley N° 30225 y al Artículo N° 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así mismo el Comité de Recepción de Obra, no da Fé, por la verificación de VICIOS OCULTOS realizados durante la ejecución de la Obra, en señal de conformidad se procede a la firma del ACTA DE RECEPCION DE OBRA.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, a la 12:30 pm horas del mismo día. se firma la presente Acta en original y (05) copias.

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Ing. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 Gerente Desarrollo Urbano
 CIP N° 98619

ING. PAUL STEWARD CANALES RUMICHE
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO
 PRESIDENTE

Ayrton Rujel Moreyra
 ARQUITECTO
 CIP N° 20000

ARQ. AYRTON MANUEL RUJEL MOREYRA
 MIEMBRO

Econ. José Isr. Mejía Novoa
 CREP N° 606

ECO. JOSÉ ISRAEL MEJÍA NOVOA
 SUB GERENTE DE FORMULADORA DE PROYECTOS
 MIEMBRO

CONSORCIO RUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

TELEFAX: 073-251

Econ. José Israel Mejía Novoa
 CREP N° 606

CONSORCIO EXPLORADORA
 Edurdo Teodoro Palacios Muro
 Representante Común

ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA
 CIP N° 20000
 RESIDENTE DE OBRA

WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO
 ING. CIVIL CIP N° 220571



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO

000793 29

CREADO CON DECRETO LEY N°12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955

PRIMER PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:

OBRA: "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE PROMOEI LOS EXPLORADORES DEL A.H. SAN PEDRO, EN EL DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

CONSORCIO "EXPLORADORES"

Eduardo Teodoro Palacios Muro
Eduardo Teodoro Palacios Muro

SRA. EDUARDO TEODORO PALACIOS MURO
RÉPRESENTANTE COMÚN

ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA
ING. MANUEL A. CRUZ DAVILA

RESIDENTE DE OBRA

POR LA ASESORÍA:

INSPECTOR DE OBRA
Walter Alfredo Chully Castillo
Walter Alfredo Chully Castillo
ING. CIVIL CIP N° 228571

ING. WALTER ALFREDO CHULLY CASTILLO
INSPECTOR DE OBRA.

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
RÉPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE **TRABAJO**

Quien suscribe, **LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO**
REPRESENTANTE COMÚN DEL **CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA.**

CERTIFICA:

Que, el **ING. MANUEL ANTONIO CRUZ DÁVILA**, con **CIP N° 70707**,
ha laborado en la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN
DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E SAN MIGUEL – PIURA, DISTRITO
DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA**"
como Residente de Obra del 22 de septiembre del 2021 hasta el 20 de
enero del 2022.

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime
conveniente.

Piura, 20 del mes de enero de 2022.

Atentamente;

CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

Lorena Peña Talledo

LIC. LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

.....
LORENA DEL PILAR PEÑA TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN
CONSORCIO SAN MIGUEL DE PIURA

Rubén Darío Caballero Talledo

CONSORCIO RUKE

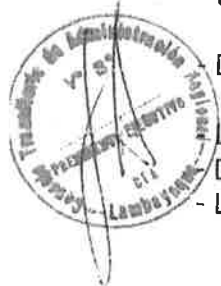
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONTRATO N°003 - 2002 - CTAR-LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios para la Supervisión de las **Obras : I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora que celebran de una parte como Entidad Contratante el **CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N°20148348937, a quien en adelante se denominará "**CTAR LAMBAYEQUE**", debidamente representado por el Economista **JUAN AGUINAGA MORENO**, con D.N.I. N° 17911200, designado con Resolución Suprema N° 399-2002-PRES, con domicilio legal en el Km. 4 de la Carretera Chiclayo a Pimentel, Distrito y Provincia de Chiclayo; y de la otra parte por el Ing° **CRUZ DÁVILA MANUEL**, identificado con D.N.I. N° 16725970, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 70707 a quien en adelante se le denominara "**EL INSPECTOR**", con R.U.C N° 10167259702 con Domicilio legal en Calle Los Tulipanes # 309. Urb Los Parques, Distrito de Chiclayo , Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en los términos y condiciones que se señalan en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA : BASE LEGAL

- D.S. N°088-2002 : Declaran en estado de Emergencia diversos Departamentos del País ante la Inminencia del Fenómeno "El Niño"
- Ley N°26850 : Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°012-2001-PCM : Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N°013-2001-PCM : Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- Ley N° 27573 : Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2002.
- Decreto Leg. N° 295 : Código Civil.
- Ley N° 26922 : Ley Marco de Descentralización



CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES

- 2.1** Según la Base Legal referida en la Cláusula Primera, el "**CTAR-LAMBAYEQUE**", está autorizado a encargar y contratar con cargo a los Recursos del Tesoro Público para la realización de Actos de Supervisión de las Obras: **I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085**, ubicado en las Jurisdicciones de los Distritos de Illimo y Pacora
- 2.2** Que la Obra indicando el numeral 2.1, dentro del Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño" 2002, se va a ejecutar por la Modalidad de Contrata por la **Empresa CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A**, ganadora de la **CONVOCATORIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA N° 001-2002-CTAR.LAMB**, por el Sistema de SUMA ALZADA, por Materiales, Mano de Obra y Equipo.
- 2.3** Que la Gerencia Regional de Operaciones **CTAR LAMBAYEQUE**, con la finalidad de realizar una efectiva Supervisión de las Obras que viene ejecutando por la Modalidad de Contrata dentro del Marco de Programa Ordinario de Inversiones año 2002 – Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, ha invitado a Ingenieros especialistas para la realización de esta labor



CONSORCIO RUIKE
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Manual Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 70707

2.4 Que la Gerencia Regional de Operaciones, ha realizado la Evaluación de las propuestas de las personas invitadas, designándose en este caso "EL INSPECTOR", para que realice la Supervisión de los trabajos en las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085.

CLAUSULA TERCERA : OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente Contrato, "EL INSPECTOR" se obliga a realizar las labores de Supervisión de las Obras I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes, y será la responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria ejecución de la obra materia del presente contrato y no podrá eludir sus responsabilidades una vez concluidos los trabajos.

CLAUSULA CUARTA : MONTO DEL CONTRATO, FINANCIACION Y FORMA DE PAGO

4.1 MONTO

El monto total del Contrato de Supervisión será de UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.1,500.00) mensual, monto que cubre la totalidad de los gastos que el "EL INSPECTOR", deba realizar durante la ejecución de la Obra, así como los tributos de acuerdo a ley.

4.2 FINANCIAMIENTO

El costo que demande los gastos del presente Contrato serán afectados a los Gastos de Supervisión del Proyecto: I.S.T ILLIMO, C.E N° 10122, C.E N° 11085, cadena funcional 09.024.0066 2.00776 2.0904 y será financiado con recursos ordinarios provenientes del Tesoro Público, de acuerdo al presupuesto del Año 2002 del Programa de Inversiones del CTAR-LAMBAYEQUE.

4.3 PAGO

El pago será cancelado a "EL INSPECTOR" previo Informe de los trabajos a ejecutarse con la opinión favorable de la División de Supervisión y Liquidaciones, el último haber mensual, será cancelada después de aprobada la Liquidación Final de cuentas del contrato

CLAUSULA QUINTA : PLAZO

5.1 PLAZO

El plazo del presente es de 45 días calendarios y rige desde el inicio de la Obra y culmina con la con la Liquidación Final de Cuentas Aprobada por el CTAR-LAMBAYEQUE.

5.2 PERIODO PRORROGADO

Será procedente otorgar prórroga, cuando por motivos propios en la Ejecución de la Obra se modifique el Calendario de Avance Obra consecuente el Plazo de Ejecución, de tal forma que represente demora en el término de la misma.

CLAUSULA SEXTA : OBLIGACIONES

6.1 EL INSPECTOR, tendrá las siguientes obligaciones:



CONSORCIO RUKÉ
[Signature]
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

[Signature]
Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 70707

- 6.1.1 Verificar y exigir la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo al Expediente Técnico de la Obra materia de presente Contrato y asegurar el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas así como las obligaciones establecidas en el Contrato para la ejecución de la Obra.
- 6.1.2 Informar semanalmente a la División de Supervisión y Liquidaciones de quien dependerá funcionalmente mientras dure el presente Contrato, del Avance de la Obra.
- 6.1.3 Inspeccionar o visitar la obra permanentemente.
- 6.1.4 Solicitar y/o recepcionar la información a la empresa ejecutora de los trabajos en obra.
- 6.1.5 Exigir a la empresa ejecutora de los trabajos de la Obra el cumplimiento del calendario señalado de acuerdo a su propuesta de esta.
- 6.1.6 Revisar, aprobar y remitir las Valorizaciones de la Obra a la División de Supervisión y Liquidaciones para su aprobación y trámite correspondiente.
- 6.1.7 Revisar, aprobar la Liquidación Final de Cuentas del Contrato para ejecución de la Obra.

Es obligación de la **CTAR-LAMBAYEQUE**, aprobar y cancelar oportunamente los pagos a **EL INSPECTOR**, según lo establecido en el numeral 4.3.

CLAUSULA SEPTIMA : PENALIDADES

Si **EL INSPECTOR**, no cumpliera con lo establecido en el numeral 6.1 por causa imputables a **EL INSPECTOR**, el **CTAR LAMBAYEQUE**, se aplicará las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.



CLAUSULA OCTAVA : RESOLUCION DE CONTRATO

Este contrato podrá resolverse por la s siguientes causas:

8.1 IMPUTABLES AL INSPECTOR

- 8.1.1 Por el incumplimiento de las condiciones y obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Contrato y que criterio del **CTAR LAMAYEQUE**.
- 8.1.2 Si **EL INSPECTOR** no desarrolla los actos de Supervisión de acuerdo al Expediente Técnico aprobado y si no hace cumplir con las Cláusulas establecidas en el Contrato de ejecución de Obra, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.



CLAUSULA NOVENA : PENALIDADES

El presente Contrato por razones presupuestales, podrá ser suspendidos con una carta de Pre aviso por motivos que sean facultativos del **CTAR LAMBAYEQUE**, a fin de evitar egresos innecesarios al Patrimonio Estatal.
Para la suspensión se requiere de carta de pre aviso de 07 días, pudiendo ser reiniciado en las mismas condiciones y Cláusulas del Contrato Original.



CLAUSULA DECIMA : DISPOSICIONES FINALES


10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente Contrato hasta la Suscripción del Acta de Recepción definitiva de la Obra, el plazo de ejecución se adjudicará a lo señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.



CONSORCIO RUKÉ

 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO


 Manuel Roberto Cruz Davila
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10707

10.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

000788

Este contrato se realizará bajo la modalidad Servicios No Personales, en consecuencia **EL INSPECTOR** se obliga a culminar sus labores una vez entregado los Trabajos y realizada la Liquidación Final de Cuentas de la Obra supervisada por **EL INSPECTOR** a entera satisfacción del **CTAR LAMBAYEQUE**.

10.3 JURIDICION CONTRACTUAL

Las parte se someten expresamente a las Leyes y Tribunales de la República del Perú. El **CTAR LAMBAYEQUE** y **EL INSPECTOR** renuncian al fuero de su domicilio y se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Ciudad de Chiclayo.

10.4 CLAUSULAS ADICIONALES

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar mediante cláusulas adicionales, las mismas que deberán ser suscritas por los representantes legales de ambas partes.

Hecho y firmado en original y copia, en la ciudad de Chiclayo a los...01...días del mes de...NOVIEMBRE... del año dos mil dos.



POR EL CTAR LAMBAYEQUE

EL INSPECTOR

Consejo Transitorio de Administración Regional
CTAR - LAMBAYEQUE
Juan Guinaga Moreno
Eco. JUAN GUINAGA MORENO
PRESIDENTE EJECUTIVO

Manuel Antonio Cruz Dávila
Manuel Antonio Cruz Dávila
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10707

~~CONSORCIO RUIKE~~
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

000757

Siendo las Diez horas del día Cuatro de Enero del Dos Mil Tres, se dieron cita en el C.E N° 10122 - CHIRIMOYO - ILLIMO, Grupo E 15, ubicado en el Caserío "EL CHIRIMOYO", Distrito de ILLIMO, Provincia de LAMBAYEQUE, Departamento de LAMBAYEQUE, Los Miembros del Comité de Recepción y Entrega de las Obras Ejecutadas por el CTAR LAMBAYEQUE, en el Sector Educación correspondiente a los grupos E14, E15, E16, E17, E18, E19, E19-B, E20A, E20C, del Programa de Prevención Fenómeno de El Niño 2002, designada con Resolución Presidencial N° 550 - 2002 - CTAR.LAMB/PE, del 13 de Diciembre del Dos Mil Dos, integrada por los señores: Ing° Jorge Luis Nizama Paz, quien la Preside y como Miembro el Ing° Manuel Cruz Davila, Inspector de Obra.


Por otra parte en representación de la Empresa Constructora que ejecuto la Obra, EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES., debidamente representado por su Director Gerente Ing° José Antonio Jaime Véliz, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción de la Obra : C.E. N° 10122 - CHIRIMOYO - ILLIMO, la misma que corresponde al Programa Ordinario de Inversiones - Programa de Prevención Fenómeno de "El Niño". Dos Mil Dos, bajo la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuya meta consistió en lo siguiente:


- DESMONTAJE Y MONTAJE DE 180.18 M2 DE COBERTURA DE ETERNIT Y VIGAS DE MADERA DE LAS AULAS 1 Y 2.
- COLOCACION DE 02 PLANCHAS DE ETERNIT 8' EN AULA 5.
- PICADO DE 91.35 M2 DE MUROS DE ADOBE Y LADRILLO, A 45 CM. DEL NIVEL DEL PISO.
- TARRAJEO DE 1.20 M2 DE MUROS DE ADOBE CON YESO + CEMENTO.
- CONSTRUCCION DE 230.00 ML DE CONTRAZOCALOS DE CEMENTO H= 0.45 M. TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LAS AULAS.

Habiéndose recorrido la Obra, se verifico que esta ha sido ejecutada de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas que conforman el Expediente Técnico.

Acto seguido, cada uno de los representantes suscriben la presente Acta por quintuplicado en señal de aceptación y conformidad.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

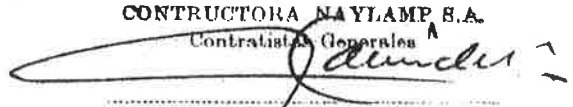

 ING° JORGE LUIS NIZAMA PAZ
 CIP N° 23531
 PRESIDENTE


 Manuel Cruz Davila
 INGENIERO CIVIL
 REG. PROF. N° 7070

MIEMBRO

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A. CONTRATISTAS GENERALES.

CONSTRUCTORA NAYLAMP S.A.
 Contratistas Generales


 Ing. José Antonio Jaime Véliz
 DIRECTOR GERENTE

CONSORCIO RUBE


 Ing. Carlos Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.

CONSTANCIA DE TRABAJO

YO ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO RESIDENTE DE OBRA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: "**CONSTRUCCIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN LA I. E. N° 0091 - ABRAHÁM GARCÍA TORRES - TINGO DE PONAZA**", DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2014 HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014, CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE JULIO DEL 2014.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.


Ing° Jorge A. Rojas Otoya
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE

Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.

CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, ING° JORGE ANTONIO ROJAS OTOYA, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA **JARO CONSTRUCCIONES S.A.C.**, POR EL PRESENTE:

HACE CONSTAR:

QUE, EL ING° MANUEL ANTONIO CRUZ DAVILA, CON DNI N° 16725970 Y CIP N° 70707, HA LABORADO EN NUESTRA EMPRESA COMO **RESIDENTE DE OBRA** EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"CONSTRUCCION DEL MINICOPLEJO DEPORTIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA N°0767 - BUENOS AIRES"**, DESDE EL 25 DE SETIEMBRE DEL 2012 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012, EL CUAL HA VENIDO CUMPLIENDO SU FUNCION CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA HA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

PICOTA, 03 DE ENERO DEL 2013.

JARO CONSTRUCCIONES SAC.

.....
Ing° Jorge A. Rojas Otoy
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE

.....
Ing° Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO



000734

CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN
SEGURIDAD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
ING. CIVIL GINO PAOLI CRUZ YONG
CIP N° 251900


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, GYNO PAOLI CRUZ YONG, identificado con documento de identidad N° 71645551, domiciliado CALLE SAN LUIS 390 SAN ANTONIO CHICLAYO LAMBAYEQUE, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL para ejecutar la Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

I. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	15/05/2020		

J. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	06/01/2021	10/08/2022	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	581

La experiencia total acumulada es de: 581 DIAS = 1 AÑO 6 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


 Ing. Civil Gino P. Cruz Yong
 CIP. N° 251900


 CONSORCIO RUKE
 Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL GERENTE GENERAL DE GORETZA
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que, El ingeniero, **GINO PAOLI CRUZ YONG**, Con Registro CIP N° **251900**, Laboro En Nuestra Empresa Desempeñando El Cargo De: **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO EL PREDICADOR UBICACADO EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**:

Durante El Periodo Comprendido Desde **06 Enero Del 2021** Hasta **10 de Agosto Del 2022**

Se Expide A Presente Constancia A Solicitud De Interesado Para Los Fines Que Estimé Conveniente.

Lima, 28 de Setiembre de 2022


RICARDO RIVASPLATA ESPINOZA
DNI: 08647506


CONSORCIO CRUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP N° 234937.


CONSORCIO RUKÉ

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUIKE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO, identificado con documento de identidad N° 71534179, domiciliado URB. JOSE LISNER TUDELA MZ Y LT.16 PUYANGO – TUMBES TUMBES, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para ejecutar la Obra: “REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES” IRI 2549280, que el postor CONSORCIO RUIKE resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

E. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERO CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD SENOR DE SIPAN		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERO CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	19-07-2019		


F. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	“CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA L.E.P CAMBRIDGE COLLEGE, URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES – SAN MARTÍN DE PORRES – LIMA”	11/12/2019	16/03/2022	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	826

La experiencia total acumulada es de: 826 DIAS = 2 AÑOS 2 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Tumbes, 13 de enero del 2023.


RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
CIP. 234937.


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

Quien suscribe, en representación de **JJG&H CONTRUCCIONES GENERALES SAC**, con RUC N° **20521612151**, con domicilio en: AV. Los Pinos # 743 Independencia certifica:

Que, el ing. **RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO**, identificado con **C.I.P. N° 234937** ha prestado servicios en nuestra empresa desde el 11 de Diciembre del 2019 al 16 de Marzo del 2022, desempeñado como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, en la obra de: **"CONSTRUCCION Y AMPLIACION E IMPLEMENTACION DE LA I.E.P CAMBRIDGE COLLEGE. URB. MESA REDONDA SAN MARTIN DE PORRES - – SAN MARTÍN DE PORRES - LIMA"**:

Se expide el presente certificado según lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 728 y para los fines que la persona considere conveniente.

Lima, 01 de Abril del 2022

JJG&H CONSTRUCCIONES GENERALES SAC

RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
SECRETARIO GENERAL


CONSORCIO BUKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



000773 77
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
SANITARIAS
ING. CIVIL KATIA BEATRIZ PIZARRO
ROMERO
CIP N° 70708**


CONSORCIO RUKÉ
Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUKÉ
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO

000777

Yo, **KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO**, identificado con documento de identidad N° **15725569**, domiciliado **LOS TULIPANES N° 309 URB LOS PARQUES CHICLAYO**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA INSTALACIONES SANITARIAS** para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI **2549280**, que el postor **CONSORCIO RUKÉ** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

C. Calificaciones

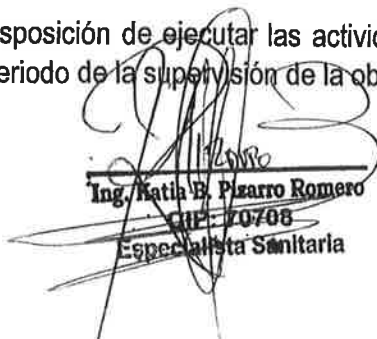
Carrera o Especialidad	INGENIERIA CIVIL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERA CIVIL
Fecha de expedición del grado o título	11/06/2002		

D. Experiencia

N°	Objeto de la Contratación	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CREACION DEL ANFITHEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDECINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE TUMBES"	03/03/2017	14/06/2017	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	103
02	"CREACION DE LA ESCUELA DE MEDECINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)"	10/08/2017	08/01/2018	ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)	151
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"	18/11/2020	18/04/2021	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	151
04	"REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA"	22/07/2021	10/07/2022	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	353

La experiencia total acumulada es de: **758 DIAS = 2.8 AÑOS**

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de la supervisión de la obra.


Ing. Katia B. Pizarro Romero
CIP- 70708
Especialista Sanitaria

Tumbes, 12 de enero del 2023.



LOS TULIPANES N° 309 – URB LOS PARQUES – CHICLAYO
JR HUALLAGA 434 - DPTO 312 CERCADO - LIMA
Telf. 074-227847 Celular 979846884 RPM #844891
Kpizarro@cyp.com.pe - ing_kbpr@yahoo.es

CERTIFICADO

Que la Gerente General, en Ejercicio de sus atribuciones y que al final suscribe:

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE JEFE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para las siguientes obras

“CREACION DEL ANFITEATRO DE ANATOMIA PARA LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES”

Desde el 03 de marzo del 2017 hasta 14 de junio del 2017, demostrando responsabilidad y conocimiento del proyecto, enmarcado en AS-SM-2-2016-UNT-CS-1, CONTRATO N° 003-2016/UNT-R

Se extiende la Presente Constancia a Solicitud del Interesado

Tumbes, 29 agosto del 2017

CYP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.

Ing. Manuel Antonio Cruz Dávila
GERENTE ADMINISTRATIVO

CONSORCIO RUIKE
Ing. Rubén Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CERTIFICADO

EL CONSULTOR INDIVIDUAL QUE SUSCRIBE Y EN FUNCION DE SUS ATRIBUCIONES

CERTIFICA

Que la Ing Civil Katia Beatriz Pizarro Romero con Registro CIP 70708 se ha desempeñado como **ASISTENTE DE SUPERVISION (ESPECIALISTA DE SANITARIAS)** para la siguiente obra

- **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES - TUMBES II ETAPA (CONTRATO N° 06-2017/UNT-R)**

Desde 10 de agosto 2017 a 08 enero 2018, habiéndose desempeñado sus funciones con eficiencia, responsabilidad, puntualidad y honradez en la función encomendada.

Chiclayo 05 de febrero 2018


ING. MANUEL ANÍBAL CRUZ DÁVILA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70707


CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CARLOS MANUEL GARRIDO LÓPEZ

Arquitecto - Consultor

CONSTANCIA DE TRABAJO**KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO**

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado administrativamente como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS; bajo los Contratos de Consultoría de SUPERVISION de Obras suscrito con diferentes entidades; bajo el siguiente detalle:

- Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E ANGELITOS DE JESUS DEL BARRIO EL PROGRESO DEL DISTRITO DE TUMBES — PROVINCIA E TUMBES — DEPARTAMENTO DE TUMBES"
- Período : Desde el 18 de Noviembre del 2020 hasta el 18 de Abril del 2021
- Entidad : Municipalidad Provincial de Tumbes
- Monto de Obra : S/. 1'785,986.90 SOLES.

Tumbes; Julio del 2022


 Carlos Manuel Garrido López
 Arquitecto C.A.P. 7533
 Consultor C-7777


 CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
 REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Arquitecto C.A.P 7533
 Consultor de Obras: C7777
 Teléfono: 972973795 Mz. J, Lt. 09,
 El Bosque - Tumbes - Tumbes

000773

CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU.

C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE: CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, identificado con DNI 00239724, designado representante común del CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU, por los consorciados C Y P CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL - HARPER INGENIEROS SAC, INTEGRANTES, para la SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA, con domicilio en Calle San Martin 202-2do piso - Tumbes, DEJO CONSTANCIA QUE:

KATIA BEATRIZ PIZARRO ROMERO

INGENIERO CIVIL C.I.P N° 70708

Identificado con DNI N° 16725569, Se ha desempeñado en el equipo de SUPERVISION DE LA OBRA, "REHABILITACION EN EL LOCAL ESCOLAR N° 14918 TUPAC AMARU, CON CODIGO DE LOCAL N° 439798, DISTRITO DE MANCORA, TALARA, PIURA" desde el 22 de Julio del 2021 hasta el 10 de Julio del 2022, como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, Desempeñándose con responsabilidad, puntualidad y conocimiento de las actividades encargadas

Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Contratista Ejecutor de la Obra	: CONSORCIO TUPAC
Monto de ejecución de Obra	: S/. 5'238,257.64 SOLES.
Contratista de la Supervisión	: CONSORCIO SUPERVISOR I.E. TUPAC AMARU
Contrato de Supervisión	: CONTRATO N° 02-2021/MDM-ALC
Monto de Contrato de Supervisión	: S/. 235,721.62

Mancora; 01 de Agosto del 2022

CONSORCIO SUPERVISOR
I.E. TUPAC AMARU
Am
Arq. Carlos Manuel Garrido Lopez
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO RÚKE
Rúke
Ing. Rubén Mario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

Domicilio legal:
Calle San Martin 202-2do piso
Al Costado de SERPOST
TUMBES - Tumbes - Tumbes



000772 04
CONSORCIO RUKÉ
CALLE LOS TOPACIOS MZ Y LOTE 16, URB. JOSÉ LISHNER
TUDELA- DISTRITO, PROV Y DPTO TUMBES
RUC 20539254643

**ESPECIALISTA EN INSTALACIONES
ELECTROMECAICAS**

**ING. MECANICO ELECTRICISTA
ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
CIP N° 111138**

CONSORCIO RUKÉ

Ing. Roberto Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

000771

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señor:
CONSORCIO RUBE
ING. RUBEN DARIO CABALLERO TALLEDO
REPRESENTANTE COMÚN

Yo, **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, identificado con documento de identidad N° **43825427**, domiciliado **URB. JOSE TUDELA ETAPA 2 MZ Q LT. 16**, declaro bajo juramento: Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS** para ejecutar la **Obra: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"** IRI 2549280, que el postor **CONSORCIO RUBE** resulto favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

G. Calificaciones

Carrera o Especialidad	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO		
Universidad	UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO		
Bachiller	-	Título Profesional	INGENIERIO MECANICO ELECTRICO
Fecha de expedición del grado o título	16/03/2009		

H. Experiencia

N°	Objeto de la Contratacion	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA CULMINACION OBRA	CARGO	Tiempo
01	"CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EM AV. TUPAC AMARU N° 306 - DISTRITO TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	30/03/2011	02/12/2011	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	247
02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"	28/02/2012	25/09/2012	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	210
03	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES "	28/02/2013	29/07/2013	ESPECIALISTA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN OBRAS	151
04	"RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS- PAMPA GRANDE - TUMBES"	10/11/2015	22/09/2016	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	317

La experiencia total acumulada es de: 925 DÍAS = 2 AÑOS 5 MESES

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de supervisión de la obra.

Alex Celis Castillo
DNI. 43825427.

Tumbes, 13 de enero del 2023.

**EL QUE SUSCRIBE EL GERENTE GENERAL DE
SHEKINARAFÁ SRL**

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 30/03/2011 AL 02/12/2011 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA LUZ A LAS NACIONES- UBICADO EN AV. TUPAC AMARU N° 306 - DISTRITO TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12 de diciembre 2012

Atentamente

SHEKINARAFÁ S.R.L.
RUC: 20525760950
[Signature]
Sr. Gerardo E. Marc A. Vargas
GERENTE GENERAL

CONSORCIO RUIKE
[Signature]
Ing. Ruben Darío Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO JERUSALEN

Oficina principal
Jr. anchas 144-el milagro TUMBES
Teléfono: 950458290

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe sr MORE VILLEGAS MIGUEL ANGEL identificado con DNI 10293262 REPRESENTANTE COMUN de CONSORCIO JERUSALEN,

CERTIFICA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRISISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** DESDE EL 10/11/2015 AL 22/09/2016 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA UNIDAD DE APOYO SOCIAL CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRAS-PAMPA GRANDE-TUMBES"

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 24 de octubre 2016

Atentamente

CONSORCIO JERUSALEN

Miguel Angel More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO RUKE

Ing. Ruben Darlo Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

MIGUEL ÁNGEL MORE VILLEGAS

representante legal

SHEKINARAF A & VIRGILIO CURO

IR: ANCASH N° 144 buenos aires - El Tumbes
shekinaraadministracion.com
Tel: 072 634745 Cel: 972 930859, RPA, *455685

**EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMUN DEL
CONSORCIO**

SHEKINARAF A & VIRGILIO CURO

CERTIFICA Y HACE CONSTANCIA

Que, CELIS CASTILLO ALEX FRANCISCO, identificado con documento de identidad N° 43825427, de profesión MECANICO ELECTRICISTA, ha trabajado en esta empresa desempeñando el cargo como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE EL 28/02/2012 AL 25/09/2012 EN LA EJECUCION Y SUPERVISION DE LA OBRA:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 020 HILARIO CARRASCO VICES DEL DISTRITO DE CORRALES PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES "

El referido personal se ha desempeñado en su cargo con responsabilidad y eficiencia por lo cual doy fe.

Se expide el presente documento para los fines que estime convenientes

Tumbes 12de OCTUBRE 2012

Atentamente



CONSORCIO BUKE

Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONTRATO DE INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Conste por el presente documento, la contratación de un ingeniero especialista para la ejecución del servicio de montaje de instalaciones eléctricas, que celebra de una parte **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, con domicilio legal del consorcio en Jr. Antenor Orrego N° 106 Barrio Buenos Aires - Tumbes - Tumbes, con representante legal común del consorcio Sr. **Segundo Enrique More Villegas**, identificado con DNI N° 80226529, a quien en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE** y de otra parte el **ing ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, **Ingeniero mecánico electricista**, Reg CIP N°111138, con DNI N° 43825427, con domicilio legal en Mz. Q Lt. 18 Urb. José Lishner Tudela Av Las Artes, a quien en adelante se le denominará **EL ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de Febrero de 2013 se suscribió el contrato de ejecución de obra N° 002-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** y el **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, por un monto en ejecución de obra de **S/. 3'833,214.75** En modalidad de concurso oferta, y un plazo de ejecución inicial de (210) días calendarios.

La empresa **CONSORCIO SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR**, obtuvo la buena pro del concurso, firmándose la adenda N° 001-2013 por el cual el monto final de la obra a ejecutar ascendía al monto de **S/4,230,965.43** (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Forma parte de los componentes del presupuesto total de la obra, las instalaciones eléctricas, por parte de la empresa, requiere de la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS** en edificaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente tiene por objeto la contratación de un **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA TENSION**, en edificaciones. Para hacerse cargo del diseño, ingeniería de detalle, y dirección constructiva de las instalaciones eléctricas de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ambas partes han convenido en el monto del presente contrato por Ciento Ochenta y dos mil y 00/100 (S/ 182,000.00), el cual será cancelado en forma mensual, de manera proporcional al avance de las instalaciones eléctricas realizadas, en un periodo de **150 DIAS CALENDARIOS**.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de las obligaciones derivadas del presente contrato, rigen a partir del día siguiente de firmado el presente contrato, hasta la culminación de las obligaciones contraídas, al término de la cual la EMPRESA emitirá al ESPECIALISTA, El respectivo certificado de conformidad por la prestación de sus servicios.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL ESPECIALISTA

- Diseñar a nivel de definitivo las instalaciones eléctricas en media tensión 10kV y baja tensión 380/220V, para la obra en referencia de acuerdo a los estudios de factibilidad alcanzados por la entidad contratante.
- Elaborar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas y de montaje, metrados y

Vertical stamp and signature area on the left margin, including the text 'SHEKINARAF A & ROMERO CONSULTOR' and 'SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS REPRESENTANTE LEGAL'.

CONSORCIO RUKE
Ing. Ruben Barrio Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

CONSORCIO ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

- presupuesto, análisis de costos unitarios, láminas de detalles y planos a nivel definitivos, los cuales formaran parte de las obligaciones del contrato principal.
- Elaborar la ingeniería de detalles de la parte eléctrica.
- Coordinar a tiempo con la empresa con la empresa, el suministro de los materiales de acuerdo al replanteo de obra ejecutado.
- Dirigir adecuadamente de acuerdo a la normativa aprobada, el montaje de las instalaciones eléctricas.
- Presentar mensualmente un informe detallado de los avances realizados de acuerdo a su especialidad.
- Dirigir adecuadamente los trabajos de electrificación en función a las especificaciones y planos del proyecto.
- Al término de la ejecución de la obra, deberá entregar los planos eléctricos conforme a obra.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- La empresa se compromete a proporcionar sus instalaciones para el desarrollo de las actividades al ESPECIALISTA.
- Proporcionar a tiempo los materiales necesarios para el montaje de las instalaciones eléctricas de acuerdo a los requerimientos del ESPECIALISTA, PRESENTANDO EL RECIBO POR HONORARIOS, de acuerdo a lo pactado en la cláusula tercera.

CLÁUSULA SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- Serán motivo de la resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO


-El presente contrato es de naturaleza exclusivamente civil, por lo que en todo aquello no previsto, se rige por lo establecido en los artículos N°1764, N°1765 y demás conexos del conexo civil, por ello queda claramente establecido entre las partes, que no existen vínculo laboral alguno entre LA EMPRESA y el ESPECIALISTA, para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación interpretación de este documento, se solucionara de común acuerdo, o en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales de los domicilios consignados.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, De acuerdo a las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tumbes a los 28 días del mes de Febrero de 2013.

CONSORCIO
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
REPRESENTANTE LEGAL



"EL CONTRATANTE"

Alex Francisco Celis Castañeda
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
REPRESENTANTE LEGAL



"EL ESPECIALISTA"

CONSORCIO RUIKE
Ing. Ruben Daniel Castellano Tallado
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO



CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL

CONFORMIDAD DE TRABAJO

El Señor SEGUNDO ENRIQUE MORE VILLEGAS, representante legal común del CONSORCIO SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR.

CERTIFICA:

Que El Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, Ingeniero mecánico electricista, Reg. CIP N°111138, con DNI N° 43825427, en concordancia con el contrato de locación de los servicios no personales con mi representada, ha cumplido satisfactoriamente con la prestación de sus servicios profesionales, como ESPECIALISTA de las instalaciones eléctricas de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 118 VICTOR PEÑA NEYRA EN EL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES - REGION TUMBES",

Ubicación de la obra

Provincia

: TUMBES

REGION

: TUMBES

Monto total de la obra

: S/. 4,230,965.43

(CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES).

Monto del contrato de Servicio

: 182,000.00 (Ciento Ochenta y Dos mil, nuevos soles)

Fecha de inicio del servicio

: 28 de Febrero de 2013

Plazo de ejecución

: 150 días calendarios.

Fecha de término

: 29 de julio de 2013

Se extiende el presente documento de conformidad de servicio a solicitud de la parte interesada.

Tumbes, 05 de Agosto de 2013.

[Handwritten signature]
Alex Francisco Celis Castillo
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 111138

CONSORCIO
SHEKINARAF & ROMERO CONSULTOR
[Handwritten signature]
Segundo Enrique More Villegas
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO
[Handwritten signature]
Ing. Ruben Dario Caballero Talledo
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

CONSORCIO
ROMERO CONSULTOR
SEGUNDO E. MORE VILLEGAS
REPRESENTANTE LEGAL